

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 359^a

Sesión 108^a, en martes 15 de noviembre de 2011
(Ordinaria, de 11.09 a 14.21 horas)

Presidencia de los señores Melero Abaroa, don Patricio;
Araya Guerrero, don Pedro, y Bertolino Rendic, don Mario.

Secretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	12
II. Apertura de la sesión	15
III. Actas	15
IV. Cuenta	15
- Saludos en el 23° aniversario de la declaración de independencia del Estado Palestino	16
- Acuerdos de los Comités.....	16
- Fusión de proyectos de ley	16
V. Orden del Día.	
- Atribuciones al Servicio Nacional del Consumidor en materia financiera. Tercer trámite constitucional. (Continuación)	18
- Reforma constitucional sobre modificación del sistema de reemplazo de vacantes en cupos parlamentarios. Primer trámite constitucional	18
VI. Proyectos de acuerdo.	
- Inclusión de humedal de Piedra Colgada, de Copiapó, en el sistema nacional de áreas silvestres protegidas del Estado. (Votación)	79
- Contratación de seguros para pasajeros civiles transportados en aeronaves de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad	80
- Derogación de decreto supremo N° 124, de 2009, que reglamenta el artículo 34 de la ley indígena	82
VII. Incidentes.	
- Traspaso de inmueble de la Intendencia de la Sexta Región a Corporación Esperanza. Oficios.....	84
- Restitución de subsidios adjudicados a vecinos de los Comités Villa Los Rosales 1 y 2 de la comuna de Los Muermos. Oficio	84
- Rechazo a licitación de los Saltos de Petrohué. Oficio	85
- Preocupación por funcionamiento de comisión investigadora de extracción ilegal de aguas y áridos de los ríos del país. Oficio	85

	Pág.
VIII. Anexo de sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	88
- Señalización de acceso a cerros y ríos en El Valle de Elqui. Oficios	88
- Escuelas de verano para hijos de madres temporeras en Población Los Andenes, comuna de Vicuña. Oficios	88
- Vulneración de derechos laborales de temporeros agrícolas del Valle de Elqui, Región de Coquimbo. Oficios	89
- Denuncia sobre supuesto fraude en juego de azar “Loto”. Oficio	89
- Información sobre procedimiento de fiscalización a pequeños productores de productos artesanales de Copiapó y a empresas de sector retail. Oficios	90
- Información sobre investigación de eventuales actividades políticas realizadas por embajador de Chile en Argentina, señor Adolfo Zaldívar Larraín. Oficio	91
- Investigación sobre eventuales irregularidades ocurridas en el Servicio Nacional de la Mujer de la Región de La Araucanía. Oficios	91
- Información sobre actuaciones administrativas de la Dirección General de Aguas para abrir la cuenca del Huasco. Oficios	92
IX. Documentos de la Cuenta.	
- Mensajes de S.E. el Presidente de la República por los cuales da inicio a la tramitación de los siguientes proyectos:	
1. que “Otorga a los funcionarios del sector salud que indica, una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional”. (boletín N° 8036-11).....	95
2. sobre “Acuerdo que aprueba el Protocolo Bilateral entre la República de Chile y la República de Nicaragua al Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica y sus Anexos”, suscrito en Managua, el 22 de febrero de 2011. (boletín N° 8037-10)	102
3. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “discusión inmediata”, para el despacho del proyecto que “Modifica ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, para dotar de atribuciones en materias financieras, entre otras, al Servicio Nacional del Consumidor.”. (boletín N° 7094-03)	105
4. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado en los mismos términos, el proyecto iniciado en mensaje que “Regulariza construcción de bienes raíces destinados a microempresas y equipamiento social.”. (boletín N° 6531-14).....	106
5. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto, iniciado en mensaje, que “Modifica ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos irregulares y renueva su vigencia.”. (boletín N° 6830-14).....	106

	Pág.
6. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado la enmienda introducida al proyecto, iniciado en mensaje, que “Facilita el proceso de inscripción electoral automática.”. (boletín N° 7962-06) (S)	107
7. Primer informe de la Comisión de Familia recaído en el proyecto, iniciado en moción que “Establece el Día Nacional de la Familia y declara feriado irrenunciable el último domingo del mes de julio para efecto de su celebración.”. (boletín N° 7795-18)	107
8. Moción de la diputada señora Molina, doña Andrea, y de los diputados señores Accorsi, Eluchans, y Sabag, que “Modifica el Código del Trabajo estableciendo un día al año, como permiso laboral, para que todo trabajador pueda realizarse exámenes pertinentes a las enfermedades de cáncer más frecuentes como es el gástrico, el pulmonar y el prostático”. (boletín N° 8035-13).....	115
9. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de artículo 41 del D.F.L. N° 850, de 1977, del Ministerio de Obras Públicas. Rol 2078-11-INA. (6797).....	116
10. Oficio del Subsecretario para las Fuerzas Armadas por el cual informa, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 10 del Artículo 240 de la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.481, sobre las Iniciativas de Inversión autorizadas, y su programa de ejecución correspondiente al Subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”, correspondientes al período enero a septiembre 2011. (9976).....	117

X. Otros documentos de la Cuenta.

1. Comunicaciones:

- Del Presidente de la Corporación mediante la cual informa que el diputado señor Alejandro Santana reemplazará a la diputada señora Marcela Sabat en la Reunión Parlamentaria que se efectuará el día 5 de diciembre en Durban, Sudáfrica, integrando la delegación chilena que participará en la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático -COP17- (381).
- De los diputados señores Rivas y Becker, por el cual informan que han retirado el patrocinio del proyecto que “Reforma Constitucional para establecer la imposibilidad de reelección, para aquel parlamentario que asuma, designado en reemplazo de otro.”. Boletín N° 8032-07.
- Del diputado señor Monsalve, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 10 de noviembre próximo pasado, para dirigirse a Estados Unidos.
- Del diputado señor Bauer, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 17 de noviembre en curso, para dirigirse a Bruselas, Bélgica.

- De la diputada señora Nogueira, doña Claudia, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 10 de noviembre próximo pasado, para dirigirse a Hawaii, Estados Unidos.
- De la diputada señora Zalaquett, doña Mónica, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 10 de noviembre próximo pasado, para dirigirse a Hawaii, Estados Unidos.

2. Oficios:

- De la Comisión de Superación de la Pobreza, Planificación y Desarrollo Social, por el cual solicita a V.E., si lo tiene a bien, se sirva recabar el acuerdo de la Sala de la Corporación, en orden a refundir la moción (Boletín N° 7877-31), con la moción (Boletín N° 7720-31). De igual manera, solicita refundir la moción (Boletín N° 7025-31), con la moción (Boletín N° 7855-13), lo anterior tiene por fundamento el grado de vinculación entre las respectivas iniciativas y la oportunidad para legislar sobre ellas de manera refundida, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. Este acuerdo deja sin efecto el anterior de fecha 4 de octubre de 2011, sobre la misma materia.
- De la Comisión de Régimen Interno mediante el cual informa la participación del diputado señor Pablo Lorenzini en la reunión de la Mesa Directiva de la Comisión Parlamentaria de Asociación Congreso Nacional de Chile-Parlamento Europeo, a efectuarse el 20 de diciembre, en Bruselas, Bélgica (376)
- De la Comisión de Régimen Interno mediante el cual informa la participación del diputado señor Carlos Abel Jarpa, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, en la II Cumbre de Presidentes del Parlamento de Naciones que integran la Unasur y de la Primera Sesión de la Comisión Especial Parlamentaria de alto nivel, que se llevará a cabo los días 17 y 18 de noviembre, en Cochabamba, Bolivia (379).

Respuestas a oficios Cuenta 108ª 359 (15/11/2011)

Contraloría General de la República:

- Diputado García don René Manuel, Informe los motivos por los cuales entregó a la prensa los resultados de la investigación sobre presuntas irregularidades en los cupos laborales asignados por la Secretaría Regional Ministerial del Trabajo de la Región de la Araucanía, que fueron solicitados por este diputado mediante el oficio N° 2.814 del 5 de abril, sin recibir respuesta. (68186 al 4980).

Ministerio de Interior:

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita considerar la instalación de un Centro de Salud Familiar en la localidad de Alerce Norte, misma que, una vez tramitado el proyecto de ley que modifica los límites intercomunales entre Combarbalá y Punitaqui, en la Región de Coquimbo, y entre Puerto Varas y Puerto Montt, en la Región de Los Lagos, Boletín N° 6733-06, formará parte de esta última comuna, así como la ampliación del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) ubicado en la localidad de Alerce Sur; y además, procurar se garantice en la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2012, que el aporte para la salud primaria correspondiente a la localidad de Alerce Norte se entregue, consecuentemente, a la comuna de Puerto Montt. (5819 al 2627).

Ministerio de Hacienda:

- Proyecto de Acuerdo 437, “Oficiar al señor Ministro de Hacienda para los efectos de que considere en la Ley de Presupuestos dotar de mayores recursos al Programa de Recambio de Calefactores.” (1539).
- Proyecto de Acuerdo 438, “Oficiar a la señora Ministra del Medio Ambiente con el objeto de que adopte medidas elgales y administrativas destinadas a dar solución a la contaminación que afecta a diversas localidades del país.” (1540).

Ministerio de Justicia:

- Diputada Pascal doña Denise, Cantidad exacta de internos cuyo traslado se ha ordenado, en el último año, a la cárcel de Talagante, con indicación del tiempo de condena que resta cumplir a estos reclusos; las razones que motivaron su traslado; y, si se contemplan otros traslados, en el futuro, al mismo recinto. (7862 al 3779).
- Proyecto de Acuerdo 394, “Creación del “Defensor del Niño”.” (7878).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Diputado Chahín, Solicita informar sobre el estado de tramitación de solicitudes para el otorgamiento de beneficios previsionales, en calidad de exonerados por motivos políticos. (845 al 4521).

Ministerio de Salud:

- Proyecto de Acuerdo 356, “Incorporación del Fingolimad como medicamento oral de la canasta AUGÉ de la esclerosis múltiple.” (3764).
- Proyecto de Acuerdo 320, “Creación del Servicio de Bienestar para los trabajadores de la Atención Primaria de Salud Municipal en Chile” (3772).
- Proyecto de Acuerdo 414, “Solicita a S.E. el Presidente de la República para que instruya a los Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Salud en orden a estudiar y medir los efectos del trabajo en alturas superiores a 4.500 MSNM.” (3774).
- Proyecto de Acuerdo 395, “Medidas para garantizar la calidad de vida y salud de la población a través de la actualización de la legislación que regula el tratamiento de desechos tóxicos en el País.” (3785).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputado Marinovic, Copia de su petición en la que solicita otorgar un subsidio a la oferta en el transporte rural de la comuna de Punta Arenas; en especial, en los sectores poblacionales de Río Seco, Ojo Bueno y Río de los Ciervos; además, realizar una fiscalización al servicio de transporte urbano licitado de la señalada comuna que, entre otras materias, esclarezca la realización de los descuentos al subsidio por servicios no prestados durante el mes de enero del año en curso; y, finalmente, en el evento que se amplíen los recorridos con nuevos buses, establecer un subsidio al transporte de taxis colectivos. (4817 al 2383).
- Diputado De Urresti, Solicita remitir información relacionada con el proyecto para la construcción del segundo puente que conectará el centro de Valdivia con la Isla Teja. (4865 al 4548).

Ministerio Secretaría General de Gobierno:

- Proyecto de Acuerdo 379, “Solicita crear un canal de televisión público de alcance nacional con fines educativos.” (30).

Ministerio de Planificación y Cooperación:

- Diputado Van Rysselberghe, Solicita remita su parecer sobre 2 proyectos de acuerdos, pendientes de pronunciamiento por esta Corporación, referidos al sistema previsional. (2836 al 1980).

Ministerio Público:

- Proyecto de Acuerdo 421, “Solicita al señor Ministro de Justicia revise la situación de la falta de fiscales y personal de apoyo.” (628).

Ministerio Medio Ambiente:

- Diputada Molina doña Andrea, Solicita informar sobre la calidad y análisis efectuados a las aguas que la empresa Esva S.A. entrega a sus clientes en la Región de Valparaíso. (113492 al 4845).
- Diputada Vidal doña Ximena, Medidas adoptadas para impedir las infracciones a la normativa medioambiental, en que habría incurrido la empresa constructora Icafal Ingeniería y Construcción S.A., en el proyecto inmobiliario que se desarrolla entre las calles Los Plátano y Los Limoneros, de la comuna de Macul, que afecta a los vecinos de la calle Federico Lathrop. (113528 al 5012).
- Diputada Turre doña Marisol, Número de centros de cultivo de salmónes que se encuentran sin uso y abandonados en las comunas de Cochamó, Puerto Montt, Calbuco y Maullín; las medidas dispuestas para fiscalizar y caducar las concesiones acuícolas abandonadas que generan contaminación en el borde costero, el mar y el fondo marino; y, los recursos humanos, técnicos, científicos y de infraestructura con que cuentan la autoridad marítima y el Servicio Nacional de Pesca para cumplir con sus labores de fiscalización del correcto desarrollo ambiental de la salmonicultura. (113544 al 4264).

- Diputado Meza, Estudie las aguas y los bioindicadores de piscicultura de los ríos Caburgua, Quetroleufu, Menetue, Carhuello, Carileufu, Atravesado, Liucura Huelpil y del estero Quetroleufu, debido a los reclamos de los vecinos por su contaminación. (113545 al 2619).
- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre las etapas y procedimientos pendientes de implementación del Plan Integral de Gestión Ambiental del Humedal del Río Cruces, ubicado en la parte nor-oeste de Valdivia; así como, sobre su financiamiento, con especial mención de la Partida de los Presupuestos de la Nación con cargo a los cuales se ejecutará o de la estrategia para procurarlo en el evento de no existir los fondos necesarios. (113573 al 2493).
- Diputado De Urresti, Informe en qué etapa se encuentra el Plan Integral de Gestión Ambiental del Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter, a ser coordinado por el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos. (113573 al 4761).

Intendencias:

- Diputada Turre doña Marisol, Solicita coordinar las acciones de los servicios competentes en las materias relacionadas con el grave daño al sitio arqueológico Monte Verde, en la comuna de Puerto Montt; e informar lo realizado al respecto. (384 al 4870).

Municipalidad de Chañaral:

- Diputado Carmona, Informar sobre las razones que justifican la decisión de instruir sumarios administrativos a ocho profesores de la comuna de Chañaral; a saber, los docentes Fancy Araya Díaz; Luis Varas Naranjo; René Briones Bahamondes; Ricardo Moira Andrade; Myriam Godoy González; Cecilia Castro Cerda; Daniela Arias Navarro y Manuel Reyes Cuello. (988 al 5000).

XI. Peticiones de oficio. Artículos 9º y 9º A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

- Diputado Sandoval, Informe sobre la factibilidad de instalación de alcantarillado en el sector Arroyo Pedregoso, camino hacia Lago Largo y el ensanchamiento de la cuesta Sacor, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, e informe de las acciones a seguir a esta Corporación. (5127 de 08/11/2011). A seremi de Obras Públicas Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Sandoval, Estudie la posibilidad de regular de mejor forma el cobro de derechos por el ingreso al aeropuerto de Balmaceda, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en especial cuando no se hace uso de las playas de estacionamiento de referido recinto, e informe a esta Corporación. (5128 de 08/11/2011). A director general de Aeronáutica Civil.

- Diputado Sandoval, Estudie la posibilidad de regular de mejor forma el cobro de derechos por el ingreso al aeropuerto de Balmaceda, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en especial cuando no se hace uso de las playas de estacionamiento de referido recinto, e informe a esta Corporación. (5129 de 08/11/2011). A director regional de Aeropuertos de la Región de Aysén del general Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Sandoval, Estudie la posibilidad de regular de mejor forma el cobro de derechos por el ingreso al aeropuerto de Balmaceda, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en especial cuando no se hace uso de las playas de estacionamiento de referido recinto, e informe a esta Corporación. (5130 de 08/11/2011). A Intendencias.
- Diputada Cristi doña María Angélica, Revise la situación que afecta al inmueble ubicado en calle El Encanto N° 15688, sector Reñaca, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, a causa del deslizamiento de arena desde un sitio municipal; dé una solución sobre el particular, e informe a esta Corporación. (5131 de 08/11/2011). A Municipalidad de Viña del Mar.
- Diputada Girardi doña Cristina, Informe acerca de los antecedentes que obren en su poder, relacionados con el eventual cobro excesivo de intereses por parte de las cajas de compensación que otorgan créditos sociales de consumo, considerando al efecto el documento que se anexa. (5132 de 08/11/2011). A superintendente de Seguridad Social.
- Diputado Torres, Informe respecto al alto costo que tendría la potencia base, en el caso de la Compañía Eléctrica del Litoral S.A.; y, además, remita copia del decreto que regula las tarifas eléctricas en el litoral. (5133 de 08/11/2011). A Varios.
- Diputado Torres, Informe sobre la petición efectuada por la Congregación de las Hijas de Santa María de la Divina Providencia, referida al cambio de nombre de la calle Cauquenes por San Luis Guanella, considerando al efecto el documento anexo. (5137 de 08/11/2011). A Municipalidad de San Antonio.
- Diputado Martínez, Realice las gestiones del caso, tendientes a modificar la actual ubicación de una antena emplazada al lado de la Catedral de Chillán, en el cuadrante conformado por las calles Libertad, Constitución, Arauco y 5 de abril, de la ciudad de Chillán, comuna de Chillán, Región del Biobío, e informe a esta Corporación. (5147 de 09/11/2011). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Martínez, Realice las gestiones del caso, tendientes a modificar la actual ubicación de una antena emplazada al lado de la Catedral de Chillán, en el cuadrante conformado por las calles Libertad, Constitución, Arauco y 5 de abril, de la ciudad de Chillán, comuna de Chillán, Región del Biobío, e informe a esta Corporación. (5148 de 09/11/2011). A Ministerio Medio Ambiente.

- Diputado Cerda, Informe sobre la situación que afecta al Hospital Provincial San Agustín de La Ligua, Región de Valparaíso, en lo referente a la demora que habría en la atención a sus usuarios y a que existiría una ambulancia para el traslado de pacientes, e indique las acciones que se contemplan para mejorar la calidad de atención en ese recinto hospitalario. (5149 de 09/11/2011). A directora del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
- Diputado Alinco, Reitera oficios -remitidos a esa Secretaría de Estado- N^{os} 2911 y 2962, de 11 y 14 de abril de 2011, respectivamente; cuyas copias se adjuntan. (5150 de 09/11/2011). A Ministerio de Educación.
- Diputado Sandoval, Remita a la brevedad información actualizada del estado de avance del gasto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), detallado por región. (5151 de 09/11/2011). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Von Mühlenbrock, Se pronuncie respecto de la legalidad de los actos ejecutados por la Municipalidad de Lago Ranco, región de Los Ríos, relacionados con el acceso de vehículos al sector de playa de la comuna homónima, e informe a esta Corporación, considerando al efecto la documentación adjunta. (5152 de 09/11/2011). A Contraloría General de la República.
- Diputado De Urresti, Informe sobre el estado de tramitación de los beneficios de la ley sobre Exonerados Políticos, gestionados por el señor Ernesto Pablo Lara Guarda,. (5153 de 10/11/2011). A Servicios.
- Diputado De Urresti, Informe sobre el estado de tramitación de los beneficios de la ley sobre Exonerados Políticos, gestionados por el señor Ricardo Hernán Velásquez Cayul. (5154 de 10/11/2011). A Servicios.
- Diputado De Urresti, Informe sobre el estado de tramitación de los beneficios de la ley sobre Exonerados Políticos, gestionados por el señor José Anttiago Tripaillante. (5155 de 10/11/2011). A Servicios.
- Diputado De Urresti, Informe sobre el estado de tramitación de los beneficios de la ley sobre Exonerados Políticos, gestionados por el señor Vicente Rodríguez Silva. (5156 de 10/11/2011). A Servicios.
- Diputado De Urresti, Informe sobre el estado de tramitación de los beneficios de la ley sobre Exonerados Políticos, gestionados por el señor Enrique del Rosario Espinoza Concha, (5157 de 10/11/2011). A Servicios.
- Diputado De Urresti, Informe sobre el estado de tramitación de los beneficios de la ley sobre Exonerados Políticos, gestionados por el señor José Ignacio Olivera Moya. (5158 de 10/11/2011). A Servicios.
- Diputado Walker, Informe sobre la existencia de estudios, fiscalizaciones o sumarios, relacionados con posibles niveles de contaminación, malos olores, humo y vertimientos en el sector de Sindempart, La Herradura y el Sauce, de la comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo. (5162 de 10/11/2011). A director del Servicio de Salud de Coquimbo.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (116)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Alinco Bustos René	PRO	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Raserá, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Fariás Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13

Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21

Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Asistieron, además, los ministros de Economía, Fomento y Turismo, don Pablo Longueira, y de la Secretaría General de la Presidencia, don Cristián Larroulet.

-Concurrieron, también, los senadores señores Alejandro García-Huidobro, Víctor Pérez y Mariano Ruiz-Esquide.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista. PRO: Partido Progresista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.09 horas.

El señor **MELERO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MELERO** (Presidente).- El acta de la sesión 102ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 103ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **MELERO** (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, quiero plantear un tema que me parece preocupante si se va a transformar en un precedente.

En el punto 10 de la Cuenta se señala lo siguiente:

“Comunicación del Presidente de la Corporación mediante la cual informa que el diputado señor Alejandro Santana reemplazará a la diputada señora Marcela Sabat en la Reunión Parlamentaria que se efectuará el día 5 de diciembre en Durban, Sudáfrica, integrando la delegación chilena que participará en la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático”.

En esta ocasión no estamos hablando de un cupo que tenga que ver con tal o cual bancada, sino de un tema resuelto por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, en orden a que concurriría un representante de cada sector, siempre y cuando fuera miembro de la Comisión. Como sabemos, el diputado señor Santana -no tengo nada en su contra- no tiene nada que ver con ella. Ahora, si la diputada Sabat o el diputado Leopoldo Pérez, que pertenecen a la bancada de Renovación Nacional, no pueden ir, la Comisión debería resolver sobre el representante de la Alianza que asistirá. Lo que buscamos es preservar nuestra participación, como Comisión, con los parlamentarios correspondientes, en un evento que tiene que ver con nuestra competencia.

La Comisión planteó la necesidad y conveniencia de que participaran parlamentarios de esa instancia. Por eso, no puede ser que después aparezca, no sé si por orden alfabético o con qué criterios, otro parlamentario que no es miembro de ella. Ese es el principio rector.

Por consiguiente, pido que se revise la situación para que, en definitiva, la Comisión adopte una resolución al respecto. De lo contrario, se perderá el principio rector, es decir, que dicha delegación esté integrada por representantes de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, que tiene competencia en la materia.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Señor diputado, me parece válido el punto planteado por su señoría. Le informo que la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento dispuso delegar que la Comisión efectuara esta nominación.

Por consiguiente, comunicaremos esta situación a la bancada de Renovación Nacional, con el objeto de que se revise.

SALUDOS EN EL 23° ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DEL ESTADO PALESTINO.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Moreira.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, hoy se celebra el día nacional del Estado Palestino. En esta Sala hay muchos parlamentarios descendientes de palestinos. Por eso, en mi condición de representante del grupo chileno-palestino, los saludo en este día tan especial.

En este momento, nos está viendo la colonia, a través del canal de televisión de la Cámara de Diputados, y vamos a presentar un proyecto de acuerdo relacionado con la materia.

He dicho.

-Aplausos.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Patricio Melero, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Tomar conocimiento de las Tablas de la semana, documento que se acompaña en anexo.

2.- Celebrar una sesión especial el día lunes 21 de noviembre, de 10.30 a 13.30 horas, con el objeto de tratar el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2012 (boletín N° 7972-05), votarlo en general al término de las tres horas de debate, no antes de las 13.30 horas. Continuar con su discusión particular a partir de las 16.00 horas, hasta su total despacho.

3.- Rendir homenaje a la logia masónica "Orden y Libertad" N° 3, perteneciente a la ciudad de Copiapó, en los ciento cincuenta años de su fundación, al término del Orden del Día de la sesión del día miércoles 11 de enero de 2012.

El señor **MELERO** (Presidente).- Por consiguiente, estamos citados para el lunes 21 de noviembre próximo para discutir el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2012.

FUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY.

El señor **MELERO** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accedería a la petición formulada por la Comisión de Superación de la Pobreza, Planificación y Desarrollo Social, en orden a refundir la moción que incorpora el numeral 19° en el artículo 445 del Código de Procedimiento Civil (boletín N° 7877-31) con la moción que declara inembargables los bienes destinados a la rehabilitación de personas con discapacidad (boletín N° 7720-31). De igual manera, solicita refundir la moción que incentiva la inclusión de discapacitados al mundo laboral (boletín N° 7025-31) con la moción que modifica la ley N° 20.422, para establecer reserva legal de empleos para personas con discapacidad (boletín N° 7855-139).

Lo anterior tiene como fundamento el grado de vinculación entre las respectivas iniciativas y la oportunidad para legislar de manera refundida, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la ley orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Este acuerdo dejaría sin efecto el anterior sobre la materia de fecha 4 de octubre de 2011.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

-0-

El señor **MELERO** (Presidente).- Informo que esta semana se procederá a la premiación de los ganadores del concurso “O’Higgins diputado”, que se organizó con motivo del Bicentenario. Los jóvenes, que llegan hoy, se alojarán en el Hotel O’Higgins. El jueves, a las 12.00 horas, será la premiación, la que tendrá lugar en el Salón de Honor del Congreso Nacional.

Por lo tanto, invito a todas las señoras diputadas y a los señores diputados a la ceremonia de premiación.

Finalmente, informo que hoy se efectuará una cena en dicho hotel para los ciento cincuenta muchachos que representan a sus regiones.

Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, pido que nos hagan llegar el listado de esos jóvenes.

El señor **MELERO** (Presidente).- Así se procederá, señor diputado.

-o-

El señor **MELERO** (Presidente).- Como se ha hecho en otras oportunidades, informo que apareció la última publicación de la Revista Hemiciclo, de la Academia Parlamentaria de la Cámara de Diputados. En su último número figuran artículos muy interesantes, por ejemplo, uno del diputado señor Alberto Cardemil y otro del ex diputado señor Francisco Chahuán.

Invito a escribir artículos en dicha revista a todos los parlamentarios que lo deseen.

-o-

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, conviene que la Sala conozca la solicitud que formulé en la mañana, en nombre de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la cual su señoría accedió. Se trata de algo inédito en estos veintiún años, ocho meses y días desde que retornó el funcionamiento del Congreso Nacional: la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sesionará desde las 15.00 horas en la Sala de la Cámara de Diputados.

Destaco lo anterior, porque durante la discusión de las partidas presupuestarias mis colegas podrán intervenir y opinar. Quedan pendientes seis partidas, de un total de veinticinco, más la del Tesoro Público.

Además, pido que se informe que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos está sesionando en la mañana.

Finalmente, deseo saber a qué hora se va a votar.

El señor **MELERO** (Presidente).- Señor diputado, el término del Orden del Día será aproximadamente a las 13.30 horas. En todo caso, se avisará el momento de la votación para que los miembros de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos puedan participar en ella.

Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, según el acuerdo de los Comités parlamentarios, ¿las comisiones sesionarán mañana en forma normal?

El señor **MELERO** (Presidente).- Sí, señor diputado.

V. ORDEN DEL DÍA.

ATRIBUCIONES AL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR EN MATERIA FINANCIERA. Tercer trámite constitucional. (Continuación).

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde continuar con el debate recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, para dotar de atribuciones en materias financieras, entre otras, al Servicio Nacional del Consumidor.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto de ley contenida en el boletín N° 7094-03, se inició en la sesión 106ª, en 9 de noviembre de 2011.

El señor **MELERO** (Presidente).- Hago presente a la Sala que se encuentra presente el ministro de Economía, señor Pablo Longueira.

Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, voy a insistir en algo que he planteado en reiteradas oportunidades sobre el tema.

El Sernac Financiero no es lo que se señaló en su momento, en cuanto a que sería una institución especial, autónoma y dedicada al sector financiero. Es lo que hubiera deseado.

Ahora, frente a la inexistencia de facultades, el hecho de que hoy se cree una institución en el marco del actual Sernac, de todas maneras constituye un avance.

Pero hay una crítica de fondo que varios diputados formulamos: no podemos desaprovechar esta oportunidad para insistir en la necesidad de solucionar los problemas de fondo existentes en la legislación, que el Sernac Financiero no solucionará, salvo *ex post*,

porque, en general, el Sernac actúa a posteriori. Es cierto que hace estudios, análisis y entrega información sobre algunos casos, incluso con publicidad y difusión, lo que sirve para que los consumidores tengan una información que les permita discernir mejor. Pero la mayor parte de las veces actúa cuando se ha producido una situación de abuso, es decir, cuando se ha generado una situación que el consumidor evalúa, como el no otorgamiento de un producto adecuado, en el sistema tradicional del Sernac, y, en este caso, cuando se trata de un servicio financiero no adecuado.

¿Por qué sostengo que las leyes de fondo son tanto o más importantes que el Sernac Financiero? ¿Por qué empleo esta oportunidad para señalarlo? Porque el tema de los productos financieros es sensible para la población.

La sola posibilidad de que, por ejemplo, sigan existiendo licitaciones de seguros que no garanticen que el precio final será el más conveniente -situación que esta Corporación, en conjunto con el Senado, reparan mediante un proyecto de ley misceláneo-, da cuenta de ello.

Es necesario abordar la legislación de fondo para subsanar este problema. Si la persona derechamente puede tener un seguro a menor precio y, en definitiva, se hace una licitación para obtener ese menor precio, se solucionará el problema asociado a los seguros asociados -valga la redundancia- al respectivo crédito hipotecario. Me refiero a los seguros de desgravamen, de incendio y a todos los asociados al respectivo crédito hipotecario.

Por lo tanto, al abordar derechamente el problema de fondo, se solucionará el problema de los consumidores, en este caso, de los que reciben la prestación de servicios financieros, específicamente, de seguros asociados a servicios financieros. En la práctica, los seguros son extremadamente caros, entre otras razones, porque no existe la licitación que la futura ley va a posibilitar.

Originalmente, ese proyecto motivó un rechazo -lo he dicho en más de una oportunidad- porque en la Sala no aceptamos que, no obstante la existencia de un oferente que presentara un menor precio, se pudiera adjudicar a uno cuyo precio fuera mayor, sin justificación alguna, es decir, subjetivamente. Sin embargo, con la nueva redacción eso se deberá hacer en forma objetiva, ante la eventual posibilidad de que pudiera existir una situación de falencia del proveedor en la respectiva licitación.

Por lo tanto, es fundamental abordar la legislación de fondo. Eso se debe hacer en distintas materias, tal como lo he señalado de manera permanente, por ejemplo, en lo que dice relación con el anatocismo, es decir, el cobro intereses sobre intereses. Presenté un proyecto para abordar esa situación.

Para terminar con esa mala práctica, que en Chile se aplica a los treinta días de mora -a diferencia de lo que ocurre en otras legislaciones, en las que eso sólo se permite cuando se cumple un año de atraso-, es fundamental el restablecimiento del artículo original del Código Civil de Bello. La acumulación, la suma del interés al capital es una aberración y un castigo injustificado para el deudor.

También hemos analizado varias veces la Tasa Máxima Convencional. Al respecto, el ministro de Economía ha señalado su disposición a llevar a cabo una regulación, lo que implica abordar la legislación de fondo. Eso es tanto o más importante que el Sernac Financiero, puesto que apunta a solucionar los problemas de fondo.

Asimismo, he señalado el ejemplo del mandato mercantil irrevocable, sin obligación de cuenta, el cual ni siquiera constituye un instrumento de ese tipo, porque la esencia del mandato dice relación con ser un contrato total y absolutamente consensual. La adhesión no se concibe en la estructura jurídica del mandato; escapa a su esencia, que se basa en el consenso, en el acuerdo entre las partes.

La segunda característica de ese contrato es su carácter revocable. Es decir, no sólo es eminentemente consensual, sino también esencialmente revocable. Implica y obliga a efectuar la necesaria rendición de cuentas.

Muchos proveedores de servicios financieros se autootorgan mandatos irrevocables, sin obligación de rendir cuentas, en instrumentos tipo, en el marco de verdaderos contratos de adhesión. Pero ahí ni siquiera existe un mandato. Eso está ocurriendo en nuestra legislación, lo que, por cierto, contribuye a la comisión de abusos en el sistema financiero y al menoscabo y debilidad del cliente, que, en términos contractuales, claramente es menos fuerte que la institución respectiva, cuando se analizan sus vulnerabilidades frente a quien otorga el respectivo servicio financiero.

El proyecto de ley en estudio avanza en algunos aspectos. Probablemente, uno de los que más me importa dice relación con las hipotecas, respecto de las que establece una forma de regulación bastante novedosa. La iniciativa hace una distinción entre la primera y la segunda hipotecas con cláusula de garantía general.

Creo que de las preocupaciones que en forma permanente he sostenido sobre la materia, probablemente ese sea el principal avance que se advierte con el proyecto. Sin embargo, hay otros temas más de fondo que he señalado reiteradamente, -incluso, presenté proyectos de ley para abordarlos, es decir, no me quedé exclusivamente en el enunciado de los temas-, respecto de los cuales no se avanza. ¿Qué demanda uno en esta Sala? Que derechamente apuntemos a la legislación de fondo.

El ministro Longueira tiene una oportunidad única: la oportunidad histórica de abordar los problemas de fondo. No debemos limitarnos a discutirlos y analizarlos, porque ni siquiera son complejos desde el punto de vista técnico. La eliminación en nuestra legislación del anatocismo, es decir,

del cobro de intereses sobre intereses, jurídicamente, no tiene nada de complejo. La solución al problema de los mandatos irrevocables sin obligación de rendir cuenta -aspecto que ni siquiera se enmarca en el concepto jurídico de mandato-, es lo más sencillo de hacer en términos legislativos, pero para eso se requiere de la anuencia y la voluntad del Ejecutivo.

Además, el ministro Longueira tiene la oportunidad histórica de contribuir a que los consumidores tengan condiciones más ventajosas, mayor información y que sus derechos no se vean vulnerados por la sola firma de contratos en cuya esencia está la vulneración de esos derechos. Por eso expliqué en forma tan detallada algunas figuras que me preocupan de manera especial.

En ese sentido, lamentablemente el proyecto que crea el Sernac Financiero, del cual conocemos las modificaciones del Senado, es insuficiente.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, quiero hacer algunos comentarios generales y otros específicos sobre el proyecto.

En mi opinión, la iniciativa se debe analizar desde una perspectiva general. En ese sentido, con las modificaciones que introdujo el Senado, mejoró en algunas cosas, pero en otras empeoró de manera significativa.

Hoy debemos pronunciarnos sobre un todo y decidir si queremos que el proyecto sea analizado en comisión mixta.

Hay dos aspectos específicos respecto de los cuales tengo especial preocupación, que voy a plantear, por intermedio del señor Presidente, al ministro de Economía, a quien saludo y doy la bienvenida a la Cámara de Diputados.

El primero dice relación con la eventual judicialización de las solicitudes de crédito

ante la negativa que pudieren plantear distintos tipos de proveedores. Así quedó establecido en el número 1, nuevo, que agrega en el artículo 3° de la ley N° 19.496, el siguiente inciso segundo: “Son derechos del consumidor de productos o servicios financieros:

a) Recibir la información del costo total del producto o servicio, lo que comprende conocer la carga anual equivalente a que se refiere el artículo 17 G,...”. A mi juicio, eso está muy bien; pero agrega: “... y ser informado por escrito de las razones del rechazo a la contratación del servicio financiero, las que deberán fundarse en condiciones objetivas.”.

Creo que es muy importante la tarea que tendrá el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cartera dirigida por el ministro señor Pablo Longueira, en el sentido de establecer en términos objetivos, específicos, concretos y con buen criterio, las condiciones por las cuales podrá operar el rechazo de un crédito. De no ser así, la norma puede transformarse en una eterna judicialización y puede significar el constante reclamo de las personas cuyos créditos sean rechazados. Si bien a veces pueden existir muy buenas razones, siempre habrá algún grado de nebulosa respecto del porqué se otorgan o no se otorgan, lo que puede constituir un problema importante. Se trata de una modificación que introdujo el Senado al crear el nuevo consumidor de productos financieros, aspecto sobre el cual tengo una preocupación especial.

La segunda preocupación tiene que ver con un aspecto de fondo.

Todos queremos que en Chile cada día exista más competencia, más oferta para los consumidores y menos concentración. Sin embargo, dada la forma en que quedó planteado el sello Sernac, me preocupa que pueda ser conducente a más concentración.

Voy a graficar mi inquietud. El numeral 1 del artículo 55, nuevo, introducido por el Senado, establece que el Servicio Nacional del Consumidor debe constatar que todos los

contratos de adhesión que ofrezcan los proveedores se ajusten a esta ley en tramitación.

Su numeral 2 señala que deben contar con un servicio de atención al cliente. En artículos posteriores se detalla cómo debe prestar servicio, en qué plazo debe contestar y qué debe hacer el proveedor al respecto.

Su número 3 consagra la figura de un mediador o un árbitro financiero para resolver las controversias, algo que ya se había planteado en etapas previas del debate legislativo.

Estoy convencido de que las grandes empresas, los grandes *retails*, no tendrán problemas con eso; pero, ¿qué pasará con las pequeñas empresas, para las cuales será más difícil cumplir con esas disposiciones? Me preocupa que terminemos con una oferta de crédito para los consumidores, que quede reducida a las grandes empresas, que son capaces de cumplir con todos los estándares que establece la ley, y que no se favorezca a pequeñas empresas, que hoy son relevantes y que queremos que crezcan, porque generan competencia y evitan que exista concentración.

Desde ese punto de vista, quiero hacer presente mi inquietud sobre la forma en que está planteado el sello Sernac, en el sentido de que las exigencias que se imponen no terminen siendo un problema en lugar de un beneficio para los consumidores, dada la eventual reducción de ofertas.

Ahora, como reflexiones generales, quiero plantear los siguientes puntos.

Me preocupa el optimismo exacerbado con que a veces nos sentimos respecto de la eficiencia que puede tener la regulación. Creo que tenemos que hacer más esfuerzos por regular las cosas en que falta regulación; pero debemos dedicar más energía aún a generar mayor competencia, y algunas de las disposiciones que incorporó el Senado provocarán menos competencia y, por lo tanto, un eventual perjuicio para los consumidores.

Señor Presidente, si el ministro lo tiene a bien, quiero solicitarle que, a un año de vi-

gencia de esta ley en tramitación, el Ministerio de Economía presente una evaluación acerca de su implementación, de manera que podamos saber qué ha pasado con el sello Sernac; si finalmente sirvió para que existiera mayor concentración o si benefició a los consumidores en materia de ampliación de ofertas, de mejor información, de mayor seguridad y transparencia, de menores precios -que es lo que queremos- y de más personas que accedan a esa información.

Termino señalando que, a pesar de las dos inquietudes específicas que expresé, asociadas al artículo 3º, inciso segundo, letra a), y al artículo 55 y sus normas asociadas, voy a votar a favor las modificaciones del Senado, porque, a mi juicio, en una eventual comisión mixta, el proyecto empeoraría aún más de lo que empeoró en estos términos en el Senado.

Espero que este proyecto, en forma global, sea un aporte y que el ministerio, en virtud de los instrumentos que le competen, como dictar reglamentos, hacer seguimientos y observar lo que esté pasando, y, eventualmente, proponer al Congreso Nacional ajustes posteriores, pueda hacer una gran tarea para asegurar que los consumidores sean muy beneficiados y no afectados por esta norma.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra, en su segundo discurso, el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, estoy consciente de que éste es mi segundo discurso y me alegra que sea así, porque en el primero estaba muy optimista respecto de este proyecto, que se tramitó durante seis meses en el Senado.

Estamos ante una gran iniciativa y, al final, el consumidor será el gran ganador.

Señor Presidente, en este segundo discurso no cambia mi opinión, pero sí cambia, en

alguna medida, lo que veía como positivo a negativo. En ese sentido, deseo citar palabras de mi apreciado colega Ernesto Silva: ¡Cuidado con el optimismo exacerbado!

Ese era el ánimo que me embargó en un comienzo, y, por lo tanto, expresé mi apoyo incondicional.

Pero los seis meses en el Senado no fueron en vano. Las modificaciones que introdujo, que son innumerables y variadas, nos mueven a tener una opinión un poquito diferente.

Ojalá que el Sernac pueda regular la materia, a fin de entregar mayor seguridad al consumidor sobre lo que está contratando, pues en el último tiempo se han generado en el país situaciones que lindan en lo delictual, a raíz de las cuales consumidores se han visto defraudados por la existencia de cláusulas en contratos de adhesión que permitieron la renegociación automática de sus créditos sin su consentimiento.

Me llama la atención que no se establezcan mecanismos de mediación y de arbitraje -¡cuidado, que se entienda bien lo que digo!- entre proveedores y consumidores, gratuitos para estos últimos, a fin de establecer instancias extrajudiciales de solución de controversias.

Pero no todo es negativo, aunque existen interrogantes y situaciones que no agradan. Me parece adecuado que el árbitro sólo pueda intervenir en conflictos cuyo monto sobrepase las cien unidades de fomento, ya que el gasto en este tipo de procedimiento es muy alto, atendida, incluso, la calidad profesional de las personas que intervienen en él.

El proyecto, si bien no regula el total de las materias que podrían considerarse, al menos es un primer paso para proteger los derechos de los consumidores, en especial de los más necesitados, que recurren al sistema financiero agobiados por necesidades de naturaleza económica, y dado que el proveedor de servicios no siempre juega limpio, imponiendo condiciones que normalmente a

los grandes empresarios y comerciantes les son indiferentes.

Tengo algunas visiones diferentes a las que expresé en el primer discurso. He conversado al respecto con colegas que se han interiorizado más sobre la materia, como la diputada Girardi y los diputados Ceroni y Chahín.

Por lo tanto, anuncio que votaré a favor algunas modificaciones, y otras en contra. No obstante, deseo expresar que el proyecto va por el camino adecuado.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, deseo plantear una cuestión en forma muy breve.

En una de las modificaciones del Senado se constituye una prohibición relativa a los mandatos que normalmente van adscritos a estas operaciones crediticias. Se prohíben los mandatos en blanco y los que no admitan su revocación por el consumidor.

Entiendo que hay que establecer la cláusula de revocabilidad, porque el mandato, en general, si no se pacta, en esencia es revocable; pero, en su búsqueda de protección del consumidor, el legislador prohíbe su carácter irrevocable. De esa manera se establece una protección frente a la aprensión, normalmente del acreedor, de que no se pueda revocar su mandato para el cobro o imputación de ciertos costos. Eso es entendible.

Pero, después, el Senado establece, además, que se prohíben los mandatos en blanco. No sé si el señor ministro o alguno de los miembros de la Comisión me puede explicar lo que significa eso, porque los mandatos en blanco no existen, son nulos. Un mandato no puede ser en blanco; eso va contra la esencia del contrato. Entiendo que el Senado quiere decir que un mandato en blanco es nulo; pero no es necesario decirlo,

porque, por esencia, de acuerdo con las normas generales, es nulo.

Entonces, me parece que puede que quiera decirse en ese artículo que no pueden otorgarse mandatos generales. No es exactamente lo que dice el Código Civil. Los mandatos pueden ser de carácter general o para un encargo determinado. Quizás, lo que el Senado quiso establecer es que los mandatos no pueden ser generales. Pero decir que se prohíben los mandatos en blanco es un absurdo, porque son nulos.

Es importante aclarar esta disposición -agregada por el Senado en los meses que tuvo para estudiar el proyecto-, porque no entiendo mucho su sentido.

Asimismo, más allá de la buena intención, esta disposición puede crear un lío, porque el acreedor, el banco, podría incorporar cualquier cláusula, por mínima que fuera, que le permita decir: "El mandato no está en blanco, así que cumplí con la ley". De esa forma, el mandato podría quedar absolutamente genérico.

Por lo tanto, sería mejor que esta disposición dijera que los mandatos en blanco son nulos. Y si no se quiere que existan mandatos generales, que diga que se prohíben los mandatos generales.

Ésa es mi preocupación.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, este importante proyecto, modificado por el Senado, sin duda es una respuesta efectiva de nuestro Gobierno, de nuestro Presidente de la República, Sebastián Piñera, y de nuestro ministro de Economía, don Pablo Longueira, a un vacío que existía en el sistema comercial. Gracias a esta futura ley, los consumidores que tomen un crédito, tendrán la información que nunca antes se les dio a conocer. Un cliente de cualquier servicio

nunca estudiaba las tasas de interés que se aplicaban a los créditos, porque no conocía la materia.

Esta función que asumirá el Sernac Financiero permitirá defender de verdad a los consumidores ante grandes conglomerados, como los grupos financieros, los bancos y las casas comerciales.

Por lo expuesto, anuncio que votaré a favor las modificaciones del Senado, porque apuntan en la dirección de proteger al consumidor, y espero que la Sala proceda de la misma manera.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira.

El señor **LONGUEIRA** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Señor Presidente, agradezco que la Cámara de Diputados tenga la intención de despachar este proyecto modificado por el Senado. Sinceramente, espero que evitemos su paso por una comisión mixta, como señalé en la sesión pasada, por las siguientes razones.

El proyecto se tramitó en esta Corporación antes de que yo asumiera como ministro. Por tanto, seguí su tratamiento cuando se encontraba en el Senado, donde, como sus señorías saben, la Alianza no tiene mayoría. Allí fue estudiado en la Comisión de Economía y, posteriormente, en la de Hacienda, la cual volvió a abrir un debate respecto de todos sus artículos. Incluso, por acuerdo de la Sala del Senado, ambas terminaron trabajando en comisiones unidas.

En un primer trámite, la Comisión de Economía del Senado aprobó, en forma unánime, un texto que recogió todas las inquietudes de los distintos sectores políticos. En ese sentido, perfeccionó el texto aprobado por la Cámara de Diputados, en el que, por cierto, se habían introducido mejoras muy importantes al Sernac Financiero.

Por su parte, la Comisión de Hacienda -reitero- abrió el debate respecto de todos sus artículos. Posteriormente, se estableció un plazo para presentar indicaciones y se alcanzó otro gran acuerdo por los diez senadores que integraron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Economía del Senado.

Por ello, las modificaciones del Senado son fruto de un gran consenso. Sólo respecto de la letra a) del artículo 3°, a que hizo referencia el diputado Ernesto Silva, se produjo un empate en la votación. Pero, posteriormente, ello se resolvió y se mantuvo el texto que hoy se somete a la consideración de la Cámara de Diputados.

El resto de los artículos fueron aprobados en forma unánime.

La modificación más relevante que introdujo el Senado -sin perjuicio de los demás cambios y perfeccionamientos a las exigencias y derechos de los consumidores-, figura en la página 15 del comparado, y dice relación con el sello Sernac. Se trata de un sello que entregará el Estado a todas las entidades que voluntariamente lo soliciten.

El diputado Ernesto Silva manifestó la inquietud de que las modificaciones del Senado harían que el sello Sernac contribuya a la concentración. Para mí este tema siempre ha sido importante; por eso quiero responder. Lo que menos quiero y lo que menos busqué durante la tramitación del proyecto en el Senado es que el sello Sernac contribuya a la ya elevada concentración que existe en el sector financiero. No obstante, cabe aclarar que el sector financiero tiene muchos oferentes. Por tanto, debemos avanzar en que el consumidor, la persona que solicita créditos, el usuario, cumpla una labor en la competencia. Eso nos falta. Ese es el gran problema que tenemos para que exista mayor competencia. Pero, ¿qué ocurre? Que muchos chilenos toman créditos porque sus recursos les alcanzan para pagar la cuota. Sin embargo, no tienen la información, los conocimientos ni los instrumentos expeditos

para saber qué hay detrás de esa cuota, cuánto interés pagarán, cuánto les cobrarán por concepto de comisiones, qué tipo de seguros están incorporados en la cuota, etcétera.

Por ello, el Sernac Financiero introduce transparencia en los contratos y en la forma como se entrega la información. Esta futura ley exige que la carga anual equivalente sea informada y promocionada de la misma forma como se hace con la tasa de interés y con otros guarismos en un crédito. Así, el consumidor podrá saber cuánto le costará el crédito anualmente, con todo incluido, y comparar con otras opciones.

El sello Sernac se solicitará voluntariamente por las instituciones. No obstante, en la industria existe una apreciación muy clara de que los consumidores premiarán a las empresas que tengan este sello. ¿Por qué? Muy simple. En la página 15 del comparado se aprecia que en el texto aprobado por la Cámara de Diputados se establecieron dos requisitos. De hecho, el artículo 55 tenía una extensión de prácticamente una página. El Senado la modificó de tal forma que ahora llega hasta el artículo 55 D. Lo que hizo fue perfeccionar las exigencias, los requisitos y la forma de operar el sello Sernac. Él se otorgará cuando las entidades que lo soliciten demuestren cumplir con tres requisitos muy importantes. En efecto, el Estado otorgará a los proveedores de servicios financieros el sello Sernac cuando todos sus contratos de adhesión hayan sido visados por el Sernac.

Me voy a detener un momento para despejar una preocupación del diputado Ernesto Silva, quien señaló que la exigencia de visar todos los contratos podría contribuir a una mayor concentración. Ya señalé que esto no es así, porque el sello, en primer lugar, es voluntario.

Reitero, el primer requisito para tener sello Sernac es visar todos los contratos de adhesión. Este cambio que introdujimos en el Senado es muy importante, porque no

queremos que proveedores de créditos obtengan el sello visando sólo uno de sus contratos, por ejemplo, el de las tarjetas de crédito, y hagan publicidad diciendo que tienen ese sello, en circunstancias de que lo obtuvieron sólo por uno de sus contratos. Por eso, para mayor transparencia y garantía de los instrumentos financieros que ofrecen los proveedores, en el N° 3 de las condiciones que se detallan en el artículo 55 del Senado se establece que “Los proveedores de productos y servicios financieros que deseen obtener el sello Sernac deberán someter a la revisión del Servicio Nacional del Consumidor todos los contratos de adhesión que ofrezcan, relativos a los siguientes productos y servicios financieros”, y menciona tarjetas de crédito y de débito; cuentas corrientes, cuentas vista y líneas de crédito; cuentas de ahorro, créditos hipotecarios, créditos de consumo, etcétera.

Por lo tanto, la exigencia de visación no es una contribución a la concentración, porque el acto -repito- es voluntario. Reitero que no queremos que se haga mal uso del sello y que se obtenga sólo visando uno de los contratos y no el resto.

Otra modificación importante dice relación con el servicio de atención al cliente. La Cámara había propuesto un defensor del cliente; así de genérico. En el Senado se introdujeron algunas precisiones, las que dieron origen a una gran cantidad de artículos adicionales que perfeccionan el sello Sernac.

Primero, se establece una serie de instituciones. Me detengo aquí para despejar otro argumento del diputado Ernesto Silva por el cual sostiene que puede existir mayor concentración. Para tener el sello Sernac, las instituciones deberán contar con un servicio de atención al cliente (SAC), como se lo ha denominado. Es decir, no basta con la visación de los contratos de adhesión.

Concebido el SAC en forma muy flexible. En cualquier ciudad pequeña de nuestro

país, para un supermercado o para una empresa que tenga sello Sernac, mantener oficinas para el cumplimiento de la exigencia del servicio de atención al cliente significará un costo muy alto. Por eso, el servicio de atención al cliente lo podrán brindar en forma conjunta, por ejemplo, bancos y empresas del *retail*, con el propósito de abaratar costos. Una gran empresa del *retail* podrá entregar el servicio de atención al cliente, de acuerdo con el volumen de sus clientes, en forma exclusiva, al interior de sus locales, si así lo quiere. En otros casos, para no verse agobiada con un costoso servicio de atención al cliente, puede hacerlo en forma conjunta, en una oficina fuera de la empresa. Así, por ejemplo, un abogado externo podría prestar el servicio de atención al cliente para varios proveedores en una misma ciudad.

Asimismo, se crean la figura del mediador y la del árbitro financiero, que actuarán después de que el consumidor haya pasado por el servicio de atención al cliente. Lo ideal es que el conflicto entre el proveedor y el consumidor se resuelva en la primera instancia, para no tener que recurrir al mediador y, eventualmente, después al árbitro financiero. Con todo, de acuerdo con el Sernac y con la ley de defensa del consumidor, siempre se podrá recurrir al juez de policía local; nada impide que así no se proceda.

Cuando establecimos las figuras de servicio de atención al cliente, del mediador y del árbitro financiero, lo hicimos pensando en crear instrumentos modernos y eficaces para resolver las controversias en forma más barata, porque el camino de los tribunales siempre termina siendo más caro. A una pequeña empresa del *retail* de una ciudad pequeña, siempre le convendrá tener el sello Sernac, porque las controversias con sus consumidores se resolverán por caminos más expeditos.

Ahora, de estos instrumentos para resolver controversias, deseo destacar lo siguiente. El mediador y el árbitro financiero de-

berán estar inscritos en una nómina elaborada por el Servicio Nacional del Consumidor, que deberá mantenerse actualizada y disponible en su sitio web. Esta nómina deberá dividirse regionalmente, especificando las comunas y oficinas respectivas. Los mediadores deberán poseer título profesional y acreditar experiencia en materias financieras, contables o jurídicas. Por su parte, los árbitros financieros deberán poseer el título de abogados y no podrán tener relaciones de dependencia o subordinación o de asesoría con algunos de los proveedores respectivos.

Debo agregar que todo esto es absolutamente gratuito para los consumidores. El servicio de atención al cliente es gratuito y también lo son el de mediación y de arbitraje financiero. El pago de los honorarios de estos profesionales será de cargo de los proveedores, a través del Sernac.

Quiero insistir en un tema. En el Senado, el nivel de discusión para llegar a acuerdos y perfeccionar muchas normas -independientemente de lo que se avanzó y se perfeccionó en esta Cámara- fue extraordinario. La ciudadanía anhela el pronto despacho del proyecto. De ahí la urgencia que le pusimos. Cuando entre en vigencia, generará un cambio muy importante en el acceso al crédito para miles de familias, toda vez que los consumidores empezarán a pedir el sello Sernac, es decir, la visación del Estado, antes de contratar un crédito o producto financiero. En la primera página de cada contrato deberán constar, en forma clara y transparente, los elementos esenciales del crédito, como su costo total, las multas y los seguros, por ejemplo. El gran problema que tiene actualmente el consumidor es que no tiene cómo comparar la oferta del crédito. Por eso, en cada cotización de crédito deberá figurar un guarismo muy importante, que promocionará la empresa: la carga anual equivalente. Esa cotización quedará vigente por siete días. Las cotizaciones de crédito serán estándar para todos los contratos, lo que

permitirá a las personas, sobre todo a las que tienen poco nivel educacional o poco conocimiento financiero, o bien que no tienen buena asesoría económica y financiera, comparar la carga anual equivalente y las cotizaciones, que duran, reitero siete días. Esta es una buena forma de generar mayor competencia, aspecto del cual también se hace cargo el Sernac Financiero.

Por otra parte, en la sesión pasada se dijo que no había ingresado el informe financiero. Sus señorías entenderán que no íbamos a aprobar este proyecto en el Senado sin hacer las modificaciones y los incrementos necesarios para el Sernac Financiero. Al respecto, recordemos que se adelantó en un semestre la implementación de este sistema.

Por lo tanto, nos hemos preocupado de que las mayores exigencias para obtener el sello Sernac, que se piden a las instituciones que ofrecen contratos de adhesión a través de distintos instrumentos de crédito en el país, no contribuyan a una mayor concentración; muy por el contrario, queremos que el consumidor, a través de una información más comparable, más fácil, más simple y más útil, finalmente pueda ser un agente de competencia; porque es obvio que los consumidores que eligen bienes y servicios de acuerdo con el monto de la cuota mensual, no generan ningún aumento en la competencia de los distintos instrumentos de crédito que ofrece la industria.

Señor Presidente, insisto en que ojalá los chilenos sepan que el Congreso Nacional ha despachado hoy un proyecto extraordinario, muy positivo, que trae grandes beneficios para miles de familias cuyos miembros muchas veces no comprenden lo que dicen los contratos. Por lo tanto, en ese aspecto el Estado cumplirá un rol muy importante.

Obviamente, cualquier proyecto de ley puede ser perfeccionable; pero, en aras del tiempo, llamo a despacharlo hoy. Al respecto, es necesario tener presente que el proyecto significará un trabajo muy importante

para el Sernac, porque antes del 31 de julio del próximo año debe tener aprobados todos los contratos que están vigentes y se deben visar esos contratos. Además, queremos que los chilenos tengan a disposición un instrumento tan importante como el Sernac Financiero, que introducirá mayor competencia y transparencia, y que posibilitará -hay que decirlo- un menor costo en el acceso al crédito. En la medida en que haya más competencia y más transparencia, van a disminuir los costos.

Reitero, un instrumento de esta naturaleza -dadas las exigencias que se establecen y el premio que, de alguna forma, se otorgará a las instituciones que obtengan en sello Sernac- nos permitirá mayor transparencia y competencia, y abaratar el crédito, porque, en la medida en que exista más información, los consumidores podrán comparar, competir y obtener créditos más baratos, que es otro objetivo que buscamos con el proyecto de ley.

Es cuanto puedo decir sobre la materia, señor Presidente.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones del Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, para dotar de atribuciones en materias financieras, entre otras, al Servicio Nacional del Consumidor.

Hago presente a la Sala que se ha solicitado muchas votaciones separadas, por lo que pido especial cuidado y preocupación. Sugiero utilizar el texto comparado para una mejor comprensión.

Sobre un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntar al señor Secretario si alguna de las normas es de quórum especial, porque el artículo 56 E le otorga competencia a la Corte de Apelaciones para conocer recursos de apelación que se interpongan respecto de la sentencia del juez árbitro, y me parece una norma de quórum especial.

Por lo tanto, me gustaría conocer el parecer de la Secretaría.

El señor **MELERO** (Presidente).- A juicio de la Mesa y de la Secretaría, no es una norma de quórum especial y no ha sido calificada así.

En votación los números 1 y 2, nuevos.

-Durante la votación.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, hago reserva de constitucionalidad respecto de la norma señalada.

El señor **MELERO** (Presidente).- Muy bien, señor diputado. Ha quedado registrada su reserva de constitucionalidad.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 109 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth

Stewart Pepe; Baltolu Raserá Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldivar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; San-

doval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo el diputado señor Alinco Bustos René.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el número 3, nuevo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 114 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Raserá Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil

Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella

Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 17 A.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 114 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva

José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figue-roa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando;

Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 17 B.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 53 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez

Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascañán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando;

Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Robles Pantoja Alberto.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 17 C.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 112 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñalosa Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe

Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 17 D.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 49 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera

Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

-Se abstuvo el diputado señor Robles Pantoja Alberto.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 17 E.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 113 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León

Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 17 F.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 45 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Robles Pantoja Alberto.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 17 G.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 114 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández

Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 17 H.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 52 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Mon-

tero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Long-

ton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Robles Pantoja Alberto.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 17 I.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 111 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe;

Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; San-

doval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figue-roa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 17 J.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 111 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Raserá Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Mar-

fil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figue-roa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio;

Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 17 K.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 110 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodri-

go; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmo- na Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosau- ro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva An- drea; Monckeberg Bruner Cristián; Mon- keberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Mi- guel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriaga- da José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricar- do; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Ba- rahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúl- veda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Er- nesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Dacca- rett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Ed- wards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo el diputado señor Lorenzini Basso Pablo.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 117 L.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 114 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Raserá Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jounanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel;

Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlentrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo el diputado señor Lorenzini Basso Pablo.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación la supresión del número 2.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 111 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 3 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Raserá Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Mari-

novic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figuroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votó por la negativa el diputado señor Jarpa Wevar Carlos Abel.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Lorenzini Basso Pablo; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el número 4.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 53 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán

Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroovic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonietta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Robles Pantoja Alberto.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el número 6, sólo en lo que se refiere a su encabezamiento.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 111 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Raserá Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jounne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De

Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Silber Romo Gabriel.

-Se abstuvo el diputado señor Lorenzini Basso Pablo.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 55.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 112 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascañán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Mio-

drag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Aba-
roa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votó por la negativa el diputado señor Aguiló Melo Sergio.

-Se abstuvo el diputado señor Lorenzini Basso Pablo.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 55 A.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 112 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Mari-

novic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votó por la negativa el diputado señor Aguiló Melo Sergio.

-Se abstuvo el diputado señor Lorenzini Basso Pablo.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 55 B.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 111 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascañán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Mari-

novic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votó por la negativa el diputado señor Aguiló Melo Sergio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Lorenzini Basso Pablo; Robles Pantoja Alberto.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 55 C.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 50 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto

Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Fariás Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Robles Pantoja Alberto.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 55 D.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 47 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascañán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Fariás Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Robles Pantoja Alberto.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 56.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 55 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara

Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Fariás Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Robles Pantoja Alberto.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 56 A.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 112 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio;

Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votó por la negativa el diputado señor Aguiló Melo Sergio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Lorenzini Basso Pablo; Rincón González Ricardo.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 56 B.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 53 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara

Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Fariás Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Latorre Carmona Juan Carlos.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 56 C.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Aba-roa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada

José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Jarpa Wevar Carlos Abel.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Latorre Carmona Juan Carlos; Lorenzini Basso Pablo; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Silber Romo Gabriel.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 56 D.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 55 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth

Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Fariás Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Robles Pantoja Alberto; Silber Romo Gabriel.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 56 E.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 51 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Cam-

pos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 56 F.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 111 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Gue-

rrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández

Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Gutiérrez Gálvez Hugo; León Ramírez Roberto.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Latorre Carmona Juan Carlos; Lorenzini Basso Pablo.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 56 G.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 109 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Gue-

rrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio

Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo el diputado señor Lorenzini Basso Pablo.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el artículo 56 H.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 109 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara

Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmo-
na Soto Lautaro; Castro González Juan Luis;
Cerdeja García Eduardo; Ceroni Fuentes Gui-
llermo; Cornejo González Aldo; Cristi Mar-
fil María Angélica; Chahín Valenzuela
Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmas-
tro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Ed-
wards Silva José Manuel; Eluchans Urenda
Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Es-
pinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza En-
rique; Farías Ponce Ramón; García García
René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi
Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic
Borojevic Carolina; Gutiérrez Pino Romilio;
Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Feli-
pe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández
Hernández Javier; Hoffmann Opazo María
José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa We-
var Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel;
Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona
Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León
Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel;
Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De
Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura;
Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva An-
drea; Monckeberg Bruner Cristián; Mon-
ckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides
Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira
Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana;
Nogueira Fernández Claudia; Norambuena
Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio;
Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Mi-
guel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriaga-
da José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo
Lavanderos Carlos; Rincón González Ricar-
do; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina
Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz
María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge;
Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza
René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza
David; Santana Tirachini Alejandro; Sauer-
baum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez
Marcelo; Silber Romo Gabriel; Silva
Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo;
Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle
Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Ze-

dan Joaquín; Turre Figueroa Marisol; Ulloa
Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian;
Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López
Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique;
Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel
Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo
Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vil-
ches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock
Zamora Gastón; Walker Prieto Matías;
Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Se abstuvo el diputado señor Aguiló
Melo Sergio.*

*-Se abstuvieron los diputados señores:
Lorenzini Basso Pablo; Robles Pantoja
Alberto.*

El señor **MELERO** (Presidente).- En vo-
tación el numeral 7.

*-Efectuada la votación en forma econó-
mica, por el sistema electrónico, dio el si-
guiente resultado: por la afirmativa, 61
votos; por la negativa, 53 votos. No hubo
abstenciones.*

El señor **MELERO** (Presidente).- **Apro-
bado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes
señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pa-
blo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar
Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Mon-
tero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bec-
ker Alvear Germán; Bertolino Rendic Ma-
rio; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urre-
jola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Car-
demil Herrera Alberto; Cristi Marfil María
Angélica; Delmastro Naso Roberto; Ed-
wards Silva José Manuel; Eluchans Urenda
Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García
García René Manuel; Kort Garriga Issa;
Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Ro-

milio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turre Figuroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lo-

renzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el numeral 8.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Mo-

nardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votó por la negativa el diputado señor Aguiló Melo Sergio.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Lorenzini Basso Pablo; Robles Pantoja Alberto.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el numeral 9.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodri-

go; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricia; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricia; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricia; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Lorenzini Basso Pablo; Robles Pantoja Alberto.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el numeral 10.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 108 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricia; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De

Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votó por la negativa el diputado señor Aguiló Melo Sergio.

-Se abstuvo el diputado señor Lorenzini Basso Pablo.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el numeral 11.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 51 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo;

Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedán Joaquín; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Rincón González Ricardo.

El señor **MELERO** (Presidente).- Por último, en votación las enmiendas introducidas a los artículos transitorios.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 56 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Ricondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauer-

baum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tuca-pel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

El señor **MELERO** (Presidente).- Despachado el proyecto.

(Aplausos)

Tiene la palabra el ministro Pablo Longueira.

El señor **LONGUEIRA** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Señor Presidente, honorables diputados y diputadas, en nombre del Ejecutivo, agradezco el trabajo realizado por la Cámara de Diputados.

Creo que éste es un día que los chilenos esperaban y prestigia al Congreso Nacional el hecho de haber despachado un proyecto tan importante para los consumidores, como es el relativo al Sernac Financiero.

Agradezco especialmente a quienes generaron las mayorías para que no hubiera trámite de Comisión mixta y también para quienes votaron como estimaron adecuado cada uno de los artículos.

Éste es uno de los proyectos más esperados por la opinión pública y espero que podamos promulgar la ley lo antes posible, puesto que va a permitir más transparencia en el sistema de créditos del país, que los consumidores puedan comparar de mejor forma los distintos créditos a los que quieran acceder y, adicionalmente, disminuir los costos de ellos, en la medida en que exista más competencia.

Éste es un día muy especial para miles de familias chilenas que esperaban este proyecto desde hace mucho tiempo.

Reitero mi sincero agradecimiento por el hecho de que hoy se hayan aprobado las modificaciones del Senado, para evitar un trámite más y podamos promulgar esta ley cuanto antes.

Muchas gracias.

-Aplausos.

REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REEMPLAZO DE VACANTES EN CUPOS PARLAMENTARIOS. Primer trámite constitucional.

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción, que modifica el sistema de reemplazo de vacantes en cupos parlamentarios.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el señor Alberto Cardemil.

Antecedentes:

-Moción, boletín N° 7935-07, sesión 84ª, en 14 de septiembre de 2011. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor **MELERO** (Presidente).- Antes de ceder la palabra al diputado informante, puede hacer uso de ella el señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, deseo plantear de inmediato una pequeña rectificación al informe, para no molestar después al diputado informante.

En el informe se señala que estuvo en la Comisión don Gonzalo García Pino, profesor de derecho constitucional de la Universidad Alberto Hurtado, lo que no es efectivo, ya que quien asistió a la Comisión fue el profesor Patricio Zapata Larraín.

Aclaro esta situación, porque el profesor Gonzalo García Pino es miembro del Tribunal Constitucional, y podría tener que pronunciarse sobre una situación de esta naturaleza.

En consecuencia, hay que rectificar ese error.

He dicho

El señor **MELERO** (Presidente).- Agradezco su aclaración, diputado Jorge Burgos.

Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil, diputado informante de la Co-

misión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **CARDEMIL** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, vengo en informar el proyecto de reforma constitucional que modifica el sistema de reemplazo de vacantes en cupos parlamentarios.

Cabe señalar que la moción que debatiremos, que es la última de varias que se presentaron, es de autoría del diputado que informa y del diputado señor Cristián Monckeberg. Surgió del consenso que se fue alcanzando en la Comisión luego de analizar un total de trece iniciativas sobre la materia. En el informe que cada señor diputado tiene en su pupitre están individualizadas y pormenorizadas cada una de las trece mociones y boletines que, desde hace mucho tiempo, han presentado varios señores diputados sobre el tema, cual es definir la forma de reemplazar un parlamentario que cesa en su cargo por algún motivo constitucional.

El documento, que se encuentra en poder de las señoras y señores diputados, da cuenta de un consenso que consistió en encomendar a una subcomisión integrada por los diputados señores Felipe Harboe, Cristián Monckeberg y Arturo Squella un estudio detallado de las mociones presentadas, de los antecedentes tenidos a la vista y de las opiniones vertidas por especialistas en la oportunidad en que se trataron las señaladas iniciativas y, sobre esa base, elaborar un texto que acercara lo más posible -en esta materia hay muchas opiniones válidas- las distintas posiciones sustentadas en el seno de la comisión.

Con tal propósito, el proyecto sustituye los incisos tercero y quinto del artículo 51 de la Constitución Política y suprime su inciso final, optando por una solución variable, que contempla, por una parte, el actual mecanismo de reemplazo en algunas cir-

cunstances, y por otra, la realización de elecciones complementarias, destinada ésta a una situación particular.

En efecto, para la determinación del mecanismo de reemplazo se atiende a la naturaleza de la causal que ha dado lugar a la vacante, distinguiendo entre si ésta es consecuencia de una decisión voluntaria del parlamentario o de causas naturales, jurídicas o políticas.

Si la vacante se ha producido por condena judicial que le impide al condenado seguir desempeñándose como parlamentario; por haberse configurado una incompatibilidad de las establecidas en el artículo 58 de la Constitución; una inhabilidad de las señaladas en el artículo 60 o cualquier otro ilícito constitucional establecido en esta Carta Fundamental, o por haber asumido el diputado o senador un cargo de aquellos a los que hace referencia la norma contenida en el inciso segundo del artículo 59, se procederá a realizar elecciones complementarias. No obstante, si restara menos de dos años para la siguiente elección en el distrito o circunscripción en donde se ha producido la vacante, el parlamentario no será reemplazado.

Ahora bien, si la vacante se ha debido a la muerte del parlamentario, o a su renuncia por enfermedad grave debidamente calificada, el partido político al que pertenecía el diputado o senador al momento de ser electo, deberá presentar una terna a la Rama del Congreso que corresponda, para que ésta se pronuncie dentro de treinta días, eligiendo al reemplazante en votación secreta y por mayoría simple.

En el caso de los parlamentarios elegidos como independientes que hubieran postulado integrando lista en conjunto con uno o más partidos políticos, serán reemplazados conforme a las reglas del inciso tercero de este artículo. Para estos efectos, se tendrá por partido político al indicado por el respectivo parlamentario al momento de presentar su declaración de candidatura.

Con el mecanismo que se propone en el caso de la vacancia generada como consecuencia de actos voluntarios de un diputado o senador, se pretende hacer frente a las críticas que ha suscitado el nombramiento de parlamentarios en cargos ministeriales, sin prohibirlos, por cuanto ello no es acorde con un sistema presidencialista, pero sí constituye un desincentivo para que el gobierno lo haga, pues éste deberá sopesar la conveniencia política de tal procedimiento, ya que ello dará lugar a una elección complementaria, cuyos resultados podrán afectar los equilibrios políticos existentes en el Congreso Nacional.

En el caso de las vacancias generadas por causas naturales, es de toda lógica que la propuesta del reemplazante corresponda al partido político de la militancia del parlamentario o el que éste designe, en caso de ser independiente, por cuanto no habrá sido un acto voluntario lo que habrá determinado la necesidad del reemplazo. No obstante, contrariamente a lo que sucede hoy, la propuesta partidaria no se reducirá a un solo nombre, sino que incluirá tres, lo que permitirá a la Cámara respectiva no limitarse a tomar nota de una designación.

El texto completo de estos acuerdos se encuentra pormenorizado en el informe, con las correcciones que ha planteado el diputado Burgos.

La primera pregunta que se formuló la subcomisión fue si valía la pena establecer una norma constitucional para prohibir al Presidente de la República nombrar, en el cargo de embajador o de ministro de Estado, a un diputado o a un senador. Se llegó a la convicción -es lo que se propone a la Sala- de que había que mantener la potestad del Presidente de la República para generar esos reemplazos.

En segundo lugar, se analizó la forma de cambiar el sistema actual, que, según los parlamentarios, no es el más conveniente. Para eso, se distinguen distintas situaciones.

Si la vacancia se produjera por causas naturales, se sugiere mantener la facultad del partido de nombrar al diputado o senador con la corrección que aquí se plantea.

Si ésta se produjera por condena judicial que le impide al condenado seguir desempeñándose como parlamentario -se debe distinguir si esto sucede durante los dos primeros años del ejercicio del cargo- se debe llamar a elección complementaria. Si faltaran menos de dos años para la siguiente elección, el parlamentario no será reemplazado.

Si la vacante se produjera por una decisión política, se distinguirá si ella ocurre al principio del mandato del diputado o senador. Si faltaran menos de dos años para la siguiente elección parlamentaria, el parlamentario no será reemplazado; en caso contrario, se llamará a elecciones complementarias.

Sabemos que el tema es muy discutible, que la propuesta de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia va a ser objeto de un análisis interesante y que habrá muchas indicaciones al respecto. La idea es que las indicaciones que se acumulen sean recogidas por los miembros de esa instancia para confeccionar un segundo informe.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, antes de entrar a discutir el fondo de la reforma constitucional, se debe recordar -es bueno hacerlo- que en Chile todas las reformas de esta naturaleza y buena parte de leyes muy importantes no se pueden aprobar si no se cuenta con un quórum especialísimo.

Al contrario, como ocurre en muchas democracias del mundo, la Constitución de

1980 mantiene un nudo gordiano desde su origen, en el sentido de que no basta la mayoría simple o calificada para modificarla, sino que se requiere de un quórum altísimo.

Su origen es obvio: el intento del legislador de 1980 era asegurar la mantención pútea de ciertas causas que estimaba fundamentales a comienzos de esa década, y así evitar que una mayoría política democráticamente elegida la modifique. Ni con más de un 52 ó 53 por ciento de los votos se puede modificar la Carta Fundamental. Se trata de mantener una defensa y un cerrojo en ella.

Eso sigue vigente en muchos temas país, particularmente a la hora de las reformas constitucionales y legales. En consecuencia, cuando se trata de reformar la Constitución, como se hizo en 2005 -probablemente, la reforma más grande que ha habido desde 1980-, se requiere de acuerdos políticos de los partidos políticos representados en el Congreso Nacional. Si no hay acuerdo político, la reforma no se puede llevar adelante.

Por lo tanto, es bueno precisar eso, porque es cierto que hay trechos importantes entre lo ideal, lo actual y lo posible. En lo personal, y para muchos con quienes he conversado, el ideal es que el régimen de reemplazo sea, por regla general y absoluta, vía elecciones complementarias. Es decir, cualesquiera fuera la causal que produce la vacancia del diputado o senador la idea es que siempre se verifiquen elecciones complementarias. Y, como una segunda regla, cuando la causal se produzca, por ejemplo, durante el último año del mandato del diputado o senador a reemplazar, no haya reemplazo.

Por lo tanto, si un gobierno equis -puede haber sido el anterior o el actual; el anterior una sola vez, el actual varias veces- decide nombrar a un parlamentario en el gabinete, provocando una causal de inhabilidad, debiera saber que a esa persona no la podrá reemplazar si lo hace en el último año, o tendrá que

someterse a una elección complementaria si lo hace en el período anterior.

A juicio de muchos, eso es el ideal. Me inscribo en ese ideal. Así, con el diputado Marcelo Díaz y otros presentamos una moción que persigue que la elección complementaria sea la regla general y absoluta. Pero, como decíamos al comienzo, entre lo ideal y lo posible hay que buscar un camino de reformas frente a lo malo que existe hoy. No olvidemos que el actual sistema permite, a partir de la interpretación del Tribunal Constitucional, en 2009, cambios desde el Parlamento hacia el gabinete. En ningún evento hay elección complementaria; siempre, en cualquier evento, el que reemplaza es el partido. Antaño fue el compañero de lista.

Ésas formas de reemplazo generales y absolutas han sido reprochadas por la opinión pública -a mi juicio, con razón- como un acto de profundo irrespeto al ciudadano o al soberano.

Entonces, entre lo ideal y este trecho, la Comisión de Constitución intentó presentar un proyecto que concitó la unanimidad en varios aspectos, para conseguir que lo esencial -de alguna manera, la votación en la Comisión fue transversal- se repita en la Sala, en aras de reformar en todo lo políticamente posible la situación actual, a mi juicio, fundamentalmente antidemocrática en relación con su origen.

En esa virtud, propusimos la realización de elecciones complementarias cuando la vacante se produzca por una inhabilidad, que es lo que más ha ocurrido en estos últimos años; es decir, cuando un gobierno decida, por las razones que sea, sacar a un parlamentario del Senado o de la Cámara de Diputados para nombrarlo ministro de Estado. Porque hasta el día de hoy, de acuerdo a la actual norma y a la interpretación del Tribunal Constitucional, el partido donde se genera la vacante es el que decide quién lo reemplazará en el Congreso. Lo mismo ocurre respecto de otras causales, como la muer-

te o el abandono del cargo por enfermedad grave.

A mi juicio, esta reforma propone mitigar de manera importante el más común de los acontecimientos que producen esas vacantes, cual es la designación. Ha habido cuatro designaciones en este Gobierno; anteriormente se produjo una. Y pueden venir muchas más. Se rumorea que después del término de la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos viene un cambio de gabinete. Entonces, probablemente el Gobierno va a volver a sacar parlamentarios de alguna de las ramas del Parlamento. El diputado Enrique Jaramillo me señala que no existen posibilidades de que ello ocurra. A lo mejor, él tiene más antecedentes que yo. Pero eso podría ocurrir.

Aquí se trata de evitar esa situación que ha sido -¡y con razón!- mal juzgada, reprochada por la opinión pública y que, recogiendo una ironía que nos hacían cuando fuimos Gobierno, algunos han denominado “silla musical”. Ahora le llegó el turno de recibir este sarcasmo al actual Gobierno.

Insisto, este proyecto busca no sólo mitigar, sino terminar con esa posibilidad.

Repito: el Presidente o Presidenta de la República que decide que no tiene otra posibilidad sino nombrar en su gabinete a un senador o una senadora, a una diputada o a un diputado habrá de saber que, de hacerlo en los primeros años, en la primera mitad del período de ese senador nombrado, deberá convocar a una elección complementaria, con todos los riesgos que eso conlleva, desde el punto de vista del cambio de las mayorías. Y quiero ser bien franco, porque estamos acostumbrados a elegir personas a través del sistema binominal, y, normalmente, salvo excepciones, ahí siempre sale uno de cada lado, por decirlo de alguna forma. Bueno, eso se acaba con las elecciones complementarias, pues sólo se elige a uno. En consecuencia, a lo menos desde el punto de vista de la complementariedad, pasamos

del binominalismo al uninominalismo. A lo mejor asusto a alguien con esto, pero es mejor decir las cosas como son.

La Comisión distingue en este proyecto de ley, que está a mitad de camino entre -a nuestro juicio y a juicio de muchos- lo ideal y la actual situación. Cuando el reemplazo es forzado por un hecho de la naturaleza -la muerte o una enfermedad calificada como incurable que no le permite al parlamentario el ejercicio del cargo-, la propuesta consensuada fue no a la realización de elecciones complementarias bajo ninguna circunstancia, sino que volver a la tesis de que el Partido al cual pertenece quien generó la vacante proponga a la respectiva Sala el reemplazo, en lugar de escoger, por ejemplo, al compañero de lista de dicho parlamentario.

Insisto en que la salida no me gusta. Considero mucho más democrática la regla de la complementariedad. Sin embargo, si queremos buscar un acuerdo que permita horadar en buena parte el actual sistema, debemos estar dispuestos a apoyar este proyecto de reforma constitucional.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, esta materia es muy relevante, porque se relaciona con la apreciación que la ciudadanía tiene respecto de esta Cámara y el principio básico de la democracia, que está asentado en la soberanía popular.

Y quiero partir por el final.

Me parece que no es posible, ni aceptable, ni digerible, ni mínimamente comprendido por la ciudadanía que establezcamos modificaciones al sistema de reemplazo de los parlamentarios sin devolverle completamente a la gente la soberanía popular.

Este proyecto lo hace parcialmente. Y es muy relevante que prácticamente todas las

bancadas representadas en la Comisión se allanaran a que en los casos de incompatibilidades, inhabilidades o condiciones inhabilitantes necesariamente proceda la elección complementaria, es decir, que se le devuelva al pueblo la decisión de elegir quién es su representante, siempre y cuando a quien deja la vacante le queden más de dos años de ejercicio en el cargo.

Ello es muy importante, porque constituirá un desincentivo para el Ejecutivo en cuanto al reclutamiento de representantes electos por el pueblo para la realización de funciones ejecutivas. Considero que es una buena manera de resolver el problema generado por la utilización de una facultad redescubierta por el Gobierno de la Presidenta Bachelet y usada en exceso por el Gobierno del Presidente Piñera: me refiero a reclutar senadores o diputados como ministros de Estado o responsables de cargos importantes del Ejecutivo.

¿Por qué la elección complementaria constituirá un desincentivo? Porque la elección complementaria pasará a constituir un riesgo tanto para el partido como para la eventual mayoría existente en un momento determinado, ya que la decisión deberá consultarse al pueblo, y todos sabemos cuán vinculadas se encuentran las elecciones de representantes populares al carisma, las cualidades personales, la inserción, la trayectoria y el trabajo en el territorio de quienes se presentan a ellas.

Algunos señalan que no puede haber elecciones complementarias en el sistema binominal. Yo digo que puede haberlas tanto en el sistema binominal como en cualquier otro sistema electoral. Porque cuando se elige un solo representante en un sistema proporcional en que se eligen siete, la mayoría elige cuatro y la minoría elige tres, obviamente existe la probabilidad de que la mayoría pase a elegir cinco y la minoría dos si quien se debe reemplazar pertenece a la minoría, o viceversa. Es decir, la incerti-

dumbre, condición esencial de la democracia y de las elecciones populares, vuelve al trasladar la decisión al pueblo.

Francamente, no comprendo la distinción que se hace entre condiciones de incompatibilidad, de inhabilidad y reemplazo por causas naturales. Porque el proyecto reserva, en caso de reemplazo en el cargo por sobrevinencia de causas naturales el derecho al partido de proponer una terna a la Cámara de Diputados. Se entrega esta inusual y rarísima facultad a sus miembros, a fin de que intervengan en la elección de uno de sus pares.

Eso me parece completamente ilógico; no corresponde. Si el asunto es reservar la facultad de nominación al partido, bueno, resérvenlo para el partido, pero considero totalmente inapropiado que la Cámara de Diputados, donde las bancadas representan distintos partidos políticos, decida sobre el representante que ocupará el espacio en un partido en particular.

Pero me resulta más inapropiado el concepto fundamental, es decir, aquel que dice que, en caso de inhabilidades, vale la elección complementaria y, en caso de enfermedad o muerte, vale la opinión del partido. ¿Cuál es el criterio que se ocupa para determinar esta distinción? El criterio del castigo. Es decir, se mira la realidad desde los partidos y no desde la gente, porque si se mirara desde la gente, es decir, desde la soberanía del pueblo, daría lo mismo si el representante popular perdido fue nombrado ministro, si falleció, si se enfermó, si incurrió en alguna causal de inhabilidad, o si fue condenado en alguna causa criminal. El hecho es que el representante que el pueblo eligió dejó de serlo y, por lo tanto, éste ha de elegir a un nuevo representante para que lo represente en sus intereses y demandas en la Cámara de Diputados o en el Senado. No existe ninguna diferencia epistemológica entre aquel que fallece y aquel que incurre en causal de inhabilidad desde el punto de vista del sobera-

no, es decir del pueblo que ha de elegir a sus representantes. Si vamos a devolver la soberanía a la gente para reemplazar a los diputados y senadores que dejan de serlo, hay que hacerlo por completo y no en forma parcial.

Voy a pedir votación separada, porque estoy de acuerdo con la elección complementaria cuando se trate de parlamentarios que hayan incurrido en causales de incompatibilidad o inhabilidad, pero la misma solución debe aplicarse cuando un parlamentario fallece o se enferma, porque es el mismo pueblo, son los mismos electores, los mismos ciudadanos los que van a querer tener un parlamentario propio, elegido con sus votos y no con los votos de esta Cámara, o con los votos del partido, porque éstos no son los dueños de los cupos parlamentarios. En efecto, la única propietaria de la representación parlamentaria es la gente que elige a los diputados y senadores.

Por lo tanto, no debemos incurrir en otra causal de profundización de nuestro desprestigio. Eso y no otra cosa es reservar para nosotros la capacidad de elegir al parlamentario cuando éste fallece. Debemos tener el coraje de devolver a la ciudadanía la soberanía popular completa y el derecho a elegir a sus representantes cuando éstos han fallecido o incurrido en cualquier causal de inhabilidad.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado don Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de esta Cámara, valoro y considero un avance el estado en que se encuentra el proyecto, ya que estamos dando un primer paso para acabar con los senadores y diputados designados.

Para tener una idea de lo que se trata esta iniciativa, a partir de la designación de va-

rios parlamentarios como ministros de Estado, en la actualidad, cerca de un millón de ciudadanos no tiene representantes plenamente democráticos en la Cámara de Diputados ni en el Senado. De hecho, hoy mi región cuenta con un senador designado que ni siquiera era parlamentario por la región, sino que era diputado por la Región Metropolitana.

Nos parece inaceptable e incomprensible que cuando un parlamentario deja su cargo, la vacante no sea llenada como corresponde, es decir, a través del cuerpo electoral, de los soberanos, para que ellos sean quienes designen al reemplazante.

Lo que sostuvimos en la Comisión y vamos a respaldar en esta Sala -para lo cual vamos a presentar indicaciones y pedir votación separada- es que en todos los casos, sin excepción, sea que un diputado o diputada, senador o senadora sea llamado a integrar el gabinete o a asumir una representación diplomática, que son los dos casos en los que el Jefe de Estado puede recurrir a un parlamentario, o bien sea porque fallece, o porque incurre en alguna causal de inhabilidad, ese parlamentario o parlamentaria sea reemplazado a través de una elección complementaria, es decir, que siempre haya que consultar al soberano para proveer la vacante. Nos parece que ése es el único mecanismo válido, legítimo y aceptable para proveer una vacante parlamentaria.

Desde esa perspectiva, en la Comisión votamos en contra de la norma que establece que en caso de fallecimiento de un parlamentario el partido al que éste pertenecía puede enviar una terna al Congreso Nacional para que la Cámara respectiva elija su reemplazante por mayoría absoluta. Nos parece francamente incomprensible, sobre todo después del descrédito y de la repulsión ciudadana que generó el actual mecanismo de reemplazo -trajo como consecuencia que el 10 por ciento de los senadores tengan la calidad de designados-, que insistamos en

una vía por la cual le negamos a los ciudadanos el derecho a elegir a quienes tienen que estar sentados en los escaños de esta Cámara y en el Senado.

En el actual estado de cosas bien podría ocurrir que, inmediatamente después de producida la elección de un parlamentario, éste sea llamado a integrar el gabinete y, en consecuencia, un distrito o una circunscripción puede quedar la totalidad del período parlamentario sin ese representante y con un reemplazante designado. Ese mecanismo nos parece inaceptable, ya que cercena la soberanía popular y burla la legitimidad democrática que deben tener todos y cada uno de los que hoy somos miembros de esta Corporación y del Senado. No resto legitimidad a quienes hoy han llegado a esta Cámara o al Senado a través del mecanismo legal vigente, pero creo que no hay nadie que piense que ése es el mecanismo a través del cual hay que llegar a esta Cámara o al Senado.

En consecuencia, creo que hoy es posible tener este debate, porque hay conciencia de que un mecanismo que no consulte a los propios titulares de la soberanía, que son los electores en cada uno de los distritos y de las circunscripciones, simplemente no se ajusta al estándar democrático que los chilenos y chilenas están pidiendo para quienes formamos parte del Congreso Nacional.

Por eso, vamos a insistir en respaldar que el nuevo representante sea elegido vía elección complementaria, tanto en el caso de que alguien sea llamado a cumplir la función de ministro de Estado, como en cualquier otro caso en que se produzca una vacante en la Cámara de Diputados o en el Senado, para que se devuelva la soberanía a quien le corresponde: los ciudadanos y ciudadanas. De ese modo, no habrá nadie en la Cámara o en el Senado que no esté investido de plena legitimidad popular, la que sólo se obtiene al ser elegido por el pueblo.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado don Cristián Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Cristián).- Señor Presidente, he escuchado atentamente las intervenciones de mis colegas y creo que, efectivamente, estamos ante un tema que es esencialmente opinable. Quizás, cada parlamentario incluso tenga una opinión diferente y nos podemos encontrar con ciento veinte fórmulas distintas de reemplazo para el evento en que se produzca una vacante, tanto en la Cámara de Diputados, como en el Senado. Sin ir más lejos, cuando uno lee el informe y el análisis que se efectuó en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, se puede dar cuenta de que, desde 1998, se han presentado cerca de diecisiete iniciativas relacionadas con este tema. Proponían todas las fórmulas habidas y por haber: ternas, la no realización de elecciones complementarias, la de jugar mucho con los plazos, la fórmula de los suplentes; incluso, una proponía que no hubiera reemplazo cuando se produjera la vacante, cualquiera fuera la causal.

Por lo tanto, es un tema muy opinable y en el que todas las ideas son bienvenidas; sin embargo, también se requiere de acuerdo y voluntad política de las diferentes bancadas. Cuando escucho a los colegas de las bancadas socialista o del Partido por la Democracia referirse a los términos del acuerdo que conversamos en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, uno llega a la conclusión de que no hay voluntad política, porque si insistimos en la fórmula que le conviene a cada uno, vamos a tener como resultado que no aprobaremos nada y que el proyecto deberá volver a la Comisión para segundo informe, en circunstancias de que es una de las materias respecto de las cuales tenemos que llegar a acuerdo, después de evaluar las distintas fórmulas y soluciones que se han planteado.

Eso fue lo que hicimos en la Comisión, porque no obstante que los autores de la iniciativa son el diputado Cardemil y quien habla, lo pertinente era recoger la inquietud de los integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sus argumentos, descargos y opiniones, todo lo cual nos permitió llegar a un consenso respecto del último proyecto presentado.

Pero, más allá de quienes sean sus autores, aquí existe voluntad política de la Comisión -integrada también por el diputado Marcelo Díaz-, que analizó a fondo esta propuesta y llegó a un acuerdo, con el objetivo de presentarlo a la Sala y escuchar opiniones. Seguramente, van a haber muchas indicaciones e ideas tendientes a reformularlo; pero, se trataba de iniciar una discusión que estaba latente y que sólo se había dado mediante la presentación de distintos proyectos de ley que jamás se discutieron en Sala.

Rescato también la importancia de este acuerdo y de esta discusión, que no surgió del Ejecutivo, salvo la de 2005, cuando se llegó a la peor fórmula, que consistía en entregar a los partidos políticos la facultad de reemplazar las vacantes de los cupos parlamentarios. Fue un acuerdo político adoptado en las postrimerías del Gobierno del Presidente Lagos, que fue sancionado y santiguado por el ex ministro del Interior, José Miguel Insulza.

Pero, hoy, surge de la discusión parlamentaria y de los propios diputados la posibilidad de llevar adelante una fórmula y una solución que tiene varias ideas y principios. Primero, no existe una sola fórmula de reemplazo, sino que, según las causales de las vacantes que se van produciendo, se van generando, también, distintas fórmulas. Así lo explicó el diputado informante, señor Cardemil y los demás colegas que han hecho uso de la palabra.

Si la vacante se produce por causas naturales, por ejemplo, muerte o renuncia por

enfermedad, el reemplazo se entrega al partido político al cual pertenecía el parlamentario que falleció o renunció; pero, no directamente, sino a través de una terna que se envía a la Cámara para que ésta resuelva.

Escuché al diputado Auth decir que ésta es una fórmula inusual, rarísima y varios otros adjetivos que fue sumando para calificar esta solución. Sin ir más lejos, debo decir que es una de las que la propia Constitución había establecido anteriormente, así como otros mecanismos de reemplazo que se utilizan en otros países. Por lo tanto, no es rarísima, inusual ni tan distinta; está y forma parte de las numerosas soluciones que existen respecto de esta materia.

Uno de los principios que tuvimos presente en la Comisión fue la casuística relacionada con distintas soluciones, dependiendo de la causal que generaba el reemplazo; si la causa era natural, se recurriría a la terna y si eran otras, por ejemplo, incompatibilidad constitucional, condena o llamado a un parlamentario para formar parte del gabinete, la fórmula sería la elección complementaria.

Otro principio es acotar al máximo la situación del no reemplazo, esto porque consideramos muy negativo que, producida la vacante, ésta no se llenara. Esto quedó acotado -digo que lamentablemente, porque fue producto de un acuerdo de la Comisión- la idea de que no habrá reemplazo en caso de que falten dos años o menos para la realización de la siguiente elección parlamentaria. Nosotros creemos -es un tema que se debe discutir- que el no reemplazo debería estar acotado, en los casos de senadores y diputados, sólo al año inmediatamente anterior a una elección parlamentaria. En el caso de los diputados, si la causal sobreviene durante los tres primeros años del ejercicio del cargo, debe efectuarse una elección complementaria. En el caso de los senadores, si la vacante se produce durante los siete primeros años, también debe realizarse elección

complementaria, dejando acotado el no reemplazo exclusivamente al último año antes de la respectiva elección parlamentaria.

Entre las fórmulas en las cuales creíamos que había que avanzar a fin de llegar a un acuerdo, estaba, precisamente, la elección complementaria. Soy un convencido de que, en el ánimo de llegar a un acuerdo, a veces, hay que renunciar a lo óptimo, a lo ideal y a lo que más nos gustaría. Por eso, la fórmula que más nos gusta es la elección complementaria. ¿Por qué? Porque, como lo decían los diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, primero, es una solución muy democrática, muy valorada por la ciudadanía y, segundo, limita el poder popular de las diferentes coaliciones y partidos políticos que, muchas veces, imponen un nombre, que no es el que la ciudadanía quería como reemplazante.

Sin ir más lejos, si uno analiza rápidamente la historia constitucional de nuestro país, la Constitución de 1925 establecía la elección complementaria. Por su parte, la de 1833, no establecía un sistema de reemplazo; lo que sí se hizo, en 1874, fue cambiar la fórmula por la suplencia. En Chile, existió la suplencia, pero duró muy poco. Es bueno apelar a la historia, sobre todo cuando se buscan soluciones para este tipo de situaciones políticas. El país tuvo un sistema distinto, que era nombrar suplentes, porque en algún minuto circuló la idea de que la suplencia podía ser una buena fórmula. Pero, fue desechada; duró apenas diez años, pues en 1884 ó 1885 fue cambiada por la elección complementaria, que fue ratificada en la Constitución Política de 1925.

Por lo tanto, debemos velar por que no se produzcan equívocos. La elección complementaria se ha utilizado en Chile durante muchísimos años, desde 1874 hasta 1973. Fue una fórmula que funcionó, que fue válida, legítima y útil. Por lo tanto, hay que avanzar en que sea una de las alternativas de reemplazo, dependiendo de la causal de la vacante.

Creo que estamos en presencia de un buen acuerdo. En efecto, se puede discutir y mirar la legislación extranjera, en la cual también existe un sinnúmero de alternativas, como la elección complementaria, la suplencia, el no reemplazo, etcétera. Pero, estamos discutiendo sobre la base de un acuerdo realista, que puede ser objeto de una segunda mirada y de una segunda discusión en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, de acuerdo con las indicaciones que, tal vez, se van a ir presentando en la Sala.

Pero, hay que valorar el entendimiento, porque los quórum que requiere el proyecto son altos y requieren acuerdos transversales para que sus normas no se deban revisar cada tres o cuatro años, como está ocurriendo ahora, sino que sean permanentes. Se trata de que esta reforma constitucional que vamos a llevar adelante -me imagino que será ratificada por el Senado- tenga ese carácter, de manera que dentro de cuatro, cinco o seis años, como ocurrió con la reforma constitucional de 2005, que se aprobó en las postrimerías del Gobierno del Presidente Lagos, no tengamos que revisarla porque la consideramos inconveniente, porque no es lo que la gente quería, porque ha sido criticada fuertemente o porque no significa devolverle al soberano, como señaló con mucha fuerza el diputado Marcelo Díaz, la facultad de reemplazar a los parlamentarios.

Valoro el esfuerzo realizado por los integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, porque hemos sido capaces de dejar a un lado las iniciativas particulares y las múltiples ideas que podemos sostener para solucionar este problema y porque hemos sido capaces de buscar un entendimiento. Ahí está la base de esta propuesta, que debemos ver con altura de miras, pensando que no se agotará en forma inmediata. Se trata de normas que normalmente se aprueban para que rijan por mucho tiempo. La idea es que ellas prosperen.

Sólo me resta agregar que hay muchas reformas políticas en carpeta que están avan-

zando; por eso, espero que ésta sea una más que podamos aprobar y sacar adelante.

Como señalé al principio de mi intervención, se trata de una fórmula concordada en el Congreso Nacional y de iniciativa de los parlamentarios, respecto de la cual el Ejecutivo también ha opinado. Repito, es una iniciativa de los parlamentarios y, esencialmente, un asunto de los parlamentarios, porque se trata de reemplazar las vacancias que se produzcan, por las razones que he señalado y que permite el alejamiento de la Cámara o del Senado de alguno de nosotros.

Por eso, bienvenidas las ideas y las propuestas que se formulen sobre esta materia. Ojalá, hagamos el máximo esfuerzo para llegar a un acuerdo, a fin de despachar el proyecto al Senado, si no ahora, después de una segunda discusión en la Sala.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, la importancia del proyecto radica en que toma en consideración el hecho de que la soberanía democrática radica en la voluntad de los ciudadanos.

Asimismo, la importancia de que el proyecto constituya una modificación de un artículo de la Constitución Política de la República deja de manifiesto que no asusta ni asume que hay una conspiración, toda vez que se trata de reformas al sistema político que involucran cambios en la Carta Fundamental.

Digo esto porque la iniciativa posibilita que se realice una reforma integral al sistema político en lo que se refiere a la representación de la voluntad ciudadana, en tanto constituya una real corriente de opinión en la sociedad chilena.

El hecho de avanzar en un sistema que permita la representación directa de las co-

rrientes de opinión se acerca a la voz del ciudadano como mecanismo que obliga a un ejercicio de participación, con los deberes y obligaciones de los mandatarios, cuya tarea es representar a la ciudadanía.

Es importante que el proyecto plantee que si por alguna razón, algún parlamentario que ha sido electo por votación popular deja vacante su cargo, no haya otra alternativa que no sea la elección por la misma competencia de la soberanía ciudadana. Eso es un paso adelante en respuesta a un fenómeno que ha sido fuertemente criticado por la ciudadanía, que se representa en las mediciones de corrientes de opinión a través de encuestas cuando se califica el papel de las instituciones que constituyen el Congreso Nacional.

Se ha tomado en cuenta aquello para que, por la vía de asignarle tareas de otro tipo a algún parlamentario, no pueda el relevo de ellos ser resuelto por el partido de origen de aquel parlamentario. Existiendo la posibilidad de postular a aquella tarea, serán finalmente los ciudadanos y ciudadanas quienes definan quién será parlamentario, pero no es comprensible que ello, que va a sostenerse sobre la base de que la competencia autorizada y total la tiene la soberanía ciudadana, no se pueda ejercer cuando se trata de vacantes originadas por razones de salud o de fallecimiento.

Si es posible organizar una elección complementaria para decidir quién relevará a tal o cual parlamentario que deja vacante su cargo, no entiendo por qué no se puede hacer si esa vacante se produce por fuerza mayor, ya sea por salud o fallecimiento. Cuesta lo mismo organizar la votación en ambos casos y corresponde lo mismo.

Quizás la ciudadanía que eligió al parlamentario, que en situaciones de fuerza mayor, contra su voluntad, deja el cargo, tiene más derecho a opinar y a decidir quién lo va a relevar.

Por eso, la reforma que se plantea para llenar vacantes de parlamentarios, debe ser a

todo evento, en todas las situaciones en que se produzca una vacante, ya sea en la Cámara de Diputados o en el Senado.

Desde esa perspectiva, la única restricción que debiera existir es si habrá o no elección complementaria en el último año de ejercicio de un parlamentario que deja vacante su cargo. Eso se acerca más a que sea la ciudadanía la que resuelva.

Pero ello también aconseja reiterar la necesidad de reformas políticas más profundas, como terminar con el sistema binominal como representación de la ciudadanía, porque no es capaz de dar cuenta de todos los sectores que, teniendo incidencia en la sociedad, no tienen representación en el Congreso Nacional.

Es, entonces, necesario ubicar el proyecto como un estímulo a que hagamos un debate que avance en reformar el sistema electoral actual, que no da el ancho. Así lo está diciendo la ciudadanía a través de distintos cuestionamientos a la Cámara de Diputados, mediante diversas encuestas públicas.

En cuanto a la revocabilidad del cargo, es decir, cuando alguien, por comprometer una posición, una conducta o una actuación de representación, obtiene respaldo ciudadano, pero que, sin embargo, en el ejercicio del cargo, abandona esos compromisos, la ciudadanía debería tener la posibilidad de exigirle por incumplimiento de los compromisos contraídos, mediante un procedimiento reglado y de proporción correcta, desde el punto de vista de la crítica ciudadana.

El próximo año, con vista a las elecciones de alcaldes y concejales, debe operar la inscripción automática de todos quienes tengan, a la fecha de la elección, 18 años cumplidos, así como hacer todos los esfuerzos por destrabar todo lo que impida que eso funcione, para que la ciudadanía sienta que las palabras comprometidas de que habrá inscripción automática se cumplan y ubiquen en otra dimensión el respeto por los parlamentarios y sus compromisos. Solicito

lo propio respecto de quienes se encuentran fuera del país y quieran votar.

Este debate también es pertinente y extensible a la forma en que se elegirán los consejeros regionales. En efecto, la discusión que sostenemos incorpora un elemento en el marco de las reformas políticas que hace mucho más directa la participación ciudadana: me refiero a la concreción de elecciones complementarias cada vez que quede vacante el cargo de algún parlamentario electo, con la prevención de que ellas no podrán ser llamadas cuando falte un año para que expire su ejercicio. Así las cosas, ¿por qué no se extiende, no se pone en tabla el debate del sistema electoral, que es la base del cuestionamiento, por la falta de consonancia entre el pensamiento ciudadano y la actividad de representación parlamentaria?

Insisto, valoro la elección complementaria, pero solicito que se haga extensible a todos los eventos que llevan la obligación de utilizarla, con la limitación de que no se pueda utilizar cuando falte un año para que expire el cargo.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, como han expresado los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, ciertamente que el proyecto concita muchas interpretaciones.

Valoro el hecho de que se pueda alcanzar acuerdo a la hora de reemplazar a una persona que ha sido investida de una representación. El diputado o senador representa a un grupo de personas que ha confiado en él para defender sus intereses.

Las modificaciones que se proponen generan muchas alternativas. Lo esencial es que se pueda llegar a acuerdos. Pero no me cabe duda de que en esta materia se debe

modificar la Constitución. De hecho, presenté una indicación en tal sentido. Lo primero que uno se pregunta es por qué las letras a) y b) del numeral 1 del artículo único consideran distintas fórmulas para reemplazar a un parlamentario. La peor de ellas es la que establece la letra b), que dispone que el nuevo parlamentario será elegido por sus pares, a propuesta del partido político correspondiente. Eso no me parece adecuado. Y no es que uno esté diciendo las cosas tardíamente, cuando el informe ya ha sido presentado a consideración de la Sala. Se debe entender que muchos parlamentarios pertenecemos a comisiones técnicas diferentes de la que trató este tema. Sin embargo, a la luz de lo que hemos podido leer del informe que está en nuestros pupitres, podemos dar una opinión al respecto.

En primer lugar, si en un período de cuatro años se produce una vacante de cargo parlamentario, por las causas que cita la letra a) del numeral 1 del artículo único, y restaren menos de dos años para la siguiente elección parlamentaria en el distrito o circunscripción en donde se ha producido la vacante, el parlamentario no será reemplazado. Me preocupa ese lapso de dos años, pues durante casi la mitad de un período parlamentario dejaremos a una parte de la ciudadanía sin representación en el Congreso Nacional. Si restara menos de un año, quizás, sería válido no llamar a elección complementaria; pero -repito- dos años es un tiempo demasiado extenso para dejar sin representación parlamentaria a una determinada comunidad.

En segundo lugar, de acuerdo con lo que señala la letra b) del numeral 1, el partido político al que pertenecía el diputado o senador al momento de ser electo, deberá presentar una terna ante la rama del Congreso que corresponda, para que ésta se pronuncie dentro de treinta días. Sin duda, la iniciativa en debate es reactiva a lo que ocurrió con el nombramiento de algunos parlamentarios

como ministros y el reemplazo de algunos colegas en la Cámara que juraron como senadores.

Tenemos la dicha de señalar que en ciertos reemplazos o designaciones hubo representaciones que hoy valoramos, como la del diputado Issa Kort, de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, hombre nacido y criado en esas tierras. Hoy, legítimamente, está sentado en esta Cámara en reemplazo del gran senador Alejandro García-Huidobro. Ante situaciones como ésta, uno sabe que hay nominaciones que pueden llegar a ser favorables. Pero también se pregunta si hay más fórmulas. Por cierto que puede haberlas. Una de ellas es que el reemplazante del diputado que deja su cargo por cualquier motivo sea su sucesor más inmediato, es decir, su compañero de lista, quien, de una u otra forma, nos guste o no, ayuda a la elección de un determinado diputado con los votos que aporta.

Por otro lado, también es posible que esa sucesión se haga con un reemplazante, sistema que se utiliza en el caso de los consejeros regionales. Por ejemplo, cuando una persona es postulada a consejero regional, también se agrega un reemplazante. Así, cuando la comunidad vota por alguien que le gusta, sabrá de inmediato quien lo reemplazará si a su candidato le ocurre algo que impida que pueda seguir ejerciendo el cargo.

Ésa es otra alternativa que también se puede plasmar en la discusión de la comisión técnica. Sin embargo, no se debe descartar que la elección complementaria sea una alternativa viable para mantener una representación adecuada en el Congreso Nacional.

El proyecto necesita un segundo informe, porque el reemplazo de vacantes de cupos parlamentarios da para una discusión mayor.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, cuando uno ve el entusiasmo que provoca esta materia, se da cuenta de que no la deberíamos estar discutiendo. La Constitución es muy clara al respecto. El artículo 59 dice que en caso de guerra exterior se puede nombrar a un parlamentario como ministro de Estado o embajador. En consecuencia, veo que se pretende torcer la nariz a la ley.

Esta reforma constitucional se incubaba cuando la entonces Presidenta Michelle Bachelet nombra a la diputada Carolina Tohá como vocera de gobierno y, en su reemplazo, asume el diputado Felipe Harboe.

Se ha transformado en costumbre el nombramiento de senadores y diputados en cargos ministeriales. Sin embargo, esta situación se puede arreglar fácilmente y, por lo tanto, presentaré una indicación en tal sentido.

Creo que todo cargo de elección popular no debiera ser renunciante, porque son elegidos por el pueblo. Luego, esto no puede prestarse para que el Presidente de la República saque de su cargo a un parlamentario y lo ponga como ministro.

Un concejal, alcalde, diputado o senador, elegido por voluntad popular, no debería dejar su cargo. Eso es torcerle la nariz a la ley y a la voluntad popular. Además, se presenta el problema de cómo elegir a su reemplazante. Actualmente, esa facultad la tienen los partidos políticos, que ponen a quien les dé la gana; da lo mismo.

Aquí se habla, en forma muy displicente, de "diputados y senadores designados", en circunstancias de que simplemente se está utilizando la misma práctica que usó la Concertación.

Es decir, a la Oposición y a la Izquierda les gusta decir: "hagan lo que yo digo, pero no lo que yo hago". O sea, cuando uno hace lo mismo que practicaron ellos, es ilegal, y se propone reformar la Constitución.

Al escuchar los discursos sobre el reemplazo de diputados y senadores, nos damos

cuenta de que también están proponiendo la modificación del sistema binominal.

Creo que el proyecto debe volver a Comisión para un estudio más a fondo, buscar consenso mucho más amplio y analizar cómo deben cumplir su mandato los diputados y senadores.

El artículo 59 de la Carta Fundamental dispone que, en caso de guerra externa, los parlamentarios pueden ser designados como ministros o embajadores. Está clarísimo. En consecuencia, estamos discutiendo algo para torcerle la nariz a la Constitución y a las leyes. No se debería actuar de esa manera, más aun respecto de lo que establece la ley sobre las elecciones populares.

Antes se argumentó que el congresal debía ser reemplazado por el compañero de lista, en el caso de que le pasara algo al titular. Muchos dijeron que eso se prestaba para confusiones y que podía cometerse algún ilícito al asumir tal o cual persona. Eso me parece de una simpleza absoluta. Algunos tomaron en cuenta ese argumento y se modificó esa norma, y se estableció la posibilidad de que cada partido designe al reemplazante.

Si un diputado cesa en su cargo y se debe hacer una elección complementaria, entonces vamos a tener elecciones a cada rato. Si ha pasado un tiempo prudente, de dos años o más, me interesa que no haya elecciones complementarias, porque quedan menos de dos años para que termine el período.

En verdad, estamos discutiendo algo para doblarle la nariz a las leyes que nosotros mismos hemos aprobado.

El proyecto irá a Comisión para un segundo informe, porque se han presentado varias indicaciones y, según tengo entendido, se están elaborando otras. El debate terminará en lo mismo y se propondrán elecciones complementarias, presentación de ternas, en que nosotros mismos deberemos elegir al reemplazante, una solución ante casos inevitables, como la muerte o una enfermedad grave que impida el trabajo

parlamentario, la que será debidamente calificada.

Sostengo con mucha fuerza lo que expresé anteriormente sobre los cargos de elección popular: ¡no soy partidario de que se dejen cargos de elección popular para ocupar cualquier otro diferente al que determinó la elección popular! Además, anuncio que presentaré indicaciones en ese sentido.

Espero que el proyecto vuelva a Comisión para su mayor estudio y lleguemos a un consenso mucho más amplio. Es importante que el Congreso Nacional y los diputados y senadores trabajen con tranquilidad, sin distraerse con la aspiración de que sean designados ministros, para lograr subir un pedestal más en su carrera política.

Lo relevante es no doblarle la nariz a la elección popular y al pronunciamiento de la gente. Somos representantes populares y debemos cumplir nuestro mandato a cabalidad, hasta que la muerte o algún acontecimiento grave lo impidan, como lo establece claramente la Constitución.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero referirme a un importante principio, que es la base de toda práctica o doctrina, que consigna el artículo 5° de la Constitución Política de la República, que expresa: “La soberanía reside esencialmente en la Nación. Su ejercicio se realiza por el pueblo a través del plebiscito y de elecciones periódicas...”. Las elecciones aluden a la generación de las autoridades públicas, que deben ser objeto de este tipo de decisiones.

El proyecto en discusión va justamente en la dirección de purificar nuestras normas, institucionalidad y prácticas políticas, para que verdaderamente la soberanía resida

esencialmente en la Nación. Hoy existe una seudodemocracia, una institucionalidad que no es homogénea, en cuanto a la generación de autoridades a través de las elecciones periódicas.

Como dije, la soberanía reside esencialmente en la Nación, pero en la actualidad dicha soberanía no recae precisamente en ella, sino, en algunos casos, en otros poderes, como, por ejemplo, los partidos políticos. Por lo tanto, no podemos permanecer tranquilos ante esta seudorrepresentación o ante una democracia a medias.

Las tres mociones que se han fusionado -entre las cuales se encuentra la que presentamos nosotros- están dirigidas a restablecer el poder que le corresponde al pueblo, a la Nación.

A pesar de que tengo dudas respecto de algunos puntos, que voy a mencionar más adelante, creo que el proyecto es relevante y constituye un gran paso que tiende a la democratización de nuestras instituciones.

Desde 1990 en adelante, hemos venido realizando procesos de generación de autoridades ajenos a nuestra tradición, como en los casos de los senadores designados y vitalicios y de una serie de otras instituciones. Ahora se busca volver a esas tradiciones democráticas. Antes existían las elecciones complementarias, un acto cívico importantísimo y apasionante, y a los ciudadanos les interesaba participar en ellos, porque constituía un honor y un derecho. Y para la autoridad era un deber entregar esa facultad para que los ciudadanos se pronunciaran. Pero actualmente son las cúpulas, los partidos o, como lo plantea un inciso del proyecto, el propio Congreso Nacional los que intervienen.

Con esta modalidad, la ciudadanía puede participar y decidir; es más transparente. Actualmente, la soberanía popular es reemplazada por la soberanía de los partidos, como señala el mismo artículo 51, que pretendemos reformar. Es decir, se trata de

una soberanía indirecta que deja fuera la participación ciudadana, porque fue la ciudadanía, a través del voto, la que eligió al parlamentario que será reemplazado. Por lo tanto, es el pueblo, en una cadena democrática e institucional, el que también debe decidir su reemplazante.

Queremos soberanía y representación plenas. La gente en la calle exige participar y decidir, desde la base, como organismo soberano. El proyecto es importante, porque concuerda con lo que estamos analizando en otras Comisiones.

También está en estudio el proyecto de las primarias, que es otra forma de dar participación a la gente, desde la base. También está en el debate la elección de los consejeros regionales, la inscripción automática, el voto voluntario y una serie de otras iniciativas.

Por lo tanto, estamos bien encaminados, en vías de purificar y materializar lo que establece el artículo 5° de la Constitución Política, que, como dije, se refiere a la soberanía de la Nación, ejercida por el pueblo.

El proyecto también forma parte del proceso de democratización de todas las instituciones mencionadas. Pero aunque estamos realizando muchos esfuerzos, nos hemos encontrado con grandes obstáculos para realizar reformas, a pesar de lo aberrante del sistema binominal de elecciones para elegir a diputados y a senadores. Una elección complementaria podría implicar también una modificación al sistema binominal. Ojalá podamos comenzar desde esta figura jurídica, que nos puede ayudar a terminar con los obligatorios empates que se producen en los diferentes distritos, en que salen electos un diputado de la Concertación y otro de la Alianza. Es decir, el sistema sólo genera empates y más empates.

Por eso, estoy de acuerdo con el principio de que la democracia y la institucionalidad tienen que ser transparentes y deben tener sus raíces legítimas, acordes con la decisión soberana del pueblo.

Sin embargo, como no tengo claridad respecto de si esto va a pasar a Comisión o si se alcanzarán a votar las indicaciones presentadas, quiero hacer dos o tres observaciones.

¿Por qué no opera el sistema de elecciones complementarias cuando se produce una vacante por muerte o renuncia por enfermedad grave debidamente calificada? En esa eventualidad, el proyecto dispone que el partido político al que pertenecía el diputado o senador al momento de ser electo deberá presentar una terna ante la rama del Congreso que corresponda, para que ésta se pronuncie dentro de un plazo de treinta días, eligiendo al reemplazante en votación secreta y por simple mayoría.

A mi juicio, en ese caso también debiera aplicarse la elección complementaria. En las escuelas de Derecho siempre se dice que el legislador es inteligente y sabio, pero desconozco cuál será el fundamento que se tuvo en consideración para establecer esta diferencia respecto de esta situación específica.

Por otro lado, estimo que el plazo de dos años establecido en la letra a) del número 1 del artículo único, para el caso de inhabilidades o de que un parlamentario sea designado para otro cargo, etcétera, me parece muy prolongado; a mi juicio, lo prudente es un año.

Presentamos un proyecto para eliminar la posibilidad de que un parlamentario sea designado como ministro, porque coarta la soberanía nacional, porque cuando los ciudadanos eligen a un diputado o senador lo hacen, precisamente, para que éste los represente a ellos y al distrito o circunscripción correspondiente, pero no para que asuma como ministro. Sin embargo, se conserva esa posibilidad. Por eso, presentamos una iniciativa legal con el objeto de suprimir esa posibilidad, porque creo que coarta o altera el principio de la soberanía popular de la que estamos hablando.

En general, si bien el proyecto no responde plenamente a la necesidad de una

representación legítima de la ciudadanía, por las objeciones que he planteado, creo que constituye un gran paso adelante. Por eso, debemos aprovechar la oportunidad para legitimar nuestro proceso institucional, para purificar nuestra democracia y para que la ciudadanía, el pueblo, participe plenamente y no se limite el derecho de elegir a sus representantes, como ocurre cuando elige a sus autoridades, pero que, cuando ocurre algunos de los casos descritos en el proyecto, ese derecho es asumido por otro poder soberano minúsculo, de menor relevancia.

Estoy de acuerdo con la modificación del sistema de reemplazo de vacantes de cupos parlamentarios, porque creo que constituye un gran paso. Ojalá pudiéramos completarlo en esta oportunidad, porque difícilmente tendremos otra, puesto que estas modificaciones demoran mucho tiempo, por la diversidad de posiciones que existen al respecto.

Estoy de acuerdo con aprobar en general el proyecto, con la salvedad de las observaciones que he formulado. En todo, considero que constituye un gran paso en la dirección de la democratización, institucionalización y transparencia de nuestro proceso de elecciones de las distintas autoridades públicas.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ha concluido el tiempo del Orden del Día.

Como aún quedan diputados inscritos para intervenir, su discusión queda pendiente para una próxima sesión.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

INCLUSIÓN DE HUMEDAL DE PIEDRA COLGADA, DE COPIAPÓ, EN EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL ESTADO. (Votación).

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto

de acuerdo N° 457, por el cual se pide que el humedal de Piedra Colgada forme parte del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel;

Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedán Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías.

CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA PASAJEROS CIVILES TRANSPORTADOS EN AERONAVES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 460, de los diputados señores Ulloa, Sandoval, Norambuena, Bobadilla y Campos, que en su parte resolutive expresa lo siguiente:

“La Cámara de Diputados acuerda:

1. Manifestar a su excelencia el Presidente de la República la preocupación por la desprotección de los pasajeros civiles que son transportados en aeronaves del Estado de Chile operadas por el Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, en cuanto a la carencia de seguros de vida.

2. Solicitar al Primer Mandatario para que instruya al señor ministro de Defensa Nacional y a los señores comandantes en jefe del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea, al general director de Carabineros de Chile y al director general de la Policía de Investigaciones, para que contraten los seguros de vida para los pasajeros civiles en la Mutual de Seguros de Chile y en la Mutualidad del Ejército y Aviación, conforme al régimen legal a que se refiere el decreto ley N° 807, de 1925, sobre seguros de vida para el personal militar y de policía, y el decreto

ley N° 1092, de 1975, sobre obligatoriedad de los seguros de vida.”.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para intervenir a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, el proyecto se explica por sí mismo.

Hemos sido testigos de la tragedia ocurrida en el archipiélago Juan Fernández, en que todos nos pudimos enterar de que, pese al gran trabajo que realizan las instituciones de la Defensa Nacional, especialmente en los lugares más alejados del país, los pasajeros civiles que abordan tanto aeronaves como naves o artefactos móviles del Estado, pertenecientes a dichas instituciones, no están cubiertos por seguro alguno.

De manera que le planteamos al Presidente de la República la posibilidad de que existan seguros para los innumerables pasajeros civiles que son trasladados, particularmente a los sectores más alejados del país. La idea es que, ojalá, las instituciones de la Defensa Nacional puedan contratar los seguros en sus propias mutualidades, de modo que se siga prestando ese gran servicio a los habitantes de Chile, a los que les es imposible trasladarse, pero que ello también signifique contar con un seguro mínimo que les permita proteger a sus familias en caso de accidentes.

Estimo que el proyecto es absolutamente necesario y por eso invito a todos los colegas a votarlo favorablemente.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ofrezco la palabra para apoyar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para impugnarlo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 53 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Eluchans Urenda Edmundo; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

DEROGACIÓN DE DECRETO SUPREMO N° 124, DE 2009, QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY INDÍGENA.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 462.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 462, de los diputados señores Carmona, Aguiló, Auth, Jiménez, Monsalve, Meza, Teillier, Burgos, Ascencio y Gutiérrez, don Hugo, que en su parte dispositiva expresa lo siguiente:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al Presidente de la República derogar el decreto supremo N° 124, de 4 de septiembre del 2009, que reglamenta el artículo 34 de la ley indígena, la N° 19.253, a fin de regular la consulta y la participación de los pueblos indígenas, por cuanto dicho decreto vulnera el Convenio N° 169 de la OIT. Debido a esto, ha sido objetado por la Comisión de Expertos de Acuerdos y Recomendaciones de Naciones Unidas.”.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Para intervenir a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, convoco a los colegas parlamentarios a que aprueben este proyecto de acuerdo, en la perspectiva de ser rigurosos en el cumplimiento del Convenio N° 169 de la OIT, que dispone que los estados deben consultar a los pueblos originarios cada vez que pretenden implementar políticas susceptibles de afectar la cosmovisión, la economía y la cultura de esas comunidades. Las autoridades deben cumplir en forma rigurosa lo que dispone este convenio adoptado por la Organización Internacional del Trabajo para proteger los derechos de los pueblos originarios.

Considero que interpretar mediante un decreto la forma de llevar a cabo la consulta y la participación de los pueblos indígenas burla la soberanía, la inteligencia y su capacidad para decidir qué les conviene, y no se orienta en la perspectiva del respeto a todas las identidades que constituyen una sociedad. Me refiero no sólo a los mapuches, que es la principal comunidad de los pueblos originarios del país, sino también a los collas, los diaguitas, los aimaras, los rapa nui, etcétera.

Por ello, pido a la Sala que apruebe este proyecto de acuerdo, cuyo objeto es solicitar al Presidente de la República que derogue el decreto supremo N° 124, que hoy relativiza la aplicación de un convenio que no tiene más interpretación que pedir el pronunciamiento directo de nuestros pueblos originarios en las materias que les afectan.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, voy a apoyar el proyecto de acuerdo porque su objetivo es de toda justicia. El decreto N° 124, publicado en el Diario Oficial el 25 de septiembre de 2009 por el Ministerio de Planificación, y que pretende reglamentar el artículo 34 de la ley N° 19.253, que estableció normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, para regular la consulta y la participación de los pueblos indígenas, creo que no es el adecuado. Es inconsulto, no fue consensuado con las organizaciones indígenas y no regula un procedimiento práctico, participativo y transparente.

Hemos solicitado la derogación de este decreto a través de la Comisión de Derechos Humanos, porque en ella hemos recibido a diversas comunidades indígenas del país que han manifestado que el decreto supremo

Nº 124, más que establecer y posibilitar una vía de consulta y más que facilitar la participación de los indígenas, entraba el proceso. No es la fórmula adecuada. Por lo demás, las comunidades indígenas desean establecer, junto con las autoridades correspondientes, un procedimiento y una pauta que les permita una participación más concreta cuando se deban resolver temas que les afectan.

Por ello, es de justicia que solicitemos la derogación del decreto supremo Nº 124 al Presidente de la República. Ha habido organismos internacionales que han denunciado al Estado de Chile por mantenerlo vigente, que es una norma inconsulta, que no complementa la ley indígena ni coadyuva al cumplimiento del Convenio Nº 169 de la OIT, en términos de que las comunidades indígenas participen y se pronuncien respecto de políticas y materias de carácter territorial que les puedan afectar.

Por lo expuesto, anuncio que votaré a favor el proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Para impugnar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Arenas.

El señor **ARENAS**.- Señor Presidente, quiero impugnar el proyecto de acuerdo por lo siguiente:

Efectivamente, el decreto supremo Nº 124 no es un buen decreto, ya que regula mal lo relativo a la consulta y a la participación de los pueblos indígenas. Cabe recordar que esta norma fue aprobada durante el último gobierno de la Concertación. Fue la Concertación la que la impuso.

Ocurre que la Conadi está haciendo una consulta a nivel nacional con el objeto de elaborar un proyecto de ley que modifique el decreto supremo Nº 124. Por lo tanto, lo que corresponde es esperar que termine ese proceso de consulta, cuya finalidad es sustituir

el mencionado decreto, porque si se deroga sin tener alternativa, simplemente quedaremos en el aire y habrá una mayor desprotección para los pueblos originarios.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- No hay quórum nuevamente.

La votación del proyecto de acuerdo Nº 462 queda pendiente para la próxima sesión ordinaria.

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:
<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>*

VII. INCIDENTES

TRASPASO DE INMUEBLE DE LA INTENDENCIA DE LA SEXTA REGIÓN A CORPORACIÓN ESPERANZA. Oficios.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité de Renovación Nacional.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité del Partido Socialista.

Tiene la palabra el diputado señor Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, en Villa Triana, barrio histórico de clase media ubicado en la ciudad de Rancagua, la intendencia de la Sexta Región posee un inmueble, que ha sido ocupado por diversos intendentes desde 1977. Desgraciadamente, sin el consentimiento de los vecinos y sin un proceso regular que haya pasado por el examen de la Contraloría y por los órganos administrativos respectivos, la intendencia ha traspasado dicho inmueble -no en comodato- a una institución privada, denominada Corporación Esperanza, con el objeto de iniciar procesos de rehabilitación para personas afectadas por el consumo de drogas.

Obviamente, nadie puede estar en contra de procesos de rehabilitación, como corresponde, en los lugares en que ello sea factible.

Sin embargo, en este caso faltó rigurosidad en los procedimientos administrativos y una licitación abierta y pública para entregar esa propiedad fiscal.

Por lo expuesto, pido que se oficie al intendente de la Sexta Región y a la ministra de Bienes Nacionales, a fin de que informen a esta Corporación sobre el procedimiento de adjudicación del inmueble fiscal ubicado en Villa Triana de Rancagua a la Corporación Esperanza, y las instrucciones que desde la seremi de Bienes Nacionales, por dis-

posición de la ministra de Bienes Nacionales, permitieron el traspaso de esa entidad.

Aunque esto ya está en manos de la Contraloría, igual pido que se oficie a los organismos que señalé, toda vez que la situación inquieta gravemente a los vecinos del sector Villa Triana, de Rancagua.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

RESTITUCIÓN DE SUBSIDIOS A VECINOS DE LOS COMITÉS VILLA LOS ROSALES 1 Y 2 DE LA COMUNA DE LOS MUERMOS. Oficio.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, hace aproximadamente un mes, en una de esas ceremonia a las que nos tiene acostumbrado este Gobierno y a las que no se invita a los parlamentarios de Oposición, a pesar de que en el Congreso le aprobamos los recursos para la Cartera de Vivienda, el Gobierno del Presidente Piñera hizo entrega solemne de 73 subsidios habitacionales para los comités Villa Los Rosales 1 y 2, de la comuna de Los Muermos.

Pero en la última semana el Gobierno aparece dando un triste espectáculo. Paradójicamente, le dice a esa misma gente que deben devolver los subsidios entregados en la ceremonia referida, es decir renunciar a ellos y postular nuevamente, porque hubo errores en los procedimientos técnicos para la adjudicación. Esto nos parece poco serio y de irresponsabilidad inusitada.

El sólo hecho de pedirles la devolución del beneficio es de mal gusto y raya en la indignidad para la gente que mediante subterfugios se pretende desconocer que son

legítimos adjudicatarios de subsidios para la construcción de sus viviendas.

Las 73 familias de los comités de la Villa Los Rosales 1 y 2, de los Muermos merecen respeto.

Por eso, pido que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo para que junto con manifestarle la molestia de este diputado, tome cartas en este asunto y se solucione el problema como corresponde, es decir, se restituya a los 73 vecinos de la comuna de Los Muermos, de los comités Villa Los Rosales 1 y 2, todos sus derechos, nacidos en esa ceremonia pública en la cual recibieron los subsidios respectivos.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

RECHAZO A LICITACIÓN DE LOS SALTOS DE PETROHUÉ. Oficio.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, pido que se oficie al Presidente de la República, Sebastián Piñera, para hacerle presente que a las 17 horas de hoy, entregaremos en la Oficina de Partes de La Moneda, una carta remitida por 800 organizaciones sociales de las Región de Los Lagos, en la que le dicen al Presidente Piñera: no a la privatización de los Saltos de Petrohué. Estas organizaciones, representantes de las comunas de Río Negro, Purranque, Los Muermos, Puerto Varas, Llanquihue y Puyehue, le expresan al Presidente que no es posible que un patrimonio que pertenece a todos los chilenos, los Saltos de Petrohué, se pretenda licitar para ser entregado a privados. Recordemos que la pretensión original era entregarlos en concesión por treinta años al empresario turístico Franz Schirmer.

El viernes pasado, autoridades de Gobierno que estuvieron en Puerto Varas señalaron que extendía en treinta días el plazo

para la recepción de ideas de proyectos para la concesión de los Saltos del Río Petrohué. Esto sólo demuestra la poca seriedad con que se está actuando, porque en ese período es imposible e inconcebible elaborar y presentar proyectos serios, que apunten a mejorar el atractivo turístico de los Saltos de Petrohué. Además, las mejoras en infraestructura deberían financiarse con recursos de todos los chilenos, con dineros del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

La carta no está firmada por 800 personas, sino por 800 organizaciones sociales, entre juntas de vecinos, talleres laborales y clubes de adultos mayores, que le expresan al Presidente su rechazo a la licitación de los Saltos de Petrohué.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

PREOCUPACIÓN POR FUNCIONAMIENTO DE COMISIÓN INVESTIGADORA DE EXTRACCIÓN ILEGAL DE AGUAS Y ÁRIDOS DE LOS RÍOS DEL PAÍS. Oficio.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- El turno final corresponde al Comité Mixto Partido Radical, Partido Comunista e Independientes.

Tiene la palabra el diputado señor René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, quiero hacer presente a la Sala mi preocupación por la forma en que está funcionando la Comisión Investigadora de extracción ilegal de aguas y áridos en el país.

Esa Comisión tuvo su origen en una sesión especial, celebrada por la Cámara a raíz de la denuncia de diversas organizaciones sociales de la provincia de Petorca, comuna de La Ligua, para investigar la usurpación de aguas y áridos de los ríos del país, lo que

yo llamo el robo de aguas y áridos de los ríos de Chile.

La denuncia la realizaron organizaciones sociales, entre ellas, el Movimiento por la Defensa del Agua, Protección a la Tierra y Respeto al Medio Ambiente (Modatima). En la denuncia sindicaban como usurpadores de agua al ex ministro de Estado, Edmundo Pérez Yoma, y al empresario agrícola Osvaldo Junemann, entre otros; la denuncia fue ratificada en la Comisión por el Movimiento. Por ello, en la sesión 5ª de la Comisión, se acordó invitar para la sesión siguiente a los señores Pérez Yoma y Junemann, a fin de que hicieran sus descargos y aclararan la situación por la cual se les acusaba.

Por razones poco claras, la invitación no se realizó y sólo se materializó, a insistencia de este diputado, hace pocos días, para la sesión del 14 de noviembre, es decir, dos meses después de la sesión 5ª.

Lamentablemente, el señor Pérez Yoma no concurrió a la invitación formuladas por la Comisión Investigadora. Se excusó mediante carta, en la que hizo una férrea defensa de su persona y de su empresa agrícola. Sin embargo, este ex ministro faltó a la verdad al omitir algunas resoluciones de la Dirección General de Aguas (DGA), incluso pagó multas y fue acusado de usurpación de aguas el año 2008, cuando era ministro de Estado.

Con todo, si bien la Comisión no puede obligar al ex ministro Pérez Yoma a concurrir y, mucho menos, a decir la verdad, creo que este señor, en su calidad de ex ministro de Estado, a lo menos, por deber ético y moral, tiene que aceptar la invitación de este Poder del Estado para aclarar hechos propios, que podrían revestir el carácter de delito y que, además, podrían haberse cometido durante la época en que ejerció el cargo de ministro de Estado.

Si bien el actuar del señor Pérez Yoma resulta inquietante, lo que más me preocupa -y también debería preocupar a esta Sala-, es

el actuar de la Comisión, que de manera deliberada y sin clara justificación, omite cursar una invitación a quien tuvo un alto cargo de gobierno y que podría aportar información relevante para la investigación, y sólo lo hace después de poco más de dos meses y por insistencia del diputado que habla. Para agravar la situación, ante la inasistencia del señor Pérez Yoma, la Secretaría de la Comisión, de manera inconsulta, suspende la sesión del 14 de noviembre -ayer-, la cual finalmente se realizó debido a los reclamos que formulé. Este hecho es grave, pues corresponde a la Comisión y a su Presidenta tomar la decisión política de suspender una sesión, y si bien la presencia del ex ministro era de gran importancia, su no concurrencia no puede detener el actuar de esta importante instancia investigadora.

Pero lo anterior no constituye un hecho aislado. En la misma sesión 5ª de la Comisión, que se realizó el 8 de agosto pasado, se acordó realizar una visita inspectiva a la provincia de Petorca el 2 de septiembre. Sin embargo, la visita no se realizó y fue reprogramada para el próximo 24 de noviembre, es decir, para tres meses después del acuerdo inicial.

Lo anterior, reviste alta gravedad, toda vez que en terreno y sólo en terreno podremos constatar las denuncias realizadas.

Preocupan todas estas tardanzas deliberadas en invitar a los sindicatos como usurpadores de aguas y en la realización de visitas a la provincia de Petorca, pues da la sensación, señor Presidente, de que esta Comisión Investigadora de extracción ilegal de aguas en Chile, de la que soy parte, está haciendo agua y que, como muchas otras comisiones investigadoras, no llegará a resultados concretos.

Por eso ocupo esta tribuna para denunciar ante esta Sala y ante la ciudadanía la falta de voluntad de mis pares integrantes de la comisión para llegar al fondo de esta situación que afecta a miles de pequeños y medianos agricultores.

Por lo tanto, solicito enviar mi intervención a los Comités Parlamentarios, porque nuestro mandato es investigar el robo de las aguas en Chile; pero, como se dan las cosas hasta este momento, no vamos a llegar a nada.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría y se tratará en reunión de Comités.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.21 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

-Se abrió la sesión a las 14.09 horas.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

SEÑALIZACIÓN DE ACCESO A CERROS Y RÍOS EN EL VALLE DE ELQUI. Oficios.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, pido oficiar a la ministra de Bienes Nacionales y al intendente de la Región de Coquimbo, a fin de que señalen si existe algún plano que indique el acceso a los cerros y al río Elquí, por cuanto las empresas agrícolas, en particular, en el Valle de Elqui, han bloqueado los pasos.

La ministra de Bienes Nacionales ha dicho, a través de la seremi, que se ha hecho un trabajo de verificación. Sin embargo, en la práctica -he sido testigo presencial de aquello-, los accesos a los cerros públicos y al río se encuentran cerrados.

También pido al Gobierno, en particular, a la ministra que se haga un trabajo como el que hemos visto en el sur; por ejemplo, está señalizado el acceso público a algunos lagos, a los ríos, así se terminará con una práctica que habitualmente vemos en el valle de Elqui: la restricción del acceso a las personas a bienes de uso público.

Si hay planos al respecto, solicito a la ministra de Bienes Nacionales que los haga llegar.

Por último, pido que se envíe copia de mi intervención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Vicuña y en especial, a la junta de vecinos de la comuna de Diaguitas.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

ESCUELAS DE VERANO PARA HIJOS DE MADRES TEMPORERAS EN POBLACIÓN LOS ANDENES, COMUNA DE VICUÑA. Oficios.

El señor **DÍAZ**.- En segundo lugar, me referiré a un problema que afecta a la población Los Andenes, en la comuna de Vicuña, similar al que señalé semanas atrás respecto de Andacollito.

También se trata de una comuna rural donde el trabajo agrícola de temporada es fundamental, por lo que en dicho lugar se requiere una escuela de verano que permita a las madres temporeras dejar a sus hijos en ellas durante su jornada laboral.

Existen algunas sedes que se pueden utilizar para esos efectos.

Actualmente, son los mismos vecinos quienes terminan coordinándose para cuidar a los niños; sin embargo, muchos terminan quedándose solos en sus casas, expuestos a los evidentes peligros que ello conlleva.

En consecuencia, así como lo solicité para Andacollito, pido que para la comuna de Vicuña, en especial para la población Los Andenes, se estudie un mecanismo que posibilite que los niños que no son atendidos por el jardín infantil sean acogidos, por ejemplo, en escuelas de verano u otra alternativa similar.

Por último, solicito que se envíe copia de mi intervención a la presidenta del comité de navidad de la población Los Andenes, quien nos planteó este tema, la señora Lorena Ortiz.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES DE TEMPOREROS AGRÍCOLAS DEL VALLE DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. Oficios.

El señor **DÍAZ**.- Por otra parte, solicito oficiar a la Dirección del Trabajo para que fiscalice la información que he recabado respecto de prácticas que, a mi juicio, vulneran los derechos laborales de trabajadores temporeros agrícolas en la comuna de Vicuña.

Por el desbrote de las parras se paga, en promedio, 30 mil pesos quincenales. Con suerte, en algunos lugares se llega a 45 mil pesos, es decir, tres mil por día, casi 100 mil mensuales, ingreso inferior al salario mínimo, por tiempo de trabajo que, por cierto, se extienden más allá de la jornada laboral completa.

En el caso de mediar contrato de trabajo, se deben considerar los descuentos por concepto de cotizaciones previsionales y de salud. La jornada de trabajo comienza a las 8.00 y termina a las 19.00 horas. Los trabajadores no reciben colación -deben llevar sus propios alimentos y comerlos bajo las parras, porque no existe un lugar habilitado para ello- y tampoco bloqueadores solares, no hay baños y muchos trabajan sin contrato.

Es decir, las condiciones laborales de esos trabajadores son inaceptables.

Al respecto, en forma permanente hemos pedido el aumento de la dotación de fiscalizadores de la oficina de la Inspección del Trabajo del Valle de Elqui.

Además, la ministra del Trabajo fue senadora por la Región y conoce esta realidad. Entonces, le pido particularmente un esfuerzo adicional para verificar lo que está ocurriendo en esa zona.

La gente no denuncia por miedo a ser despedida, porque su único ingreso es ése. Hay personas que para el año cuentan sólo con el dinero que juntan en la temporada agrícola. Por ello, prefieren no denunciar y

soportar esa explotación. Lo que sucede con esa gente no tiene otra palabra para describirse: explotación.

En consecuencia, si en este sector no se fiscaliza de manera permanente y masiva el cumplimiento de la normativa laboral durante toda la temporada de producción agrícola, lo que veremos será la explotación brutal a que son sometidas, en particular las mujeres, pero también los hombres.

Por último, solicito también que se envíe copia de esta intervención a los dos sindicatos de trabajadores agrícolas de temporada del valle de Elqui y a la CUT de la comuna de Vicuña.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría con copia de su intervención.

DENUNCIA SOBRE SUPUESTO FRAUDE EN JUEGO DE AZAR “LOTO”. Oficio.

El señor **DÍAZ**.- Finalmente, don Héctor Muñoz me hizo llegar una serie de antecedentes e información matemática -obviamente, no estoy en condiciones de explicarla, de la cual dejaré copia-, para denunciar un supuesto fraude en el juego de azar Loto.

Por lo tanto, pido que se oficie al Gerente General de Polla Chilena de Beneficencia -no sé si esta institución pública se relaciona con algún ministerio-, con copia de la documentación señalada, para que informe si es efectiva la afirmación que hace el señor Héctor Muñoz y las denuncias que se han efectuado ante un juzgado de policía local respecto de un fraude asociado al concurso Loto.

He dicho.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de los antecedentes que remitirá a la Secretaría.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE PRODUCTOS ARTESANALES DE COPIAPÓ Y A EMPRESAS DE SECTOR RETAIL. Oficinas.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, los pequeños comerciantes de productos alimenticios artesanales de Copiapó son continuamente supervisados por las autoridades sanitarias y municipales por expender productos como queso de cabra, proveniente de la Cuarta Región; charqui, salame artesanal; pasas naturales, otros frutos secos; huevos de casa; gallinas faenadas, por mencionar algunos.

Es necesario tener a la vista que los productores artesanales de la Cuarta Región, que abastecen los mercados de la Tercera Región, son cerca de 10 mil.

En la actualidad se han conocido innumerables situaciones de fiscalizaciones a este sector del comercio, cuyo objetivo es resguardar la salud de la población, ya que nos encontramos ante un sector carente de un capital de trabajo que les permita poner en acción las medidas que señala la ley.

La autoridad fiscalizadora debe considerar esos factores e incorporar acciones preventivas y de capacitación en la producción, la manipulación y la comercialización de dichos productos alimentarios en el caso de los medianos y pequeños comerciantes que operan en mercados de abasto. Tras ese programa de trabajo se precisa desarrollar una fiscalización con eje en el control; porque cuando se actúa con una fiscalización ciega, sin las consideraciones antes señaladas, se precipitan partes o multas que producen estragos y repercuten en las inestables finanzas de esos pequeños productores artesanales.

Asimismo, los partes o la incautación de productos, que se encuentran debidamente autorizados en su lugar de origen por otra autoridad sanitaria, como el SAG o los seremis de Salud respectivos, tienen que ser debidamente argumentados y alejados de toda arbitrariedad. La fiscalización de la autoridad sanitaria es necesaria y debe ser muy efectiva, por tratarse de insumos alimenticios para la población.

Pero la prolijidad que demuestran muchos fiscalizadores ante el mediano y pequeño comercio, agrupado en la Cámara de Comercio de Copiapó, tras las múltiples observaciones de estos comerciantes, indican que no se les mide con la misma vara al gran comercio -supermercados y establecimientos de cadenas nacionales e internacionales-, al cual las multas y sanciones en el manejo de los alimentos no le afecta, dado que cuenta con grandes ganancias, cuestión que contrasta con la frágil economía de los pequeños comerciantes, que dan tanto trabajo como ese sector.

Mediante oficio de la Bodega Comercializadora de la Cuarta Región, se demanda información sobre normativas entregadas por la Seremi de Salud de Atacama y las excesivas multas a la comercialización de un producto.

Para llevar tranquilidad a estos pequeños y medianos comerciantes, gente de trabajo y esforzada originaria de la Región, que me hizo saber estas denuncias, solicito oficiar al seremi de Salud de Atacama para que me señale las resoluciones que fundan los procedimientos de los fiscalizadores a su cargo, y al seremi de Economía de la misma región para que dé cuenta de su diagnóstico y su postura sobre las repercusiones que tendrá del actual sistema de fiscalización no preventivo vigente.

Por último, solicito se remita copia de este oficio a la Asociación de Consumidores y Usuarios de Copiapó, al Sernac Regional Atacama, al SAG de la Región Atacama, a

la Cámara de Comercio de Copiapó, a los municipios de la Región de Atacama, a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Copiapó y a la Central Unitaria de Trabajadores de Atacama.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados a las autoridades respectivas, tanto de la Región de Atacama como de los ministerios que usted ha mencionado, con copia de su intervención y la adhesión de quienes así lo manifiestan a la Mesa y de quien preside.

INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIÓN DE EVENTUALES ACTIVIDADES POLÍTICAS REALIZADAS POR EMBAJADOR DE CHILE EN ARGENTINA, SEÑOR ADOLFO ZALDÍVAR LARRAÍN. Oficio.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, hace un tiempo, con el diputado Latorre hicimos una presentación a la Contraloría General de la República, respecto de lo que nosotros consideramos actividades políticas internas que realiza el Embajador de Chile en Argentina, don Adolfo Zaldívar. Esa entidad determinó que “corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores velar por el cumplimiento de los deberes antes expuestos -que nosotros expresamos-, procediendo a investigar su eventual transgresión por parte de los funcionarios de que se trata -la persona señalada-, a fin de hacer efectiva la responsabilidad administrativa que pudiere afectarlos, especialmente, en lo que respecta a la situación a que se refiere la consulta -la que formulamos en su oportunidad-, informando a esa Entidad de Control las medidas que adopte sobre el particular, sin perjuicio del ejercicio de las competencias constitucionalmente atribuidas a este Organismo Fiscalizador en la materia”.

Una vez que tomé conocimiento de dicha resolución, con fecha 31 de agosto de 2011, oficié al ministro de Relaciones Exteriores para saber, no obstante hasta la fecha no he recibido respuesta, si se había efectuado o no la investigación que le pidió la Contraloría, y en el caso de haberse realizado, cuál fue su resultado.

Atendida la demora y como el ministro no ha tenido la voluntad de informar a este diputado y tal vez sí puede responder al contralor, pido que se envíe oficio al contralor general de la República para que, en su condición de entidad que, a mi juicio, con fundamento provocó esta situación, tenga a bien solicitar información detallada al canciller respecto de cuándo se inició la investigación, las medidas adoptadas y cuándo se espera una resolución, si aún no la hay.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención, y la adhesión de los diputados señores Chahín y Robles.

INVESTIGACIÓN SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. Oficios.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado don Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, el 1 de agosto de 2011, el Servicio Nacional de la Mujer, en la Región de La Araucanía, convocó a un concurso para la administración de las casas de acogida para mujeres en situación de riesgo a causa de violencia intrafamiliar, concurso que se resolvió el 23 de agosto de 2011. Con la misma fecha, se aprobaron los convenios respectivos para las casas de acogida de Malleco y Cautín.

Sin embargo, desde el 27 de abril, el Servicio Nacional de la Mujer le estaba entregando información a uno de los concursantes, la Asociación Cristiana de Jóvenes, a través de don Leonardo Cruces, director de Programación de dicha Corporación. Existe un correo electrónico donde la señora Carolina Torres Palacios le envía copia de los convenios vigentes en ambas casas. Luego, hay un correo electrónico de la directora regional, la señora Soledad González Brand, el cual está dirigido a doña Carla Kutz, que en uno de sus párrafos señala: "...también hemos iniciado las negociaciones con el probable nuevo ejecutor, de manera que podamos darle continuidad al proyecto sin traspíe". Esto ocurrió el 11 de mayo de 2011. Es decir, dos meses y medio antes de realizar el concurso, ella ya reconocía que había iniciado negociaciones con el más probable nuevo ejecutor.

Luego, la propia directora regional le envió un correo a algunos de sus funcionarios donde los ordena para hacer cometidos funcionarios para poder acompañar a los representantes de la Asociación Cristiana de Jóvenes Angol y visitar el Centro; después, el 27 de mayo el Servicio Nacional de la Mujer de la Región de La Araucanía envía información a don Leonardo Cruces, de la Asociación Cristiana de Jóvenes, respecto del presupuesto 2011. Antes, el 16 de mayo, la señora Soledad González Brand envió un e-mail a don Leonardo Cruces, donde se le informa que se ha instruido a los encargados de las áreas correspondientes para que le remitan los antecedentes requeridos dentro de la tarde -en respuesta a un e-mail que el señor Cruces le envió en la mañana- y, además, lo invita a realizar una visita a la casa de acogida de Temuco el miércoles 18 de mayo, a las 15.30 horas.

El 31 de mayo, a través de don Leonardo Cruces, se le envía a la Asociación Cristiana de Jóvenes toda la información de la malla de turno y del personal mínimo que cada

casa debe tener de acuerdo con las bases. Más adelante, el 9 de junio, el Sernam de la Región de La Araucanía entrega a don Leonardo Cruces, en representación de la Asociación Cristiana de Jóvenes, la matriz lógica del año 2011 de las casas de acogida y también la información estadística sobre violencia intrafamiliar del año 2010. Es decir, se le estuvo entregando información previa, privilegiada, antes de que se convocara al concurso.

Naturalmente, quien ganó el concurso fue el representante de la Asociación Cristiana de Jóvenes, pero lo más particular es que don Leonardo Cruces, el director de Programación y quien representaba a la Asociación Cristiana de Jóvenes para estos efectos, es el marido de la directora regional del Sernam. Tengo en mi mano el certificado de su matrimonio. Por lo tanto, estamos ante una infracción a la Ley de Probidad y también, eventualmente, ante un delito de negociación incompatible.

Por ello, pido que se envíe un oficio al contralor general de la República para que inicie una investigación administrativa respecto de este caso. Voy a dejar copia de todos los antecedentes en la Secretaría para que se adjunten a dicho oficio.

Además, solicito que se oficie al fiscal Nacional para que ordene una investigación por los posibles delitos que se puedan haber cometido, entre ellos, negociación incompatible u otros. Nos parece que esto es un hecho gravísimo que tiene que ser investigado y sancionado.

También pido que se envíe copia de lo señalado a la ministra del Servicio Nacional de la Mujer, al intendente de la Región de La Araucanía y al fiscal regional, con copia del set de documentos que he dejado en Secretaría.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por

su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS PARA ABRIR LA CUENCA DEL HUASCO. Oficios.

El señor **ROBLES**.- Me referiré a un tema que me parece extraordinariamente grave e inaceptable.

En la Región de Atacama, en la provincia de Copiapó se están secando los acuíferos, por una razón muy simple. Se entregaron más derechos de agua que los que permite el río Copiapó.

Por otra parte, las administraciones anteriores de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas actuaron sin la debida prudencia en este tema, lo que afecta gravemente el desarrollo de la región. Aquí tenemos un problema serio. No sé si lo hicieron por sus capacidades o de mala fe, pero la razón es que hoy tenemos a la cuenca de Copiapó con un serio desabastecimiento de aguas subterráneas. En 2009, el río Huasco fue cerrado para la extracción de aguas subterráneas y superficiales por el director de la Dirección General de Aguas de la época. La resolución N° 207, de 26 de octubre de 2009, estableció áreas de restricción para nuevas extracciones de agua subterránea en los sectores hidrogeológicos correspondientes al acuífero del Huasco.

Dicha resolución buscaba asegurar a quienes tenían derechos de aguas que las impetraran sin problema y que el río Huasco fuera suficiente para proporcionar riego a todos los terrenos que lo necesitaran y, por cierto, a quienes desarrollaban actividades mineras.

Sin embargo, hace pocos días, el director subrogante de Aguas -la resolución fue firmada por él-, don Francisco Echeverría, emitió una nueva resolución, la N° 204, de 27 de septiembre de 2011, en virtud de la

cual abre la cuenca del Huasco a la extracción de aguas subterráneas.

Esto me parece inaceptable, por varias razones.

Esto ocurrió después de un informe técnico, elaborado por una funcionaria de la Dirección General de Aguas (DGA), en virtud de una decisión del propio organismo regulador. Me refiero a la señora Gladys Santis García.

Por eso, voy a oficiar al director general de Aguas, a fin de que me informe desde cuándo esta persona es funcionaria de esa dirección, cuál es su profesión y especialidad, etcétera. Ella concluye en su informe que, realizada la actualización de la demanda comprometida, de acuerdo con el Manual de Norma y Procedimiento para la Administración de Recursos Hídricos de la Dirección General de Aguas, modificado por resolución exenta N° 2455, de 10 de agosto de 2011, se modifica la resolución para volver a estudiar con procedimientos nuevos la forma en que se manejan los acuíferos, es decir, cómo se administran los recursos hídricos. ¿Quién dictó la resolución N° 2455? La DGA. Es decir, el mismo director cambia los procedimientos y, a continuación, pide un informe técnico para abrir la cuenca del Huasco, a fin de entregar nuevas posibilidades de extracción de aguas subterráneas a las empresas de la zona.

En verdad, aquí hay algo que no me cuadra, porque sabemos que el río Copiapó se está secando, a pesar de lo cual en Huasco se tomó una decisión en forma absolutamente consciente y estudiada por mucho tiempo. Debo decir que nosotros pedimos el estudio, en 2004 o 2005, se terminó recién en 2007 y en 2009 se dictó la resolución respectiva. Pues bien, ahora en poco menos de un mes, el director dicta una norma para cambiar la forma de estudio, y la ya mencionada funcionaria de la Dirección General de Aguas emite un informe técnico en menos de un mes, con el fin de abrir la cuenca del Huasco. ¿Para favorecer a quiénes? A las grandes

empresas, en particular, a Agro Super, a la CMP y a algunos privados.

No podemos aceptar que en Huasco ocurra lo mismo que en Copiapó. Me parece impresentable; hay algo que no está bien y que debe ser investigado a fondo y explicado a la ciudadanía.

Por lo tanto, voy a oficiar al contralor general de la República, con el objeto de que ordene realizar un completo informe sobre los procesos administrativos desarrollados por la Dirección General de Aguas, con el objeto de abrir nuevamente la cuenca del Huasco; que determine si la resolución que emitió el director general de Aguas es vinculante, en términos técnicos, con el que realizó la señora Gladys Santis García y si una resolución de este tipo no debe ser objeto de toma de razón por la Contraloría General de la República. De ser así, lo consideraría extraordinariamente grave, aunque, en realidad, no sé si corresponde. Me gustaría que el contralor ordenara hacer una auditoría administrativa completa, a fin de determinar las responsabilidades involucradas.

Asimismo, quiero saber si, últimamente, el director general de Aguas ha realizado reuniones con representantes de las empresas de la zona, en especial, de las empresas mineras y avícolas, como Agro Super, CMP y con particulares que están solicitando agua; si el ministro de Obras Públicas se ha reunido con esas personas -la Dirección General de Aguas depende del Ministerio de Obras Públicas-, si existen instrucciones del ministro para la apertura de la cuenca del Huasco a la extracción de agua, y que me envíe una completa información sobre los informes técnicos emanados de la Dirección General de Aguas. No me refiero sólo al informe técnico elaborado el 19 de agosto de 2011, sino a todos los anteriores.

Llamo la atención sobre la resolución exenta, de fecha 10 de agosto de 2011, puesto que la señora Gladys Santis elaboró el

informe en el cual se basa la resolución del director subrogante de Aguas, de 19 de agosto del año en curso. Es decir, esta señora tiene tal experiencia que en alrededor de ocho o nueve días pudo informar que, efectivamente, la cuenca del Huasco estaba disponible para entregar mayor volumen de agua subterránea a los peticionarios. Todos sabemos que los derechos de aguas son gratuitos; sin embargo, en el valle del Huasco se venden a precios muy altos.

Todo esto llama mucho la atención y, por lo mismo, voy a oficiar sobre la situación señalada a todos los alcaldes de la provincia de Huasco, a todos los concejales y a los miembros del consejo regional.

Voy a oficiar también a la intendenta regional y al gobernador, a fin de que me informe si estaban enterados de esta situación y si fueron consultados los regantes del Valle del Huasco, en particular, a la Asociación de Regantes, a la Junta de Vigilancia del río Huasco y a la Asociación de Agricultores del río Huasco; también quiero saber si quienes utilizan el agua tuvieron alguna participación.

Por último, pido que se me informe sobre la participación de otros organismos del Estado en esta materia, en particular, la Dirección de Obras Hidráulicas, y la administración del embalse Santa Juana. Me gustaría tener una información completa sobre el procedimiento seguido por la Dirección General de Aguas en esta materia que, a todas luces, es bastante oscuro, dado que ni siquiera teníamos conocimiento de ello y nos enteramos en forma tardía, gracias a una publicación del Diario Oficial, solicitada por algunos interesados.

Por haber cumplido con su objetivo, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.37 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que otorga a los funcionarios del sector salud que indica, una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional. (boletín N° 8036-11)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto otorgar una bonificación por retiro voluntario, una bonificación adicional y que compatibiliza los beneficios y requisitos establecidos por la ley N° 20.305 para el personal del sector salud.

I. ANTECEDENTES.

Nuestro Gobierno ha desarrollado instancias de diálogo con representantes de diferentes ámbitos del sector público, quienes -entre otros temas- han manifestado su preocupación por las condiciones de egreso de los funcionarios que, habiendo cumplido una larga trayectoria de entrega al servicio público, se preparan para pensionarse.

Recogiendo estas inquietudes y en concordancia con lo señalado por el señor Ministro de Hacienda en el H. Senado con ocasión de la discusión del proyecto de ley sobre reajuste para los funcionarios del sector público, durante el año recién pasado, se realizó un proceso de convocatoria a través de la denominada Mesa del Sector Público. Al efecto, dicha instancia fue coordinada por la Central Unitaria de Trabajadores, dando inicio a análisis relativos al incentivo al retiro de los funcionarios públicos. En este contexto, se acordó la instalación de diversas mesas de trabajo para abordar el tema, diferenciadas por sector.

En relación con los gremios que re-presentan al sector de la salud centralizada, que agrupan a representantes de los trabajadores que se desempeñan mayoritariamente en los Servicios de Salud, Hospitales y Subsecretaría de Salud Pública, entre otros servicios, se efectuaron sendas reuniones con los directores de la Confederación Nacional de Trabajadores de la Salud, la Federación Nacional de Funcionarios Técnicos de los Servicios de Salud, la Federación Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud, la Federación Nacional de Funcionarios de la Subsecretaría de Salud Pública y la Confederación Nacional de Trabajadores de la Salud.

Al respecto, cabe destacar que los beneficios que se someten a la discusión del H. Congreso, han sido objeto de un proceso de diálogo permanente con los gremios del sector salud, el que ha permitido construir importantes acuerdos, los que la presente iniciativa recoge.

Por ende, el plan de incentivo al retiro que se presenta permitirá que hasta 7.700 funcionarios que cumplieron o cumplan las edades requeridas entre los meses de julio de 2010 y junio de 2014, se vean beneficiados con esta iniciativa.

II. OBJETIVO

De conformidad a lo expuesto, a través de este proyecto de ley, se propone la creación de diversos incentivos al retiro respecto de funcionarios del sector de la salud, a saber, una boni-

ficación por retiro voluntario y una bonificación adicional. Además, esta iniciativa consagra la compatibilidad de sus beneficios con aquellos establecidos por la ley N° 20.305 para el personal del sector salud.

III. CONTENIDO

En primer término este proyecto establece una bonificación por retiro voluntario equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicios prestado y fracción superior a seis meses. Lo anterior, para todos aquellos funcionarios que se desempeñan en los organismos de salud que se indican y que cumplan con las edades requeridas, esto es, 60 años para las mujeres y 65 años para los hombres en cada uno de los períodos señalados en su articulado.

Sin perjuicio de lo anterior, se establece la posibilidad de que las funcionarias mujeres puedan postergar su fecha de salida más allá de los 60 años y acceder igualmente a la bonificación por retiro voluntario; siempre que ello ocurra hasta el año 2014, fecha de término de vigencia del plan de retiro.

Además, y con la finalidad de otorgar beneficios a aquellas personas que no tuvieron opción de postular ya que no se encontraban cubiertas por un plan de incentivo al retiro, se establece el derecho a una bonificación para los funcionarios que cumplieron 60 años de edad, si son mujeres, y 65 años de edad, si son hombres. Ello a contar del día 1 de julio de 2010 y hasta el día 31 de diciembre de 2011.

El proyecto establece además una bonificación adicional a la bonificación por retiro, para todos los funcionarios de planta y a contrata de las instituciones que se mencionan, que tuvieren 10 o más años de servicios. Dicha bonificación especial consiste en el pago de un bono equivalente a la cantidad de 395 Unidades de Fomento, sin distinción de estamento.

Se incorporan también como beneficiarios de la ley a aquellos funcionarios y funcionarias que, durante un período acotado, obtengan una pensión de invalidez o se acojan a la normativa del artículo 68 del decreto ley N° 3.500, de 1980, sobre trabajos pesados. Asimismo, y en forma excepcional, se otorgan los beneficios que establece el proyecto a un grupo de personas que habiéndose desempeñado en los servicios del sector salud que se indica, se retiraron en forma voluntaria a contar del segundo semestre del año 2011, habiendo cumplido ya los requisitos de edad que el proyecto exige para el resto de los beneficiarios.

El articulado contempla, asimismo, diversas normas relativas al cumplimiento de requisitos para acceder a las bonificaciones, procedimientos, restricciones, plazos de postulación, y otras definiciones necesarias para la correcta aplicación del beneficio.

En lo que dice relación con la aplicación del denominado “bono post laboral”, establecido por la ley N° 20.305, que mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo en sus pensiones, se establecen normas que permiten compatibilizar los plazos de acceso a dicho bono.

En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a vuestra consideración el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Los funcionarios de planta y a contrata que se desempeñen en alguno de los Servicios de Salud señalados en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2005, en las Subsecretarías del Ministerio de Salud, en el Instituto de Salud

Pública de Chile y en la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, que estén simultáneamente regidos por el decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, y por el decreto ley N° 249, de 1973; así como los funcionarios de los establecimientos de salud de carácter experimental creados por los decretos con fuerza de ley N°s 29, 30 y 31, del año 2000, del Ministerio de Salud; que entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2014, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, si son mujeres, y 65 años de edad, si son hombres, y que hagan efectiva su renuncia voluntaria desde la fecha de publicación de la presente ley y hasta el 31 de marzo de 2015, según las normas contenidas en los artículos siguientes; tendrán derecho a percibir una bonificación por retiro voluntario equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio y fracción superior a seis meses prestados a alguno de los organismos precedentemente señalados, con un máximo de once meses.

Con todo, las mujeres podrán participar en cualquiera de los períodos de postulación con cargo a los cupos del año respectivo y, de quedar seleccionadas, deberán hacer efectiva su renuncia hasta el primer trimestre del año siguiente. Sólo en el evento de no ser seleccionadas, podrán repostular hasta el último período consultado en esta ley.

Podrán acceder a esta bonificación hasta un total de 7.700 beneficiarios, de conformidad con los cupos anuales que se indican en los incisos siguientes.

De haber un mayor número de postulantes que cupos disponibles, el total de cupos para ese año deberá distribuirse entre hombres y mujeres, en forma proporcional al número de postulantes respectivo. La selección en cada grupo, privilegiará a aquellos y aquellas de mayor edad y menor renta al 1° de enero de cada año. De producirse un empate, se seleccionará a aquél o aquélla con más tiempo de servicio. De persistir la igualdad, resolverá el Subsecretario de Redes Asistenciales.

Los funcionarios hombres que cumpliendo todos los requisitos hubieren postulado no accedieran a la bonificación por falta de cupos, podrán repostular en el siguiente período de postulación.

Para el año 2012 la bonificación se podrá conceder por un máximo de 1.550 cupos; para el año 2013 la bonificación se podrá conceder por un máximo de 2.550 cupos.

Podrán acogerse al beneficio, los funcionarios que cumplan con los requisitos de edad exigidos en el inciso primero de este artículo, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, de cada uno de los años indicados y las mujeres conforme al inciso segundo. Para estos efectos, deberán presentar su postulación durante el primer trimestre del año 2012 y primer trimestre del año 2013 respectivamente y hacer efectiva su renuncia voluntaria hasta el primer trimestre del año siguiente al de la postulación.

En el año 2014, la bonificación se concederá por un máximo de 3.600 cupos y podrán postular los funcionarios y funcionarias que cumplan con los requisitos de edad exigidos en el inciso primero de este artículo, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2014, además de las funcionarias conforme al inciso segundo. Para estos efectos, deberán presentar su postulación durante el primer trimestre del año 2014 y hacer efectiva su renuncia voluntaria el primer trimestre del 2015.

Los cupos correspondientes a un año podrán ser incrementados con los cupos establecidos para el año anterior, que no hubieren sido utilizados.

Artículo 2°.- El personal señalado en el inciso primero del artículo anterior que hubiere cumplido o cumpla 65 años de edad los hombres y 60 años de edad las mujeres, a contar del día 1° de julio del año 2010 y hasta el día 31 de diciembre de 2011, podrá postular en el pro-

ceso correspondiente al año 2012. Para lo anterior se deberá presentar la solicitud dentro del primer trimestre del año 2012, y el retiro voluntario deberá hacerse efectivo hasta el primer trimestre del año 2013. Por su parte, las funcionarias podrán optar por acogerse al derecho que otorga el inciso segundo del artículo anterior.

Artículo 3°.- El personal que cumpliendo los requisitos que establece esta ley no postule en los períodos indicados y en consecuencia no haga uso de los beneficios que se conceden, se entenderá que renuncia irrevocablemente a éstos.

Artículo 4°.- La remuneración que servirá de base para el cálculo de la bonificación será la que resulte del promedio de remuneraciones mensuales imponibles que le haya correspondido al funcionario durante los doce meses inmediatamente anteriores al retiro, actualizadas según el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Quedará sin efecto la renuncia presentada, si el postulante a la bonificación no accediere a ésta.

La bonificación se pagará por la institución en que se haya desempeñado el funcionario, a más tardar en el mes subsiguiente a la fecha de renuncia.

Esta bonificación no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal.

Artículo 5°.- Los funcionarios de planta y a contrata que a la fecha de la renuncia tuvieren 10 o más años de servicio, continuos o discontinuos, en las instituciones mencionadas en el artículo 1°, que acogidos a la bonificación que en dicho artículo se establece, se encuentren afiliados al Sistema de Pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, y que coticen o hubieren cotizado, según corresponda, en dicho sistema; tendrán derecho a recibir, por una sola vez, una bonificación adicional equivalente a la suma de 395 unidades de fomento.

El valor de la unidad de fomento que se considerará para el cálculo del beneficio, será el vigente al día que corresponda al cese de funciones.

Esta bonificación adicional se pagará en la misma oportunidad en que se pague la bonificación a que se refiere el artículo 1°, no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal, y en consecuencia no estará afecta a descuento alguno. Asimismo será compatible con cualquier otro beneficio homologable que se origine en una causal de similar otorgamiento, quedando sujeta a las condiciones que se establezcan para dicho otro beneficio.

Artículo 6°.- Los funcionarios que cesen en sus empleos por aplicación de lo dispuesto en esta ley, no podrán ser nombrados ni contratados asimilados a grado o sobre la base de honorarios en ninguno de los organismos señalados en el artículo 1°, durante los cinco años siguientes al término de su relación laboral; a menos que previamente devuelvan la totalidad del beneficio percibido, expresado en unidades de fomento, más el interés corriente para operaciones reajustables.

Las edades exigidas para impetrar la bonificación a que se refiere el inciso primero del artículo 1° podrán rebajarse en los casos y situaciones a que se refiere el artículo 68 bis del decreto ley N° 3.500, de 1980, por iguales causales, procedimiento y tiempo computable.

Los funcionarios que se acojan a lo previsto en el inciso anterior deberán acompañar un certificado otorgado por el Instituto de Previsión Social o la Administradora de Fondos de Pensiones, según corresponda, que acredite la situación señalada en el artículo 68 bis del decreto ley N° 3.500, de 1980. El certificado deberá indicar que el funcionario cumple con los requisitos necesarios para obtener una rebaja de la edad legal para pensionarse por vejez, en cualquier régimen previsional, por la realización de labores calificadas como pesadas y respecto de las cuales se haya efectuado la cotización del artículo 17 bis del decreto ley N° 3.500, de 1980, o certificado de cobro anticipado del bono de reconocimiento por haber

desempeñado trabajos pesados durante la afiliación al antiguo sistema conforme al inciso tercero del artículo 12 transitorio del citado decreto ley, según corresponda.

Igualmente, podrán acceder a los beneficios de esta ley los funcionarios de las instituciones beneficiarias que, entre el 1 de julio de 2010 y 30 de junio de 2014, hayan obtenido u obtengan la pensión de invalidez que establece el decreto ley N° 3.500, de 1980; siempre que, en dicho período, hayan cumplido o cumplan las edades exigidas para impetrar el beneficio.

Artículo 7°.- El personal que postule a la bonificación establecida en la presente ley durante los años 2012, 2013 y 2014, incluidas las mujeres conforme a la facultad concedida por el inciso segundo del artículo 1°, tendrán derecho a presentar la solicitud para acceder al bono que establece la ley N° 20.305, conjuntamente con la postulación a la bonificación que establece esta ley. Para tal efecto se considerarán los plazos y edades que establece la presente ley, no siendo aplicables a su respecto los plazos de 12 meses señalados en los artículos 2° N° 5 y 3° de la ley N° 20.305.

Artículo 8°.- En todo lo que no fuere incompatible con la presente ley, se aplicará lo dispuesto en el reglamento para el otorgamiento de la bonificación por retiro voluntario establecida en el artículo 1° transitorio de la ley N° 20.209, contenido en el decreto supremo N° 109, de 2008, del Ministerio de Salud.

Artículo 9°.- El mayor gasto que represente la aplicación de esta ley durante el presente año se financiará con cargo al Presupuesto del Ministerio de Salud. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero transitorio.- Las personas a que se refiere el artículo 2°, que accedan a los beneficios de esta ley, cuyos plazos para postular al denominado bono post laboral se encuentran vencidos, tendrán derecho a presentar la solicitud al bono que establece la ley N° 20.305, conjuntamente con la postulación a la bonificación que establece esta ley. Para tal efecto se considerarán los plazos y edades establecidas en la presente ley, no siendo aplicables a su respecto los plazos de 12 meses señalados en los artículos 2° N° 5 y 3° de la ley N° 20.305.

Artículo segundo transitorio.- Los funcionarios y funcionarias que habiendo pertenecido a las instituciones señaladas en el artículo 1° de esta ley, hubieren cesado en funciones por renuncia voluntaria o por obtener pensión de vejez de conformidad con el decreto ley 3.500, de 1980, entre el día 30 de junio de 2011 y la fecha de publicación de esta ley, y que en ese período hubieren cumplido más de 60 años de edad las mujeres y más de 65 años de edad los hombres, tendrán excepcionalmente derecho a percibir la bonificación que se establece en los artículos 1° y 5° de la presente ley; siempre que presenten la respectiva solicitud ante su ex empleador dentro de los 30 días siguientes a la publicación de la ley y cumplan con los requisitos específicos que tales normas establecen.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda; JAIME MAÑALICH MUXI, Ministro de Salud.”

Informe Financiero
Proyecto de ley que otorga a los funcionarios del sector Salud que indica una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional

I. Antecedentes

El proyecto de ley otorga a los funcionarios del sector salud que indica una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional, ambas de carácter transitorio. Además, compatibiliza los plazos de postulación y aquellos para hacer efectiva la renuncia con aquellos establecidos para el bono laboral de la ley N° 20.305. Las características de los beneficios son las siguientes:

Bonificación por retiro voluntario:

Beneficia a los funcionarios de planta y a contrata que se desempeñen en alguno de los Servicios de Salud, en las Subsecretarías del Ministerio de Salud, en el Instituto de Salud Pública de Chile y en la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, que estén simultáneamente regidos por el DFL N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, y por el DL N° 249, de 1973, así como a los funcionarios de los establecimientos de salud de carácter experimental, que entre el 1 de julio de 2010 y hasta el 30 de junio de 2014, hayan cumplido o cumplan sesenta años de edad, si son mujeres, y sesenta y cinco años de edad, si son hombres, y que hagan efectiva su renuncia voluntaria desde la fecha de publicación de la ley y hasta el 31 de marzo de 2015, según las normas establecidas para tal efecto.

La bonificación es equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio y fracción superior a 6 meses prestados en las instituciones antes mencionadas, con un máximo de 11 meses.

Podrán acceder a esta bonificación hasta un total de 7.700 beneficiarios, de conformidad con los siguientes cupos anuales: para los años 2012, 2013 y 2014 la bonificación se podrá conceder por un máximo de 1.550, 2.550 y 3.600 cupos respectivamente. Sin embargo, los cupos correspondientes a un año podrán ser incrementados con los cupos establecidos para el año anterior, que no hubieren sido utilizados.

Bonificación adicional:

Los funcionarios de planta y a contrata que a la fecha de la renuncia tuvieran 10 o más años de servicio, continuos o discontinuos, en las instituciones antes mencionadas, que se acojan a la bonificación por retiro voluntario descrita en el punto anterior, se encuentren afiliados al sistema de pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, y que coticen o hubieran cotizado, según corresponda, en dicho sistema, tendrán derecho a recibir, por una sola vez, una bonificación adicional equivalente a la suma de 395 Unidades de Fomento.

Compatibilización con bono laboral Ley N° 20.305:

El personal que postule a la bonificación por retiro voluntario, tendrá derecho a presentar conjuntamente la solicitud para acceder al bono que establece la Ley N° 20.305. Para tal efecto, se considerarán los plazos y edades que se establecen en el proyecto de ley, no siendo aplicables a su respecto los plazos de 12 meses señalados en los artículos 2 N° 5 y 3° de la ley N° 20.305.

II. Efectos del proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

El presente proyecto de ley, implica un gasto fiscal asociado a la bonificación por retiro voluntario y a la bonificación adicional que se establece para los funcionarios del sector salud antes señalados.

Por otra parte, la compatibilización de los plazos de postulación y de renuncia voluntario con aquellos del bono laboral establecido en la ley N° 20.305, implica los siguientes efectos: (i) para los beneficiarios de la bonificación cuyos plazos de postulación al bono laboral no hayan vencido el proyecto de ley no representa un mayor gasto fiscal e la medida que no modifica la cobertura de la ley N° 20.305, sino que únicamente adecúa los plazos de manera de compatibilizar el acceso a ambos beneficios, y (ii) en el caso de las personas a que se refiere el artículo 1° transitorio, esto es aquellas cuyos plazos para postular al denominado bono laboral se encuentran vencidos y que acceder a la bonificación podrán postular al bono laboral conforme a los nuevos plazos, existe un mayor gasto fiscal que se origina en la posibilidad de postular a un beneficio al cual ya no tenían acceso. Este segundo grupo se ha estimado en 407 beneficiarios.

En las estimaciones de los flujos de beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario y de la bonificación adicional se consideró que las mujeres, una vez cumplido el requisito de edad, pueden participar en cualquiera de los períodos de postulación. Dicho efecto se recogió utilizando la distribución de la edad de pensionarse que las mujeres exhiben en el sistema de pensiones. Así considerando además los cupos anuales establecidos, se espera que el número de beneficiarios e impacto fiscal del proyecto de ley sean los siguientes:

		2012	2013	2014	2015	Total
Bonificación por retiro voluntario	Beneficiarios	1.550	1.807	1.146	2.882	7.385
	Mayor Gasto Fiscal (millones de \$ 2011)	14.124	16.718	11.156	28.674	70.672
Bonificación adicional (395 UF)	Beneficiarios	1.270	1.512	981	2.520	6.283
	Mayor Gasto Fiscal (mill. de \$ 2011)	11.039	13.147	8.531	21.910	54.627
Acceso bono laboral (plazo postulación vencido)	Mayor Gasto Fiscal (mill. de \$ 2011)	269	268	266	263	1.066
Mayor gasto total.	(Mill. De \$ 2011)	25.433	30.132	19.952	50.847	126.364
	(Millones de US\$ equivalentes)	54	64	42	108	268

Nota: se considera un valor del tipo de cambio de 471 pesos y la Uf al 29/09/2011.

El mayor gasto que represente la aplicación de esta ley durante el presente año se financiará con cargo al Presupuesto del Ministerio de Salud. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos. El resto de los años se financiará con los recursos que contemple la Ley de Presupuestos para estos efectos.

(Fdo.): ROSANNA COSTA COSTA, Directora de Presupuestos.”

2. Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo Bilateral entre la República de Chile y la República de Nicaragua al Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica y sus anexos, suscrito, en Managua, el 22 de febrero de 2011. (boletín N° 8037-10)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración, el Protocolo Bilateral entre la República de Chile y la República de Nicaragua al Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica y sus Anexos, suscrito en Managua, el 22 de febrero de 2011.

I. ANTECEDENTES

El 14 de febrero del año 2002, fue publicado en el Diario Oficial, previa aprobación del Congreso Nacional, el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica adoptado entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, suscrito en Ciudad de Guatemala, el 18 de octubre del año 1999.

El Artículo 21.03 (2) de dicho Tratado, estableció un mecanismo de entrada en vigencia progresiva del mismo, con el objeto de recoger la voluntad de los países signatarios, en orden a instituir, por una parte, un ámbito normativo común para todos los países y, por otra, un conjunto de disposiciones que deberían ser negociadas y tratadas en forma bilateral entre Chile y cada uno de los países signatarios de Centroamérica.

Así, conforme al mencionado artículo, el Tratado entrará en vigor, separadamente, entre Chile y cada país de Centroamérica, una vez verificadas las condiciones fijadas en el mismo. Estas condiciones son: suscribir un protocolo que refleje la culminación de la negociación bilateral, en materias principalmente de acceso a mercados de mercancías y un capítulo de comercio de servicios; y, haber realizado el intercambio de los instrumentos de ratificación que certifiquen que han concluido las formalidades jurídicas necesarias con relación al Tratado y al respectivo Protocolo Bilateral. El trigésimo día contado a partir de la fecha en que se hayan verificado tales presupuestos, el Tratado y su Protocolo Bilateral, entrarán en vigor entre Chile y el correspondiente país centroamericano.

Desde la fecha de publicación del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica, se han suscrito y entrado en vigor cuatro Protocolos Bilaterales. El primero, con la República de Costa Rica, que fue aprobado y publicado en conjunto con el Tratado de Libre Comercio. El segundo, con la República de El Salvador, suscrito el 30 de noviembre de 2000 y publicado en el Diario Oficial el 1 de junio de 2002. El tercero, con la República de Honduras, suscrito con fecha 22 de noviembre de 2005 y publicado en el Diario Oficial el 28 de agosto de 2008. Y el cuarto, con la República de Guatemala, suscrito el 7 de diciembre de 2007 y publicado en el Diario Oficial el 5 de agosto de 2010.

En esta oportunidad, se envía a vuestra consideración el Protocolo Bilateral suscrito entre las Repúblicas de Chile y Nicaragua.

II. CONTENIDO

El Protocolo Bilateral entre las Repúblicas de Chile y Nicaragua se estructura sobre la base de cinco artículos y sus respectivos Anexos, que contienen las materias contempladas en

el Artículo 21.03 (2) del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica, y que se refieren a lo siguiente: el programa de desgravación arancelaria, contemplado en el Anexo 3.04 (2); las restricciones a programas de apoyo a las exportaciones, en el Anexo 3.09; los derechos de trámite aduanero, contempladas en el Anexo 3.11 (1); el entendimiento sobre indicaciones geográficas, contenido en el Anexo 3.12; las reglas de origen específicas aplicables sólo entre Chile y Nicaragua, contenidas en la Sección C del Anexo 4.03; y los Anexos I, II y III del Capítulo 11 sobre comercio transfronterizo de servicios.

Asimismo, el Protocolo Bilateral establece que dentro de un plazo de seis (6) meses a partir de su suscripción, las Partes realizarán consultas sobre la aplicación del Capítulo 16 referido a Contratación Pública y alcanzarán acuerdo sobre la Lista de Entidades de Nicaragua, correspondientes al Anexo 16.01, el cual será parte integrante del Protocolo Bilateral.

Por otra parte, se contempla que con el ánimo de fortalecer los lazos especiales de amistad, cooperación e integración entre ambas naciones, Chile brindará cooperación comercial a Nicaragua, en las áreas que las Partes determinen de común acuerdo.

1. Comercio de Mercancías

Chile tuvo en el año 2010 un intercambio comercial con Nicaragua que alcanzó los US\$ 21 millones, con una balanza comercial superavitaria que llegó a los US\$5 millones.

Comercio con Nicaragua, Año 2010			
(Cifras en miles de US\$)			
Exportaciones	Importaciones	Balanza Comercial	Intercambio Comercial
13.250	7.954	5.296	21.204

Este es un Protocolo Bilateral de cobertura amplia, en el cual prácticamente todos los productos tendrán acceso libre de aranceles a los mercados de las Partes, dentro de un plazo máximo de 15 años en Nicaragua y 10 años en Chile. Se estableció, además, la consolidación de los niveles arancelarios para ambas Partes, así como la posibilidad de acelerar la eliminación en el futuro. En el ámbito no arancelario se adoptó el compromiso de no imponer medidas para-arancelarias que puedan afectar el comercio entre los países signatarios. También se estableció el compromiso de eliminar los subsidios a las exportaciones de productos agrícolas entre los socios y promover su eliminación en el ámbito multilateral.

En cuanto a los productos excluidos de la desgravación arancelaria, Chile listó los siguientes: productos en banda de precio (trigo y harina de trigo), glucosa, fructosa y artículos de prendería, entre otros. En el caso de Nicaragua, su lista de exclusión incluye: carnes rojas, carnes de aves, leche líquida fresca, preparaciones de carnes rojas, preparaciones de carnes de aves y cervezas, entre otros productos.

Evaluación de la Desgravación Arancelaria

Como resultado de las negociaciones, Nicaragua concedió un 66% de sus productos en categoría inmediata, lo que significa que éstos podrán ingresar libres de aranceles desde el primer día de vigencia del Tratado y su Protocolo. En desgravación a 5 años quedó un 19,2% de los productos y en categorías más largas (10 y 15 años), Nicaragua otorgó a Chile el

13,4% de los ítems arancelarios, quedando en excepciones un 1,4%. Cabe mencionar que las desgravaciones son todas anuales e iguales.

Considerando las exportaciones efectivas a Nicaragua, según cifras del año 2010, el 63,5% de las exportaciones chilenas tendrá acceso libre de aranceles a ese mercado desde la entrada en vigencia, lo que lo hace un instrumento internacional ampliamente favorable para Chile. Entre los productos que obtuvieron un acceso inmediato libre de aranceles destacan los siguientes: leche condensada, quesos, nueces, uvas frescas, manzanas, caramelos, chocolates, pastas de tomate, vinos, cigarrillos, etc.

Apertura comercial de Chile

En cuanto a la desgravación arancelaria que Chile otorgó a Nicaragua, un 97,5% de los productos tendrán acceso inmediato libre de aranceles desde la entrada en vigencia del Tratado, quedando en desgravación a 5 años un 1,79%, en desgravación a 10 años el 0,3% de los productos, en excepciones un 0,4% y en el tratamiento azúcar el 0,01%. Entre los productos de importación de Chile desde Nicaragua podrán ingresar libre de aranceles desde la entrada en vigencia del Tratado y del Protocolo Bilateral los siguientes productos: frutas tropicales, cigarros, puros, ron, suéteres y poleras de algodón; en 5 años los aceites comestibles, artículos de confitería, chocolates; en 10 años el arroz, los cementos, neumáticos.

Entendimiento sobre Indicaciones Geográficas

El Protocolo Bilateral incorpora el Anexo 3.12, relativo a un Entendimiento sobre Indicaciones Geográficas. Conforme a este Entendimiento, Nicaragua reconocerá la indicación geográfica Pisco Chileno como bebida espirituosa en el plazo de tres años desde la fecha de entrada en vigor del Tratado y este Protocolo.

Adicionalmente, las Partes acordaron establecer mecanismos de cooperación para el desarrollo de indicaciones geográficas en Nicaragua.

2. Comercio Transfronterizo Servicios

El Capítulo 11 del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica, regula el comercio transfronterizo de servicios, con o sin movimiento del proveedor o consumidor del servicio, incluyendo, de tal manera, a los cuatro modos de prestación.

Se tuvo como referente los respectivos capítulos de servicios contenidos en tratados bilaterales suscritos anteriormente por Chile bajo el enfoque de lista negativa, así como el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la OMC, ampliando los compromisos establecidos en las negociaciones multilaterales de la Ronda Uruguay, al incluir casi la totalidad de los sectores de servicios en este Protocolo.

El referido Capítulo establece un marco regulatorio común para los países signatarios para la prestación de servicios transfronterizos, a través de las disciplinas de trato nacional, nación más favorecida y la no obligación de presencia local.

En los Anexos I y II del Protocolo Bi-lateral, las Partes establecen ciertas excepciones a los principios antes señalados. A este respecto, el Anexo I agrupa todas las medidas existentes en la legislación vigente de cada país, que estén en disconformidad con las obligaciones del Capítulo. En este sentido, todos los sectores se encuentran liberalizados para la prestación de servicios transfronterizos, salvo aquellos expresamente listados en estos Anexos. El Anexo II señala aquellos sectores especialmente sensibles, respecto de los cuales las Partes se reservan el derecho de adoptar nuevas medidas disconformes con las obligaciones del Capítulo, que no necesariamente contengan medidas vigentes. Además, existe un Anexo III, en el que cada Parte indica sus restricciones cuantitativas no discriminatorias, señalando las

disposiciones vigentes que limitan el número de prestadores de servicios o las operaciones de los prestadores de servicios en algún sector en particular.

Adicionalmente, se crean reglas específicas relativas a los servicios profesionales, cuyo objetivo es fijar las bases para un eventual reconocimiento de títulos de aptitud. Asimismo, se crea un Comité para que las Partes traten las materias pertinentes del Capítulo.

Por último, en el ámbito de las inversiones, las Partes acordaron incluir una cláusula de negociación futura que les permita abordar las regulaciones relativas a esta materia en su oportunidad.

En mérito de lo precedentemente expuesto, someto a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébase el Protocolo Bilateral entre la República de Chile y la República de Nicaragua al Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica y sus Anexos, suscrito, en Managua, el 22 de febrero de 2011”.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; ALFREDO MORENO CHARME, Ministro de Relaciones Exteriores; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda; PABLO LONGUEIRA MONTES, Ministro de Economía, Fomento y Turismo; JOSÉ ANTONIO GALILEA VIDAURRE, Ministro de Agricultura.”

3. Oficio de S.E el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

7094-03	Modifica ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, para dotar de atribuciones en materias financieras, entre otras, al Servicio Nacional del Consumidor.
---------	--

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

4. Oficio del H. Senado.

“Valparaíso, 9 de noviembre de 2011.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que regulariza construcción de bienes raíces destinados a microempresas y equipamiento social, correspondiente al Boletín N° 6.531-14.

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto afirmativo de 29 Senadores, de un total de 38 en ejercicio.

En particular, el inciso final del artículo 4° y el inciso primero del artículo 5° del proyecto fueron aprobados con el voto favorable de 25 Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 8.237, de 29 de julio de 2009.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): GUIDO GIRARDI LAVÍN, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

5. Oficio del H. Senado.

“Valparaíso, 9 de noviembre de 2011.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos irregulares, y renueva su vigencia, correspondiente al Boletín N° 6.830-14.

Hago presente a Vuestra Excelencia que dicha proposición fue aprobada, en lo referente al artículo 4° propuesto en el numeral 1 del artículo único del proyecto, con el voto favorable de 24 Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.797, de 2 de noviembre de 2011.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): GUIDO GIRARDI LAVÍN, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

6. Oficio del H. Senado.

“Valparaíso, 9 de noviembre de 2011.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la enmienda introducida por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que facilita el proceso de inscripción electoral automática, correspondiente al Boletín N° 7.962-06.

Hago presente a Vuestra Excelencia que la referida enmienda fue aprobada con el voto conforme de 25 Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.783, de 19 de octubre de 2011.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): GUIDO GIRARDI LAVÍN, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

7. Informe de la Comisión de Familia referido al proyecto de ley que establece el Día Nacional de la Familia y declara feriado irrenunciable el último domingo del mes de julio para efecto de su celebración. (boletín N° 7795-18)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Familia pasa a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una iniciativa del Diputado señor Pedro Velásquez Seguel, con la adhesión de las diputadas señoras María Angélica Cristi Marfil, Carolina Goic Boroevic, Alejandra Sepúlveda Órbenes y Mónica Zalaquett Said, y de los diputados señores Osvaldo Andrade Lara, Pepe Auth Stewart, Cristián Monckeberg Bruner y Guillermo Teillier Del Valle.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

1.- Idea matriz o fundamental del proyecto:

La iniciativa busca realzar la institución de la Familia como pilar fundamental de la sociedad mediante la instauración de su día nacional como feriado irrenunciable, con el propósito de reunir al grupo familiar en una jornada tanto de celebración como de reflexión, de cara a los desafíos que la realidad contemporánea impone.

2.- Normas legales que el proyecto deroga o modifica

No hay

3.- Normas de quórum especial:

No hay normas en tal carácter

4.- Trámite de Hacienda:

El proyecto no contiene disposiciones de competencia de la Comisión de Hacienda.

5.-Votación en general del proyecto:

La Comisión procedió a la aprobación de la idea de legislar, por la mayoría de cinco votos a favor y cuatro abstenciones.

6.-Artículos e indicaciones rechazadas:

De las diputadas señoras Adriana Muñoz D'Albora y María Antonieta Saa Díaz, para reemplazar en su artículo único las palabras "la Familia" por "las familias".

7.- Diputada informante:

La señora María Angélica Cristi Marfil

II. ANTECEDENTES GENERALES

A.- DE HECHO

Fundamentos de la moción:

El autor de la iniciativa coloca el acento en la norma constitucional que prescribe en su artículo 1° que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y es deber del Estado darle protección y propender al fortalecimiento de ésta.

Agrega, que desde la instauración del Día Internacional de la Familia, - proclamado el año 1994, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, ésta ha definido diversas orientaciones para su observancia anual, entre ellas destacan: El papel fundamental de las familias en el proceso de desarrollo humano, 1994; Las familias: clave para prevenir rivalidades étnicas y promover la tolerancia, 1995; Familias al borde de la extinción en zonas de guerra y áreas afectadas por conflictos, 1997; Las familias y el envejecimiento: una sociedad para todas las edades, 2002; Un mayor compromiso político en la inclusión de la familia en los programas de gobierno, 2003; Las familias y las personas con discapacidades, 2007; La necesidad profunda y universal de la figura paterna en las vidas de las familias, 2008; Las repercusiones de las migraciones en las familias del mundo, 2010.

Para la celebración de 2011, la ONU ha convocado a observar el tema de la "Lucha contra la pobreza de las familias y la exclusión social".

Hace presente, que el Grupo de los 77 y China, del cual Chile es país miembro, promueve en el marco del seguimiento del Año Internacional de la Familia y la celebración de su vigésimo aniversario, la aprobación de un Proyecto de Resolución con la idea de "instar a los gobiernos a considerar que para el año 2014 deberán haberse emprendido iniciativas concretas para mejorar el bienestar de las familias mediante la formulación de políticas y estrategias nacionales y adecuadas, y de invitar a los Estados a "considerar la posibilidad de llevar a cabo actividades preparatorias para la celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia a nivel nacional".

Igualmente, indica que en el derecho comparado, países como México, Argentina y Colombia celebran el Día Nacional de la Familia, considerado como día festivo, y, en Canadá, la Provincia de Alberta, lo celebra el tercer lunes de febrero. En el Estado de Nevada de Estados Unidos, se celebra el viernes después del cuarto jueves de noviembre, mientras que en Australia, Capital Federal, se conmemora, el primer lunes del periodo de vacaciones escolares de septiembre/octubre.

Por otra parte, indica que al iniciarse el segundo milenio, y según datos que arrojó el censo del año 2002, en Chile sólo el 40% de los hogares exhibe la estructura de un padre, una madre, e hijos viviendo juntos; el 48% de los hijos nacen fuera del matrimonio y el porcentaje de hogares cuyo jefe es casado, cae de un 66,6% a un 58,1%. Del mismo modo, esta medición indicó que la jefatura femenina del hogar aumenta al 31,5%, en contraste con el 25,3% de 1992, como asimismo, aumentan la convivencia sin matrimonio y también las nulidades matrimoniales: si en 1970 se anulan sólo el 2% de los matrimonios contraídos en un año, en el 2000 el porcentaje sube al 10%.

Por otro lado, el aumento en la edad promedio para tener hijos por primera vez subió a 26 años para las mujeres y 29 para los hombres y, además, se constató una alarmante tendencia a la reducción en el número de hijos, siendo el promedio por hogar de tan sólo 3,6 miembros en total. A su vez, el número creciente de personas solteras y la tasa de envejecimiento de la población son otros factores que influyen en el desarrollo de la institución familiar en nuestro país.

Respecto de tales antecedentes, agrega que evidentemente, los resultados del próximo censo sean alarmantemente superiores que los expuestos por la medición del año 2002.

Destaca que informes como el exhibido por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, indican que los chilenos declaran que la institución principal de la sociedad es la familia y se muestran de acuerdo con la afirmación de que “la familia es muy importante”, valoraciones que en la práctica concretan la misma visión al respecto que el legislador constitucional demostró al afirmar que “la familia es el núcleo fundamental de la sociedad”. Por tanto, la iniciativa legal afirma que la familia es un tema país y, en ese sentido, el Congreso no puede menos que realizar un esfuerzo por imprimir un realce a esta fundamentalísima institución que constituye el pilar fundamental sobre el cual reposa nuestra visión de Estado.

Por otra parte, hace hincapié que es necesaria una mayor demanda de apoyo estatal a través de programas, subsidios y servicios que, al igual que en naciones más desarrolladas permitan perfeccionar su funcionamiento en áreas como, productividad y organización y mejoren la calidad de vida de los grupos familiares, políticas de incentivo que considera no están ajenas a la idea de legislar para consagrar un día feriado exclusivo a la celebración de la familia.

Por último, precisa la iniciativa que la designación del último día domingo del mes de Julio se condice con el hecho de que ese período exhibe sólo un día declarado feriado y, por tanto, la eventual aprobación del proyecto no generará un impacto negativo en el devenir natural del país.

B.- DE DERECHO

Concepto de Familia en el ordenamiento jurídico:

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y es deber del Estado darle protección y propender al fortalecimiento de ésta. Así lo consagra la Constitución Política de la República en su artículo 1º, y lo reitera la ley N° 19.947 de Matrimonio Civil, la que reconoce al matrimonio como la base principal de la misma.

Sin embargo, ante la ausencia de un concepto legal, ha sido tarea de la doctrina definir su concepto.

A nivel doctrinario, se discute respecto de si la familia que debe proteger el Estado, es la matrimonial u otro tipo de familia. Para algunos, la Constitución Política de la República,

en tanto no distingue, comprende a ambos tipos de familia, matrimonial y no matrimonial, existiendo, además tratados internacionales suscritos por Chile, que prohíben discriminar entre los hijos nacidos dentro o fuera del matrimonio, y a lo que da fiel cumplimiento la ley sobre filiación.

Para otros, el concepto constitucional de familia no puede ser otro que aquel fundado en el matrimonio. Sostienen que, si la Constitución Política no lo precisó por su obviedad, y que los textos internacionales coinciden en considerar la familia como una institución íntimamente relacionada con el derecho a contraer matrimonio.

Por su parte, también se ha sostenido que dicha discusión ha sido superada con la Ley N° 19.947 de Matrimonio Civil la que, al establecer que el matrimonio es la base fundamental de la familia, reconoció a la familia no matrimonial como objeto de protección del Estado. Es decir, si el matrimonio es la base principal de la familia, el legislador estaría indicando que existen otras bases, distintas de la matrimonial, pero que quedan dentro de su esfera de protección. Asimismo, la ley N° 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar demostraría el carácter amplio con el que nuestra legislación ha ido concibiendo a la familia, en tanto, obliga al Estado a adoptar medidas para garantizar la vida, integridad personal y seguridad de los miembros de la familia y concibe como ámbito de aplicación, es decir, como grupo familiar que protege a los cónyuges, convivientes, ex cónyuges o convivientes, determinados parientes, hijos, menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad .

Regulación del Día de la Familia

El 15 de mayo se celebra el Día Internacional de la Familia, proclamado el año 1994, por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Chile no ha consagrado legalmente el Día Nacional de la Familia, tradición que sí han adoptado otros países, estableciéndolo bajo la modalidad de día festivo o conmemorativo, ya sea el mismo 15 de mayo o bien, en otros días del año.

La selección de países que se incluyen en este informe obedece a la necesidad de mostrar un espectro amplio, diverso y representativo de las diversas culturas jurídicas existentes.

Declaración de Naciones Unidas sobre el Día Internacional de la Familia

Establecimiento del Día Internacional:

La Asamblea General, según las funciones que la Carta de Naciones Unidas establece, puede promover estudios y hacer recomendaciones, cuyas resoluciones, si bien no tienen fuerza vinculante, son una expresión formal de una opinión o de la voluntad del organismo para adoptar una medida

En este marco, la celebración fue proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas mediante su Resolución 47/237 del 20 de septiembre de 1993. En esta Resolución, la Asamblea General decidió con motivo de la celebración del Año Internacional de la Familia en 1994, que en esta fecha y en adelante cada año se celebre el día 15 de mayo, el Día Internacional de la Familia. Para ello, convocó a los Estados miembros a observar “como acontecimiento especial en beneficio de las familias del mundo en su búsqueda de una vida mejor para todos, sobre la base del principio de la acción subsidiaria, conforme al cual se procura dar solución a los problemas en el nivel más bajo de la estructura social”.

El fundamento para esta proclamación viene de la Resolución A/RES/44/82 del 8 de diciembre de 1989, que resolvió la proclamación de 1994 como el Año Internacional de la Familia, decidiendo que las actividades para su observancia se centren en el plano local, regio-

nal y nacional con miras a “crear en los gobiernos, los encargados de formular políticas y el público una mayor conciencia de la familia como unidad natural y fundamental de la sociedad”.

Para la Organización de Naciones Unidas (ONU), el establecimiento del Día Internacional “es la ocasión propicia para promover la concienciación y un mejor conocimiento de los procesos sociales, económicos y demográficos que afectan a este importante núcleo de la sociedad”.

Esta celebración consiste en el desarrollo de diferentes actos de sensibilización para realizar distintos ámbitos de interés para las familias, destacando su celebración en el plano nacional a través de cursos prácticos y conferencias, programas de radio y televisión, artículos periodísticos y programas culturales pertinentes .

Énfasis de la ONU:

Desde la primera celebración del Día Internacional, la ONU ha definido diversas orientaciones para su observancia anual, entre ellas destacan:

El papel fundamental de las familias en el proceso de desarrollo humano, 1994;

Las familias: clave para prevenir rivalidades étnicas y promover la tolerancia, 1995;

Familias al borde de la extinción en zonas de guerra y áreas afectadas por conflictos, 1997;

Las familias y el envejecimiento: una sociedad para todas las edades, 2002

Un mayor compromiso político en la inclusión de la familia en los programas de gobierno, 2003;

Las familias y las personas con discapacidades, 2007;

La necesidad profunda y universal de la figura paterna en las vidas de las familias, 2008;

Las repercusiones de las migraciones en las familias del mundo, 2010

Para la celebración de 2011, la ONU ha convocado a observar el tema de la “Lucha contra la pobreza de las familias y la exclusión social” .

Aplicación en Chile:

El Grupo de “los 77 y China” , del cual Chile es país miembro, promueve en el marco del seguimiento del Año Internacional de la Familia y la celebración de su vigésimo aniversario, la aprobación de un Proyecto de Resolución con la idea de “instar a los gobiernos a considerar que para el año 2014 deberán haberse emprendido iniciativas concretas para mejorar el bienestar de las familias mediante la formulación de políticas y estrategias nacionales y adecuadas” , y de invitar a los Estados a “considerar la posibilidad de llevar a cabo actividades preparatorias para la celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia a nivel nacional” .

Derecho comparado sobre día de la familia

Junto al reconocimiento internacional, el día de la familia ha sido consagrado también en el ámbito nacional. En general, no existe uniformidad respecto del día en que deberá celebrarse. Los países que se presentan a continuación fueron seleccionados expresamente porque conmemoran el Día de la Familia. Esta muestra de países, por lo tanto, no necesariamente constituyen una muestra representativa de toda la experiencia internacional.

Países americanos

El día de la familia ha sido consagrado en diferentes países americanos. A continuación se analiza el caso de Perú, Puerto Rico y México.

Perú

El artículo 1 de la Ley N° 23.466 dispone: “a partir del año 1982, el segundo domingo del mes de Septiembre de cada año será celebrado como 'Día de la Familia', con cuyos motivo todas las instituciones educativas y culturales del país deben realizar en esa fecha o con relación a ella, actividades que contribuyan a exaltar el significado de la familia y la necesidad de estimular con acciones concretas su normal existencia y el valor de los roles que a cada uno de sus miembros corresponde”.

Por su parte, el inciso segundo señala que “el Ministerio de Educación dispondrá lo conveniente para incluir en el calendario educativo escolar el 'Día de la Familia', y dictar las medidas más convenientes para asegurar que su conmemoración incluya actividades y conocimientos formativos con la participación de la escuela y la comunidad”.

Puerto Rico

El artículo 1 de la Ley 269 de 14 de Diciembre de 2006 “declara el cuarto lunes del mes de septiembre de cada año como el 'Día de la Familia a la Mesa'.

Es competencia del Gobernador exhortar “al Pueblo de Puerto Rico a conmemorar el cuarto lunes del mes de septiembre de cada año como el “Día de la Familia a la Mesa” (artículo 2).

México

El artículo 1 del Decreto de la Secretaría de la Gobernación de 2 de marzo de 2006 declara “Día Nacional de la Familia', el primer domingo de marzo de cada año.

Posteriormente, su artículo 2 dispone que “en el marco del Día Nacional de la Familia las Dependencias del Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos de competencia, desarrollarán actividades de promoción para el fortalecimiento de la Familia”.

Países de tradición anglosajona

El día de la familia también ha sido considerado como día festivo, aunque no a nivel nacional, sí en algunas provincias y estados de países de tradición anglosajona. Por ejemplo, en Canadá, la Provincia de Alberta, lo celebra el tercer lunes de febrero . En el Estado de Nevada de Estados Unidos, se celebra el viernes después del cuarto jueves de noviembre, mientras que en Australia, Capital Federal , se conmemora, el primer lunes del periodo de vacaciones escolares de septiembre/octubre.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consta de un artículo único mediante el que establece el último día domingo de cada mes de julio como Día Nacional de la Familia, al que declara feriado irrenunciable para todos los efectos legales.

IV. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS

-Discusión y votación del proyecto

1.- EN GENERAL

-Discusión

Los diputados y diputadas integrantes de la Comisión debatieron en cuanto a la idea de legislar; la mayoría estuvo plenamente de acuerdo con sus fundamentos en cuanto al reconocimiento y realce de la importancia de la familia, sin embargo, algunos de sus integrantes igualmente manifestaron sus aprensiones en cuanto a dos puntos: por una parte, respecto de la idea que proyecta la iniciativa del concepto “Familia”, es decir, tradicional, constituida por un hombre y una mujer unidos en matrimonio, en circunstancia que consideraron que abarca mucho más y de la lectura, les resultó excluyente.

Por otra parte, la otra aprensión estuvo en que la iniciativa plantea la celebración del Día de la Familia como “feriado irrenunciable”, hecho con el que no estuvieron de acuerdo porque a su entender ya existen suficientes en el año.

Votación en general

Sin embargo, la mayoría, aún haciendo cuestión del texto propuesto, se allanó plenamente en cuanto al fondo y aprobó la idea de legislar por la mayoría de cinco votos a favor, de las señoras Cristi, Hoffmann, Sabat y Zalaquett, y del señor Sabag. Se abstuvieron las diputadas señoras Muñoz y Saa por la primera aprensión descrita, y los diputados señores Barros y Bauer, por la segunda.

2.-EN PARTICULAR

Las señoras Muñoz y Saa, coherentes con lo planteado en el primer debate, presentaron una indicación para reemplazar, en su artículo único el término “Familia” por “las familias”, la cual fundamentaron en que debía quedar claramente explicitado en la ley que el concepto es absolutamente inclusivo.

La proposición fue rechazada por la mayoría de los integrantes presentes señores Barros, Bauer, Jarpa, Monckeberg y Sabag, y señoras Cristi, Goic, Hoffmann, Sabat, y Zalaquett (Presidenta). Votó a favor la señora Saa.

Fundaron la negativa en que no consideraron necesario el cambio porque el término “Familia” es genérico, no excluyente, y que, por lo demás, - y fue el argumento que les hizo mayor prueba-, es que la propia ONU y demás países que lo han establecido celebran el “Día de la Familia”.

Respecto a la calidad de feriado irrenunciable que le asigna el proyecto al último domingo del mes de julio como Día de la Familia, las señoras diputadas y señores diputados que señalaron en el debate en general aprensiones porque no estuvieron disponibles para aumentar el número de feriados, manifestaron con posterioridad su conformidad al precisarse que a los trabajadores del comercio y otros exceptuados expresamente por el Código del Trabajo, no les implica que un día feriado sea día sin trabajar, porque precisamente ellos pueden distribuir su jornada de trabajo en otros días feriados, de manera que si lo que se quisiera fuera aplicarles también el feriado que se pretende instaurar, debe hacerse expresamente, tal como

por ejemplo ocurre con la ley N°19.973 que declara como día feriado obligatorio e irrenunciable para dichos trabajadores los días 1° de mayo, 18 de septiembre, 25 de diciembre y 1° de enero.

Por otra parte, a los integrantes de la Comisión les hizo mucha fuerza el que por lo demás, el proyecto declara como feriado irrenunciable el último DOMINGO, de cada mes de julio, que desde ya no es día laboral para la generalidad de los trabajadores y trabajadoras del país, como asimismo, porque la irrenunciabilidad de los feriados para esos trabajadores exceptuados (los del comercio y otros) implica que pueden cambiarlos o compensarlos por otro día dentro de la jornada que pacten con su empleador, de manera que igualmente resultan favorecidos.

-Votación

Por lo anterior, la Comisión procedió a aprobar el proyecto, por la mayoría de nueve de sus integrantes presentes, diputadas señoras Cristi, Goic, Muñoz y Zalaquett (Presidenta) y los diputados señores, Barros, Bauer, Jarpa, Monckeberg y Sabag. Votó en contra la Diputada señora Saa. Se abstuvo la Diputada señora Hoffmann.

-0-

Por las razones señaladas y consideraciones que expondrá la señora Diputada Informante, la Comisión de Familia recomienda aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Establécese el último domingo del mes de julio como el Día Nacional de la Familia, y declárase feriado irrenunciable para todos los efectos legales.

Sala de la Comisión, a 10 de noviembre de 2011.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a las sesiones celebradas los días 5 de octubre y 9 de noviembre del año en curso, con la asistencia de las señoras y señores diputadas y diputados que a continuación se indican: Ramón Barros Montero, Eugenio Bauer Jouanne, María Angélica Cristi Marfil, Carlina Goic Boroevic, María José Hoffmann Opazo, Carlos Abel Jarpa Wewar, Nicolás Monckeberg Díaz, Adriana Muñoz D'Albora, María Antonieta Saa Díaz, Marcela Sabat Fernández, Jorge Sabag Villalobos, Marcelo Schilling Rodríguez y Mónica Zalaquett Said (Presidenta).

Asistió el autor de la iniciativa, Diputado señor Pedro Velásquez Seguel

(Fdo.): MARÍA EUGENIA SILVA FERRER, Abogado Secretaria de la Comisión.”

8. Moción de la diputada señora Molina, doña Andrea, y de los diputados señores Accorsi, Eluchans, y Sabag.

Modifica el Código del Trabajo estableciendo un día al año, como permiso laboral, para que todo trabajador pueda realizarse exámenes pertinentes a las enfermedades de cáncer más frecuentes como es el gástrico, el pulmonar y el prostático. (boletín N° 8035-13).

I. Fundamentos que justifican el proyecto Considerando que:

a. El cáncer es una de enfermedad caracterizada por la multiplicación de células malignas que adquieren la capacidad de invadir otros tejidos, lo que conocemos como metástasis. Esta multiplicación es la principal causa de muerte por el cáncer, debido a que destruyen el tejido normal e interfieren con el funcionamiento de los órganos. El cáncer, provoca un deterioro del estado de salud importante, discapacidad y en muchos casos la muerte, lo que genera un gran impacto en la persona que lo padece, en la familia y, a su vez, un gran problema de política de salud pública.

b. De acuerdo a los datos otorgados por el Ministerio de Salud, los tumores malignos con 17.472 de funciones, constituye la segunda causa de muerte en Chile con 21,28 % del total de muerte, después de las enfermedades circulatorias que generan 27,5% del total, Esta situación se observa en todas las regiones chilenas con la excepción de Antofagasta, región en la que las proporción de enfermedades de cardiovasculares y de cáncer son similares (24,7%).

c. Esta enfermedad se presenta a nivel mundial, ya que según lo informado por la Organización Mundial de la Salud, cada año se detectan alrededor de 1.200.000.000 de casos de cáncer, esto es casi un quinto de la población del planeta. Anualmente fallecen aproximadamente 7.500.000 de personas por tumores malignos.

d. En Chile, dentro de las diez primeras causas de defunción en hombres desde el año 2000 al 2009, se sitúa en cuarto lugar el cáncer gástrico (25,77%), y en quinto lugar el pulmonar (17,43%), junto con el prostático (16,85%).

e. Principalmente, el cáncer de próstata es la localización de mayor aumento en nuestro país. La mortalidad por este cáncer se cuadruplico en los últimos 50 años. En el año 2002 murieron 1.472 hombres por cáncer de próstata en Chile (1 cada 6 horas). Cada año mueren más hombres por cáncer de próstata que por accidentes automovilísticos; pero, esto se puede revertir gracias a su temprana pesquisa y tratamiento adecuado.

Por su parte, en EE.UU. durante el año 2003 fueron diagnosticados 220.900 pacientes y hubo 28.900 fallecidos por cáncer prostático.

f. El cáncer a la próstata, como ejemplo, está asociado a la edad, por lo que en la medida que el hombre aumenta sus expectativas de vida, aumenta con ellas la probabilidad de morir producto a esta enfermedad.

g. Lo más relevante de todo es que esta fatal enfermedad puede ser curada en su totalidad siempre que se detecte tempranamente y se lleven a efecto las atenciones y cuidados que correspondan. Es por-esto que como sociedad debemos hacer algo para evitar el aumento de mortalidad a consecuencia de esta enfermedad, impulsando a la ciudadanía a la realización de exámenes preventivos, facilitando su acceso lo mejor posible en materia laboral.

Una de las formas más efectivas es la de establecer en el Código del Trabajo un permiso laboral al trabajador, de un día al año, con remuneración íntegra, para que pueda realizarse los exámenes preventivos pertinentes.

II. Texto de la propuesta

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente expuestas, los diputados que suscriben, vienen en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Agréguese el siguiente artículo 66bis al Código del Trabajo.

“Artículo 66bis: Los trabajadores hombres cuyo contrato de trabajo sea de un año o a plazo indefinido, tendrán el derecho a un día de permiso anual, para someterse a exámenes de carácter preventivo, relacionados principalmente con el cáncer gástrico, pulmonar y prostático.

Todo trabajador podrá hacer efectivo este derecho, siempre que presente al empleador, los comprobantes pertinentes que acrediten el día de realización de los exámenes en cuestión.

Para todo efecto legal, este día de permiso será considerado trabajado, por lo que la remuneración a recibir será íntegra; asimismo, este día no podrá ser acumulable ni compensado en dinero.”

9. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 21 de octubre de 2011.

Oficio N° 6.796

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 20 de octubre de 2011, en el proceso Rol N° 2078-11-INA, acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida ante este Tribunal en los autos Rol N° 4519-2010, sobre recurso de casación en la forma y apelación, interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago, (Secretaría Civil), a los efectos que indica. Asimismo se adjunta copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON PATRICIO MELERO ABAROA
VALPARAÍSO.”

10. Oficio del Subsecretario para las Fuerzas Armadas por el cual informa, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 10 del Artículo 240 de la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.481, sobre las Iniciativas de Inversión autorizadas, y su programa de ejecución correspondiente al Subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”, correspondientes al período enero a septiembre 2011. (9976)

SS.FF.AA.D.P.F.Depto.Pres. N° 10000/9976

Obj.: Remite información relativa a iniciativas de Inversión, subtítulo 31

Ref.: Ley de Presupuestos N° 20.481 de fecha 18.dic.2010

Santiago, 13 de noviembre de 2011.

Del Subsecretario para las Fuerzas Armadas

Al Honorable Congreso Nacional – Cámara de Diputados

1.- En conformidad a lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 24° de la ley de Presupuestos del Sector Público, N° 20.481, se informa sobre las Iniciativas de Inversión autorizadas, y su programa de ejecución correspondiente al Subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”, correspondientes al período enero a septiembre de 2011, de las siguientes instituciones:

01 Ejército de Chile

03 Organismos de Salud

04 Organismos de Industria Militar

05 Armada de Chile

07 Dirección General del Territorio Marítimo

09 Fuerza Aérea de Chile

11 Organismos de Salud de la Fach

2.- Se adjunta cuadro respectivo, conforme a lo coordinado con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Saluda a Ud.,

(Fdo.): ALFONSO VARGAS LYNG, Subsecretario para las Fuerzas Armadas”.

ESTADO DE AVANCE EJECUCION PRESUPUESTARIA SUBTITULO 31, AL 30 DE SEPTIEMBRE 2011										
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				PTO VIGENTE	OBLIGACION	% OBLIG	DEVENGADO	% DEVENG	SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
INST	STT	IT	Asignación							
01 Ejercito de Chile				11.209.190	10.791	0,10%	2.216.642	19,78%	8.992.548	80,22%
31 INICIATIVAS DE INVERSION				11.209.190	10.791	0,10%	2.216.642	19,78%	8.992.548	80,22%
02 Proyectos				11.209.190	10.791	0,10%	2.216.642	19,78%	8.992.548	80,22%
001 Gastos Administrativos				0	832				832	
004 Obras Civiles				11.209.190	0	0,00%	2.212.183	19,74%	8.997.007	80,26%
006 Equipos				0	9.958		3.627		-	3,627
03 Organismos de Salud				144.271	0	0,00%	0	0,00%	144.271	100,00%
31 INICIATIVAS DE INVERSION				144.271	0	0,00%	0	0,00%	144.271	100,00%
02 Proyectos				144.271	0	0,00%	0	0,00%	144.271	100,00%
004 Obras Civiles				144.271	0	0,00%	0	0,00%	144.271	100,00%
04 Organismos de Industria Militar				175.503	0	0,00%	20.034	11,42%	155.469	88,58%
31 INICIATIVAS DE INVERSION				175.503	0	0,00%	20.034	11,42%	155.469	88,58%
02 Proyectos				175.503	0	0,00%	20.034	11,42%	155.469	88,58%
002 Consultorias				0	0		20.034		-	20,034
004 Obras Civiles				175.503	0	0,00%	0	0,00%	175.503	100,00%
05 Armada de Chile				4.033.470	410.220	10,17%	410.220	10,17%	3.623.250	89,83%
31 INICIATIVAS DE INVERSION				4.033.470	410.220	10,17%	410.220	10,17%	3.623.250	89,83%
02 Proyectos				4.033.470	410.220	10,17%	410.220	10,17%	3.623.250	89,83%
004 Obras Civiles				4.033.470	410.220	10,17%	410.220	10,17%	3.623.250	89,83%
07 Direccion General del Territorio Maritimo				15.745.305	5.148.484	32,70%	5.687.170	36,12%	10.058.135	63,88%
31 INICIATIVAS DE INVERSION				15.745.305	5.148.484	32,70%	5.687.170	36,12%	10.058.135	63,88%
02 Proyectos				15.745.305	5.148.484	32,70%	5.687.170	36,12%	10.058.135	63,88%
001 Gastos Administrativos				0	382		382		-382	
007 Vehiculos				7.369.500	0	0,00%	0	0,00%	7.369.500	100,00%
999 Otros Gastos				8.375.805	5.148.102	61,46%	5.686.788	67,90%	2.689.017	32,10%
09 Fuerza Aerea de Chile				1.074.851	41.032	3,82%	4.771	0,44%	1.070.080	99,56%
31 INICIATIVAS DE INVERSION				1.074.851	41.032	3,82%	4.771	0,44%	1.070.080	99,56%
01 Estudios Basicos				27.426	19.200	70,01%	4.771	17,40%	22.655	82,60%
002 Consultorias				27.426	19.200	70,01%	4.771	17,40%	22.655	82,60%
02 Proyectos				1.047.425	21.832	2,08%	0	0,00%	1.047.425	100,00%
004 Obras Civiles				1.047.425	21.832	2,08%	0	0,00%	1.047.425	100,00%
11 Organismos de Salud de la Fach				266.319	0	0,00%	0	0,00%	266.319	100,00%
31 INICIATIVAS DE INVERSION				266.319	0	0,00%	0	0,00%	266.319	100,00%
01 Estudios Basicos				12.000	0	0,00%	0	0,00%	12.000	100,00%
002 Consultorias				12.000	0	0,00%	0	0,00%	12.000	100,00%
02 Proyectos				254.319	0	0,00%	0	0,00%	254.319	100,00%
004 Obras Civiles				254.319	0	0,00%	0	0,00%	254.319	100,00%
21 Direccion General de Aeronautica Civil				104.434	0	0,00%	0	0,00%	104.434	100,00%
31 INICIATIVAS DE INVERSION				104.434	0	0,00%	0	0,00%	104.434	100,00%
02 Proyectos				104.434	0	0,00%	0	0,00%	104.434	100,00%
002 Consultorias				104.434	0	0,00%	0	0,00%	104.434	100,00%
TOTAL SUBTL. 31				32.753.343	5.610.527	17,13%	8.338.837	25,46%	24.414.506	74,54%

Fuente: SIGFE